

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE – DOS MIL VEINTICINCO (2959- 2025), DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA, EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

PRESENTES JUNTA DIRECTIVA

Leonardo Castellón Rodríguez, Doctor	Presidente
Viquez Ledezma Katherine, Máster	Vicepresidenta
Leandro Mora Cynthia, Bachiller	Tesorera
Baltodano Quintana Rosa Elena, Licenciada	Secretaria
Allen Hall Randy, Licenciado	Vocal I
Paniagua Cubero Agnes, Licenciada	Vocal II
Aguilar Abarca Roberto, Licenciado	Vocal III
Jiménez Segura Angel, Máster	Suplente I
Ellis Moya Krisley, Máster	Suplente II

PRESENTE FISCALIA

Matamoros Bonilla Jose Francisco, Máster	Fiscal
Gutiérrez Arias María Grace, Máster	Fiscal Suplente

PERSONAS INVITADAS

Gómez Quintanilla, Carlos, Licenciado	Asesor Legal
Monge Nájera Jorge, Licenciado	Auditor Interno
Solís Soto Alejandro, Licenciado	Director Ejecutivo a.i
Hernández Hernández Johanna	Secretaria de Actas

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

ARTÍCULO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Dr. Leonardo Castellón, verifica el cuórum, da inicio de la Sesión Ordinaria #2959-2024, del 15 de marzo 2025, al ser las nueve horas quince minutos, con la presencia de seis miembros propietarios, dos suplentes, el Fiscal, la Fiscal Suplente y cuatro personas invitadas.

A continuación, el Presidente procede con la presentación de la agenda.

ARTÍCULO DOS: LECTURA Y VOTACIÓN DE LA AGENDA

AGENDA

SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS

**CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
2959-2025**

De conformidad con Artículos 30 y 32 de la Ley 9529 y Artículos 6, 9 y 10 del Reglamento Orgánico de Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, se convoca a los miembros de la Junta Directiva a la Sesión Ordinaria No 2959-2025, el sábado 15 de marzo 2025 a las 9:00am en las instalaciones del Colegio.

AGENDA

Cap.	Tema	Descripción	Resolutivo/ informativo	Nivel de urgencia	Propuesta
CAPÍTULO UNO					
APROBACIÓN DE ACTA					
a)	Aprobación del Acta 2953-2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre 2024				
b)	Aprobación del Acta 2954-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero 2025				
c)	Aprobación del Acta 2955-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 3 de febrero 2025				
d)	Aprobación del Acta 2956-2025, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de febrero 2025				
CAPÍTULO DOS					
INFORME DE INCORPORACIONES					
	a) Oficio OI-33-2025	Solicitudes de cambios de estatus y reincorporaciones	Resolutivo	Alto	Acoger la recomendación de la Administración
CAPÍTULO TRES					
INFORME DE PRESIDENCIA					
	a) Oficio CCECR-CB-139-2025	Activación de personas colegiadas suspendidas	Resolutivo	Alto	Acoger la recomendación de la Administración
	b) Oficio CCECR-CB-140-2025	Personas colegiadas morosas para suspensión	Resolutivo	Alto	Acoger la recomendación de la Administración
	c) Oficio CCECR-CB-141-2025	Activación de empresas morosas	Resolutivo	Alto	Acoger la recomendación de la Administración
	d) Contratación Abierta 2025-003-CCECR	Contratación de Servicios Profesionales para Asesoría de Comunicación Externa del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica	Resolutivo	Alto	Acoger la recomendación de la Administración

☎ 2528 3200
✉ info@colegiocienciaseconomicas.cr
🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr



Colegio de
Ciencias
Económicas

**Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025**

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

e)	Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Acuerdo JD. 124-2958-2025	Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Acuerdo JD. 124-2958-2025	Resolutivo	Alto	Acuerdo Junta Directiva
CAPÍTULO CUATRO INFOME DE TESORERÍA					
a)	Estados Financieros de enero 2025	Aprobación de los Estados Financieros de enero 2025	Resolutivo	Alto	Acoger la recomendación de la Administración
b)	Ejecución presupuesto partida "actividades culturales y ambientales" Sede Chorotega	Revisión y análisis de autorización de Orden de compra de bienes No.179 para la adquisición de 12 sombreros de algodón por un monto de 211.200,00 colones, en apego al cumplimiento del PAO y del Plan Estratégico	Resolutivo	Alto	Acoger recomendación de la Tesorería
c)	Cronograma de presupuesto y elaboración de herramientas para proceso de formulación presupuestaria 2025-2026	Extralimitación de funciones de la Dirección Ejecutiva en relación con el proceso de formulación presupuestaria a cargo de la Tesorería.	Resolutivo	Alto	Acoger recomendación de la Tesorería
CAPÍTULO CINCO INFORME DE FISCALÍA					
a)	Empresas Consultoras	Referencia: CCECR-FI-OFIC-0700-2025 , artículo 13 y 14 del Decreto Ejecutivo N.º 24686-MEIC: Reglamento de fiscalización de las empresas consultoras.	Resolutivo	Alto	Acoger la recomendación de la Fiscalía
b)	Denuncia por contrato de trabajo de las administradoras de las Sedes Regionales del CCECR	Denuncia por contrato de trabajo de las administradoras de las Sedes Regionales del CCECR	Informativo	Alto	Acoger la recomendación de la Fiscalía

ÚLTIMA LÍNEA

Leonardo Castellón R.
Dr. Leonardo Castellón R.
Presidente

☎ 2528 3200
✉ info@colegiocienciaseconomicas.cr
🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr



**Colegio de
Ciencias
Económicas**

A continuación, el señor Presidente somete a discusión la agenda propuesta.

El Máster Francisco Matamoros manifiesta que, es importante, para efectos de formalidad, que se revise ese tipo de datos de las sesiones y que se indique la hora de ingreso. Esta es una formalidad relevante, ya que brinda seguridad jurídica al acto, permitiendo que se incorpore conforme a las normas, este aspecto ha sido omitido en la sesión de hoy. También resulta pertinente señalar que, básicamente, se trata de una consulta. Agrega Este es un tema prioritario y de carácter normativo. Desde la Fiscalía se desconoce, al menos hasta el momento, cuál fue la situación específica que motivó su exclusión. La incorporación en

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

agenda para el conocimiento de este asunto fue una solicitud expresa de la Fiscalía que el presidente indica que, que faltan dos temas en la agenda; sin embargo, en realidad faltan incluso más temas, ya que dentro de la plantilla se incluye el control de acuerdos, este es un tema prioritario y de carácter normativo. Y desde la Fiscalía se desconoce, al menos hasta el momento, cuál fue la situación específica que motivó su exclusión y la incorporación en agenda para el conocimiento de este asunto fue una solicitud expresa de la Fiscalía.

Manifiesta que, ya para efectos, porque también es importante lo del audio y vídeo que esta Fiscalía ha venido diciendo la importancia que tiene para ellos a efectos de la toma de decisiones y sabiendo que doña Rosa Elena Baltodano giró instrucciones para que no se les pase el audio y video de la sesión anterior, consulta en que se fundamenta esa gestión para que a la fecha esta Fiscalía no tenga esos instrumentos valiosos para el análisis.

El Dr. Leonardo Castellón indica que se referirá a los temas que corresponden a la discusión, el asunto del audio y video no está convocado en esta sesión, por lo tanto, no debe ser abordado por ninguna de las personas presentes, con respecto a la hora de ingreso, la sesión se inicia a las 9:15 a.m. y en cuanto al punto que no se agregó en la convocatoria y que fue solicitado por el señor fiscal, es importante recordar que se presentó un recurso de revocatoria relacionado con el acuerdo JD-124-2959-2025, el cual hacía referencia a dicho tema, no se presentó el informe solicitado en ese acuerdo, y corresponde resolver el recurso; por esta razón, el punto no fue agregado a la agenda. Aclara que, no se excluyó, simplemente no se incorporó.

La señora María Grace se refiere al tema de las firmas, indica que, se continúan enviándose convocatorias con firmas que aparentan no ser válidas. Una firma autógrafa escaneada constituye una copia simple, por lo tanto, se reitera la importancia del tema y la solicitud del criterio legal correspondiente. Es fundamental recordar que los documentos transmitidos por medios electrónicos deben estar firmados con firma electrónica. Al respecto el señor Presidente indica que, el criterio legal ya existe y será remitido, no se tiene certeza de si se enviará hoy o el lunes, pero ya ha sido firmado por el señor asesor legal. Se le solicita al señor Carlos Gómez que haga referencia a dicho criterio, el cual será recibido oportunamente por las personas correspondientes.

La Bach. Cynthia Leandro consulta si el punto se va a incorporar dentro de la agenda, ya que si es un tema que se va a abordar hoy sería bueno entonces incluirlo dentro de la agenda.

El señor Presidente coincide con lo expresado por doña Cynthia Leandro, ya que efectivamente el documento no está disponible y su intención era que el señor Carlos Gómez respondiera verbalmente, pero si existe interés por parte de los presentes en que se agregue el tema, entonces, una vez finalizado lo que indique don Carlos, se someterá a la consideración de esta Junta Directiva si se incorpora o no en la agenda.

Seguidamente, el Lic. Carlos Gómez indica que, básicamente ya existe un pronunciamiento sobre este tema, el cual ya fue enviado. Tal vez, para hacer referencia a él de forma más amplia, si se decide agregar, no sabe con certeza en qué momento sería más adecuado referirse al mismo. Sugiere abordarlo en un punto específico, para no interrumpir el proceso de aprobación de la agenda.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El Presidente indica que, está de acuerdo con lo mencionado por el asesor legal y consulta si existe alguna otra solicitud en relación con la agenda, que es el tema que se está discutiendo en este momento,

El señor Fiscal indica que, le resulta reprochable que se afirme que no se incluye en la agenda, ya que se perciben dos actuaciones totalmente distintas, existe un recurso de revocatoria relacionado con aquel informe firmado por doña Carmen Murillo, respecto del cual la Junta Directiva decide no conocerlo, argumentando la ausencia de una firma válida y existe una presentación enviada específicamente para esta sesión, en la cual se plantea, precisamente, cumplir una función reglamentaria. Agrega que, se trata de situaciones que no dependen una de la otra, en este caso, la presentación resulta importante en razón de que se aborda el seguimiento y cumplimiento de acuerdos por parte de la Junta Directiva.

Por lo tanto, pretender que la decisión sobre el recurso de revocatoria con apelación sea aplicable a esta nueva gestión de incorporación de puntos en la agenda resulta, evidentemente, una actuación arbitraria al no incluirlos. Esto va totalmente en contra del sano debate que debe prevalecer en este tipo de órganos, y representa una situación sumamente peligrosa, pretender que la Presidencia tenga la facultad de excluir temas de discusión, citando sus propias palabras, estaría limitando, precisamente, la apertura necesaria para que en esta Junta Directiva se discutan temas relevantes, como lo es el seguimiento de acuerdos. Se solicita que este señalamiento conste en actas.

El Dr. Leonardo Castellón manifiesta que, evidentemente, existe una diferencia de criterios entre esta Presidencia y el señor fiscal respecto a quién determina los puntos que ingresan a la agenda. No es la Presidencia quien lo define, sino que corresponde hacerlo en tanto se cumplan los requisitos establecidos para ello, se trata de un tema que debe resolverse, y por esa razón, ya se ha explicado suficientemente la decisión adoptada. Por lo que, somete a discusión y votación la solicitud realizada por la señora tesorera, en cuanto a la incorporación del tema relacionado con las firmas en las convocatorias. La Junta Directiva, ACUERDA:

Acuerdo JD. 01-2959-2025. INCLUIR como punto de la agenda la incorporación del tema relacionado con las firmas en las convocatorias según solicitud de la señora Tesorera.

A FAVOR: Cynthia Leandro

EN CONTRA: Leonardo Castellón, Katherine Viquez, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua, Roberto Aguilar

ABSTENCIÓN: Ninguno

El Lic. Roberto Aguilar manifiesta estar completamente de acuerdo en que este tema sea abordado, con el fin de eliminar de una vez por todas la subjetividad que ha existido al respecto. Señala que ha habido constantes consultas y preguntas sobre este particular, por lo que considera prudente su discusión, no obstante, aclara que, dado que existe un análisis jurídico realizado por parte del señor Carlos Gómez en sesiones anteriores, varios compañeros y compañeras de ambos órganos han indicado que no es prudente incluir un tema sin haber tenido el tiempo suficiente para revisar los informes, por lo que manifiesta que, no se deben emitir informes "en caliente". Por tanto, considera que, por orden y en coherencia con las solicitudes planteadas por doña Cynthia y el órgano de Fiscalía, se debe actuar con cautela.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El señor Aguilar solicita que, ese tema sea abordado en la siguiente sesión, ya sea extraordinaria u ordinaria, y que se disponga del tiempo necesario para analizarlo adecuadamente y buscar una solución, hace un llamado a la coherencia y a la claridad, ya que las solicitudes han sido planteadas en sesiones anteriores, y esta no debería ser la excepción. Propone que se mantenga una línea de trabajo en la cual la información se remita con el tiempo suficiente y siempre acompañada de un informe, para permitir su debido análisis.

La Máster Katherine Víquez vota en contra y justifica su posición en la misma, señala que no ha tenido acceso al documento, y aunque se haya indicado que el criterio legal ya está disponible, considera necesario que el tema se agende para una siguiente sesión. Menciona que la señora suplente ha hecho referencia a este asunto en varias ocasiones, por lo que, desde su perspectiva, la firma hecha a mano es válida por ese mismo hecho; sin embargo, el punto en discusión radica en que, al escanearla, se convierte en un documento digital, por ende, reitera que su voto en contra se fundamenta en no haber podido revisar el documento previamente ni contar con el tiempo suficiente para prepararse adecuadamente para esta sesión.

El Dr. Leonardo Castellón indica que, se registran cinco votos en contra y uno a favor, por lo tanto, la moción queda rechazada.

Seguidamente, manifiesta que, no habiéndose presentado más solicitudes de uso de la palabra, se procede a la votación de la agenda y solicita a quienes estén de acuerdo con la agenda favor lo indique. La Junta Directiva, ACUERDA:

Acuerdo JD. 02-2959-2025. INCLUIR como punto de la agenda la incorporación del tema relacionado con las firmas en las convocatorias según solicitud de la señora Tesorera.

A FAVOR: Cynthia Leandro

EN CONTRA: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua, Roberto Aguilar

ABSTENCIÓN: Ninguno

CAPÍTULO UNO
APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO TRES: APROBACIÓN ACTAS #2953 – #2954 - #2955 - #2956

El Presidente somete a votación la aprobación del acta 2953-2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 2953-2024 del 16 de diciembre 2024. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Acuerdo JD. 03-2959-2025. APROBAR el acta 2949-2024, de la Sesión Ordinaria 2949-2024 del 16 de noviembre 2024.

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua, Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

A continuación, somete a votación la aprobación del acta 2954-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria 2954-2025 del 18 de enero 2025. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Acuerdo JD. 04-2959-2025. APROBAR el acta 2954-2025, de la Sesión Ordinaria 2954-2025 del 18 de noviembre 2024.

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta 2955-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria 2955-2025 del 3 de febrero 2025. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Acuerdo JD. 05-2959-2025. APROBAR el acta 2955-2025, de la Sesión Ordinaria 2955-2025 del 3 de febrero 2025.

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

Acuerdo JD. 06-2959-2025. APROBAR el acta 2956-2025, de la Sesión Extraordinaria 2956-2025 del 5 de febrero 2025.

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

CAPÍTULO DOS
INFORME DE INCORPORACIONES

ARTÍCULO CUATRO: OFICIO OI-33-2025

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

12 de marzo de 2025
OI-33-2025

Licenciado
Alejandro Solís Soto
Director Ejecutivo
Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica

Estimado señor:

Me permito presentar para su debido trámite ante la Junta Directiva, el informe de las solicitudes de cambios de estatus y reincorporaciones, que a la fecha están pendientes de aprobación.

No omito manifestar que dichas solicitudes, cumplen con todos los requisitos establecidos en los Reglamentos.

Atentamente

ANA LAURA
GOMEZ
ROMAN
(FIRMA)
Licda. Ana Laura Gómez Román
Encargada Oficina de Incorporaciones

Firmado digitalmente
por ANA LAURA
GOMEZ ROMAN
(FIRMA)
Fecha: 2025.03.12
13:20:10 -0500

2025 5000
Pb: info@colegiocienciaseconomicas.cr
www.colegiocienciaseconomicas.cr

 Colegio de
Ciencias
Económicas

A continuación, la Licda. Rosa Elena Baltodano, se refiere al oficio OI-33-2025 del 12 de marzo de 2025 y presenta la solicitud de cambios de estatus, indica que se registran 34 solicitudes, iniciando con Aguilar Pineda Katia Vanesa, carné 51108, y finalizando con Vega Durán Milady Francini, carné 60628.

Adicionalmente, se reportan cuatro solicitudes de reincorporación que cumplen con todos los requisitos establecidos. Estas corresponden a:

- Fernández Villalobos Guillermo Antonio, carné 30005
- Guillén Mata Luis Esteban, carné 037893
- Jiménez Céspedes Ivannia Patricia, carné 039648
- Matute Quinto Marino Alfonso, carné 033847

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Al no haber comentarios el Dr. Leonardo Castellón somete a votación acoger la recomendación de la administración según oficio OI-33-2025. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Acuerdo JD. 07-2959-2025. APROBAR 34 cambios de estatus, según recomendación de la señora Ana Laura Gómez, Encargada del Departamento de incorporaciones, mediante el oficio OI-33-2025, del 12 de marzo 2025. **Acuerdo en firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

Acuerdo JD. 08-2959-2024. APROBAR la solicitud de reincorporación del señor Guillermo Antonio Fernández Villalobos, carné 030005, en el grado académico de Licenciado en Administración con Énfasis en Gestión Financiera. **Acuerdo en firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

Acuerdo JD. 09-2959-2024. APROBAR la solicitud de reincorporación del señor Luis Esteban Guillén Mata, carné 037893, en el grado académico de Máster en Psicología Industrial y Organizacional. **Acuerdo en firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

Acuerdo JD. 10-2959-2024. APROBAR la solicitud de reincorporación de la señora Ivannia Patricia Jiménez Céspedes, carné 039648, en el grado académico de Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Recursos Humanos. **Acuerdo en firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

Acuerdo JD. 11-2959-2024. APROBAR la solicitud de reincorporación del señor Marino Alfonso Matute Quinto, carné 033847, en el grado académico de Licenciado en Administración y Gerencia de Empresas. **Acuerdo en firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

Al ser las nueve horas veintinueve minutos ingresa a la sesión el Lic. Randy Allen.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

CAPÍTULO TRES
INFORME DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO CINCO: OFICIO CCECR-CB-139-2025 ACTIVACIÓN PERSONAS SUSPENDIDAS

SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS

MEMORANDO
CCECR-CB-139-2025

PARA **Alejandro Solís Soto.**
Director Ejecutivo.

DE **Rodney Luna Méndez.**
Jefe Financiero a.i.

ASUNTO **Activación de colegiados suspendidos.**

FECHA **12/03/2025.**

Le solicito presentar a la Junta Directiva la siguiente lista de 12 colegiados suspendidos, para que se les active la colegiatura mediante acuerdo firme, dado que realizaron el trámite respectivo para volver a la condición normal de membresía.

LINEA	CARNE	NOMBRE	CEDULA	FECHA DE PAGO
1	48964	BLANDON AGUIRRE IVETH DEL CARMEN	206210515	4/3/2025
2	27912	BONILLA SOLANO JULIO EDUARDO	304320712	19/2/2025
3	30046	CALDERON BRENES KARLOTA	110620509	3/3/2025
4	37708	CASARES CEDEÑO PRISCILA	603910173	8/3/2025
5	55779	GOMEZ SANTAMARIA JEAN CARLO	603870285	21/2/2025
6	59163	GUADAMUZ MORALES ARTURO JOSE	113560699	3/3/2025
7	32711	HERNANDEZ CORDERO STEVEN	112330687	28/2/2025
8	13811	ROJAS HIDALGO URIEL MARTIN	204120879	3/2/2025
9	28036	ROJAS MORALES SILVIA ELENA	205080146	27/2/2025
10	48799	ROJAS SEGURA ANTONY MANUEL	504020515	19/2/2025
11	14835	VARGAS CHACON MARCOS DAVID	110890450	4/3/2025
12	33751	VARGAS DIAZ CINTHYA	110790229	8/3/2025

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

La Licda. Rosa Elena Baltodano se refiere al oficio CCECR-CB-139-2025, indica que, este oficio presenta la lista de 12 colegiados suspendidos, iniciando en el orden correspondiente con Blandón Aguirre Iveth Del Carmen, carné 46964 y finalizando en el número 12 con Vargas Díaz Cynthia, carné 33751.

Presentado el oficio y al no haber comentarios, el señor Presidente somete a votación acoger la recomendación de la administración en cuanto al oficio CCECR-CB-139-2025. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Acuerdo JD. 12-2959-2025. ACOGER la recomendación de la Administración en cuanto a la activación de personas Colegiadas suspendidas, según oficio CCECR-CB-139-2025:

LINEA	CARNE	NOMBRE	CEDULA	FECHA DE PAGO
1	46964	BLANDON AGUIRRE IVETH DEL CARMEN	206210515	4/3/2025
2	27912	BONILLA SOLANO JULIO EDUARDO	304320712	19/2/2025
3	30046	CALDERON BRENES KARLOTA	110620509	3/3/2025
4	37708	CASARES CEDEÑO PRISCILA	603910173	8/3/2025
5	55779	GOMEZ SANTAMARIA JEAN CARLO	603870285	21/2/2025
6	59163	GUADAMUZ MORALES ARTURO JOSE	113560699	3/3/2025
7	32711	HERNANDEZ CORDERO STEVEN	112330687	28/2/2025
8	13811	ROJAS HIDALGO URIEL MARTIN	204120879	3/2/2025
9	28036	ROJAS MORALES SILVIA ELENA	205080146	27/2/2025
10	48799	ROJAS SEGURA ANTONY MANUEL	504020515	19/2/2025
11	14835	VARGAS CHACON MARCOS DAVID	110890450	4/3/2025
12	33751	VARGAS DIAZ CINTHYA	110790229	8/3/2025

Acuerdo en firme.

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

RTÍCULO SEIS: OFICIO CCECR-140-2025 PERSONAS MOROSAS PARA SUSPENSIÓN

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

MEMORANDO
CCECR-CB-140-2025

PARA Alejandro Solís Soto.
Director Ejecutivo.

DE Rodney Luna Méndez.
Jefe Financiero a.i.

ASUNTO Colegiados Morosos para suspensión.

FECHA 11/03/2025.



Me permito comunicarle las acciones que el Departamento de Cobro ha realizado a los colegiados morosos incluidos en la lista adjunta con esta nota:

- a. A partir del 08/02/2025, se inició la gestión de cobro a los colegiados que tienen más de 8 cuotas pendientes de pago, esto con el objetivo de informarles sobre su situación en el Colegio, utilizando el correo electrónico, mensajes de texto y whatsapp.
- b. El 27/02/2025 a los colegiados morosos incluidos en esta lista, se les remitió un oficio por correo electrónico, otorgándoles un plazo de 5 días hábiles para subsanar la situación.
- c. El 10/03/2025 se publicó la lista de morosos en nuestro sitio web, otorgándoles un plazo de 5 días para poner al día su cuenta o realizar un arreglo de pago.
- d. Entre el 13/02/2025 y el 26/02/2025 se les hizo una llamada telefónica, ofreciéndoles la opción de realizar un arreglo de pago o gestionar la exoneración de pago para quienes no tenían empleo.

Por lo anterior, tomando en consideración lo que establecen los artículos 31 inciso q) y artículo 37 inciso c), de la Ley Orgánica del Colegio N° 9529, adjunto el listado de 195 colegiados que cuentan con 9 o más meses de atraso en el pago, con el fin de que la Junta Directiva acuerde suspenderlos por falta de pago, en caso de no realizar un arreglo antes del plazo otorgado.





Efectivamente, señor presidente, se cuenta con el oficio citado y con el detalle de las acciones realizadas a partir del 8 de febrero, en el marco de la gestión de cobro. Adicionalmente, para el 27 de febrero, a estos mismos colegiados se les incluyó en la lista correspondiente y se les remitió un oficio mediante correo electrónico, otorgándoles un plazo de hasta cinco días para subsanar la situación. Posteriormente, el 10 de marzo, se publica la lista de personas colegiadas en condición de morosidad, con el objetivo de que aún tuvieran la posibilidad de realizar un arreglo de pago, entre el 13 y el 26 de febrero se realizaron llamadas telefónicas con el fin de apoyar el proceso de recuperación y facilitar que las personas colegiadas pudieran regularizar su situación.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Posterior a toda esta gestión orientada a la recuperación y actualización del estatus, se presenta hoy una lista de 195 personas colegiadas que estarían siendo suspendidas.

El señor Presidente somete a discusión el oficio.

El Máster Francisco Matamoros considera importante hacer la observación de que se trata de 195 personas colegiadas, lo cual representa una proporción significativa en relación con quienes se están incorporando. Por ello, insta a la Administración a desarrollar un análisis profundo de esta situación, porque se debe recordar que el plan estratégico es sumamente ambicioso, no solo en términos numéricos, sino también respecto a la capacidad y al estatus que debe tener este colegio profesional dentro de la sociedad.

Agrega que, la decisión de 195 personas colegiadas de ya no formar parte de esta corporación obliga a identificar razones de peso y resulta necesario analizar la política interna del colegio profesional, especialmente en cuanto a su proyección ante la sociedad y ante estas personas colegiadas que optan por no pagar y, con ello, aceptar la exclusión de la corporación. Insiste en que esta situación es relevante, ya que refleja que dichas personas no se sienten identificadas ni vinculadas con el colegio, además, estos números, considerablemente altos, impactan de manera directa en la meta crucial planteada desde el inicio en el diseño del plan estratégico.

El Lic. Roberto Aguilar indica que, el señor Francisco Matamoros cita un tema importante y considera necesario dejar constancia de ello, la salida de una cantidad significativa de personas colegiadas implica la necesidad de tomar acciones concretas. Sin embargo, considera que estas deben ejecutarse de forma conjunta con la Fiscalía, ya que este órgano juega un papel fundamental en la materia. Agrega que, como Junta Directiva, se actuó con responsabilidad en la formulación del presupuesto actual, otorgando a la Fiscalía una cantidad importante de recursos para el cumplimiento de sus funciones, se plantea la necesidad de promover acciones propositivas que permitan, eventualmente, atraer a más personas colegiadas, de manera que perciban al colegio no solo como una obligación, sino como un beneficio significativo al formar parte de este colegio.

Considera valioso que, como bien lo menciona don Francisco, se expongan las acciones que está desarrollando la Administración en este sentido. Además, sugiere que, en alguno de los puntos de las próximas sesiones, la Fiscalía pueda informar sobre el plan de acción o de trabajo que está implementando para contribuir con propuestas concretas y reconoce que la Fiscalía cuenta con un plan de trabajo propio, dado que se trata de un órgano autónomo, pero enfatiza que este es un tema institucional, y que todas las personas integrantes de la Junta comparten la responsabilidad, con el compromiso y sentido de pertenencia que implica "llevar puesta la camiseta y la bandera del colegio".

También solicita que la Fiscalía tenga la amabilidad de presentar un plan de acción sobre cómo se ejecutarán los recursos que se le asignaron, así como las acciones puntuales que permitirían atraer a más personas colegiadas. Además, considera fundamental contar con un diagnóstico claro sobre los motivos por los cuales algunas personas deciden retirarse del colegio, para determinar si lo hacen con base en razones legítimas o si, eventualmente, pretenden ejercer la profesión de manera ilegal y recuerda que esta labor de verificación corresponde a la Fiscalía y destaca que ese órgano siempre ha mostrado la mejor disposición para brindar información y colaborar, agradece al señor Matamoros por plantear esta

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

situación y manifiesta su deseo de que pronto se pueda contar con información concreta que permita trabajar de forma más articulada y comprometida.

El Lic. Randy Allen indica que, en proporción, la cantidad de personas colegiadas que se desvinculan ha disminuido considerablemente. Invita al señor fiscal a revisar las actas anteriores, ya que anteriormente se registraban más salidas aun cuando el número total de colegiados era menor.

Aclara que esta salida de 195 personas representa únicamente un 0,004 % del total, por lo que considera que no debe abordarse de manera alarmista. Señala que actualmente se realizan más acciones de retención e incorporación de nuevos colegiados y que, al ser el segundo colegio profesional más grande del país, es esperable que exista una cantidad proporcional de desvinculaciones, explica que, entre las causas comunes, se encuentran las pensiones, el fallecimiento, el cambio de rumbo profesional o decisiones personales, y reitera que, aunque el tema merece seguimiento y mejora continua, la magnitud del porcentaje demuestra que se ha avanzado en la reducción de estas salidas.

El señor Fiscal indica que, con respecto a lo expuesto por el señor Roberto Aguilar, plantea a consideración de esta Junta Directiva una moción para que se incorpore en la próxima agenda la propuesta de la Fiscalía en relación con este informe, el cual puede ser preparado oportunamente. Aclara que esta iniciativa responde al interés de la Fiscalía por abrir el debate, ya que resulta de gran relevancia conocer qué opinan los 195 colegiados que decidieron no pagar y, por ende, ser excluidos, a sabiendas de lo que establece la ley.

En relación con lo manifestado por don Randy, expresa que respeta su posición, aunque recuerda que el plan estratégico establece como meta alcanzar los 50.000 colegiados para finales del próximo año y actualmente el colegio cuenta con 55.000 colegiados y se está acercando a los 50.000. Por lo tanto, cada colegiado que se retira representa un impacto, si bien el ingreso actual está soportando las salidas, se trata de un asunto que debe planificarse, se comprende el razonamiento del señor Randy Allen, quien considera que no hay un impacto. Sin embargo, el punto es que aún falta una base considerable para alcanzar la meta establecida, y queda solamente un año para lograrlo, estos temas no se hablan.

Agrega que, entonces como por lo menos desde una perspectiva profesional, como ha procurado tratar siempre estos temas, considera que el indicador que debe medirse no es el impacto subjetivo de la salida de una persona, un colegiado es un colegiado, y si se retira, ya no aporta a la corporación; por tanto, su salida, aunque sea individual, tiene relevancia. Sin embargo, se debe entender que el indicador no puede ser subjetivo, el parámetro debe ser objetivo, y en este caso, el parámetro objetivo es el cumplimiento del plan estratégico lo cual, a ciencia cierta, la salida de 195 colegiados impacta de manera significativa dicho indicador.

Suficientemente discutido el tema, el Dr. Leonardo Castellón somete a votación acoger la recomendación de la administración. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Acuerdo JD. 13-2959-2025. ACOGER la recomendación de la Administración en cuanto a la suspensión de personas Colegiadas morosas según oficio CCECR-CB-140-2025. **Acuerdo firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Viquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIÓN: Ninguno

ARTÍCULO SIETE: OFICIO CCECR-CB-141-2025 ACTIVACIÓN DE EMPRESAS MOROSAS



MEMORANDO

CCECR-CB-141-2025

PARA Alejandro Solís Soto.
Directora Ejecutiva.

DE Rodney Luna Méndez.
Jefe Financiero a.i.

ASUNTO Activación de Empresa.

FECHA 12/03/2025.

Le solicito presentar a la Junta Directiva la siguiente la siguiente empresa consultora, para que se les active la colegiatura mediante acuerdo firme, dado que realizaron el trámite respectivo para volver a la condición normal de membresía.

LINEA	REGISTRO	NOMBRE	CEDULA
1	C00166	DEMOSCOPIA S.A	3101104126

*****UL*****

SOMOS CIENCIAS ECONÓMICAS

☎ 2528-3200 ✉ info@colegiocienciaseconomicas.cr 🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr

La Licda. Rosa Elena Baltodano indica que, en dicho oficio, la administración solicita la activación de la empresa Demoscopia S.A., con el código C-00166, la cual ha normalizado su situación y condición de membresía. Por lo tanto, se requiere que se apruebe nuevamente su activación.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El señor Francisco Matamoros manifiesta que, en la intervención pasada, presenta una moción. La pregunta es si se va a coartar el derecho, con el fin de no estar interrumpiendo, en ese sentido, el derecho que tiene esta Fiscalía para establecer mociones.

El Dr. Leonardo Castellón indica que, ya el punto había sido concluido, por lo que somete a discusión el tema presentado por la señora Baltodano.

La Máster Katherine Víquez indica que, lo que está presentando el señor Fiscal es una moción para incluir un tema en la agenda, pero considera que eso no le corresponde a la Junta Directiva aprobarlo mediante una moción. Señala que lo correcto sería que lo envíe formalmente un informe para que el presidente lo valore e incluya en la agenda y no observa que exista un procedimiento distinto, o al menos solicita asesoría en ese sentido a don Carlos Gómez, pregunta si se estaría apoyando una moción para incorporar un tema cuando ya existe un procedimiento establecido para incluir temas en la agenda de las sesiones.

El Lic. Carlos Gómez indica que la moción resulta improcedente por dos razones. La primera, porque el artículo 7 del Reglamento Orgánico de Junta otorga la atribución de presentar mociones únicamente a los integrantes de la Junta Directiva, dicho artículo señala que son atribuciones de los miembros de la Junta presentar por escrito o de forma oral las mociones que consideren oportunas.

La segunda razón es que el punto en discusión se refiere a la activación de una empresa, por lo tanto, la moción tendría que estar relacionada con el tema que se encuentra en discusión en ese momento, incluso si hubiera sido presentada por un miembro de Junta, no correspondería, ya que se trata de otro tema.

Aclara el señor Gómez que, las mociones de fondo deben versar sobre el punto de discusión, y su propósito es mejorar, modificar o eventualmente rechazar el acuerdo que se está considerando, esta moción no afecta en nada la decisión sobre la solicitud de activación de la colegiatura de la empresa, por lo que recomienda que se rechace por improcedente con base en esas dos razones.

Una vez aclarada la consulta de la señora Katherine Víquez, por el asesor legal. El señor Presidente indica que en ese caso no procede la moción presentada por el señor Francisco Matamoros y señala que, en función de su interés, debe presentar el punto en tiempo y forma para que sea incluido en la agenda de la siguiente sesión. Manifiesta que no habría inconveniente en que dicho tema se agregue en esa próxima sesión.

Aclara que, efectivamente, este fiscal entiende que la moción de fondo planteada en el tema anterior no corresponde en este punto, debido a que fue presentada específicamente para ese tema anterior. En dicho contexto, la moción sí procedía debido al interés de verificar el análisis de las razones por las cuales 195 colegiados se desvinculan del Colegio. Agrega que, respecto a la interpretación realizada sobre la facultad del fiscal para interponer mociones, solicita que quede constancia literal en el acta de esa interpretación, indica que no se referirá más al tema, dado que no forma parte del asunto en discusión.

Seguidamente, el Dr. Leonardo Castellón somete a votación acoger la recomendación de la administración en cuanto al oficio CCECR-CB-141-2025. La Junta Directiva, ACUERDA:

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Acuerdo JD. 14-2959-2025. ACOGER la recomendación de la Administración en cuanto a la activación de la empresa DEMOSCOPIA S.A. según oficio CCECR-CB-141-2025. **Acuerdo firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

ARTÍCULO OCHO: CONTRATACIÓN ABIERTA 2025-003-CCECR

Para la presentación del siguiente punto el Lic. Alejandro Solís, solicita la autorización de la Junta Directiva para el ingreso del señor Rodney Luna a la sesión. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Acuerdo JD. 15-2959-2025. AUTORIZAR el ingreso del señor Rodney Luna a la sesión. **Acuerdo firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno



The graphic features a dark blue background with a faint image of a modern building. At the top, there are two rows of yellow dots. The main title 'Contratación Abierta 2025-003-CCECR' is written in large, bold, white letters. Below it, a subtitle in smaller white letters reads: '“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA DE COMUNICACIÓN EXTERNA DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA.”'. In the bottom left corner, the text 'SOMOS CIENCIAS ECONÓMICAS' is displayed in white. In the bottom right corner, there is a small logo of the Colegio de Ciencias Económicas and its name.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Justificación

Se requiere contratar una empresa experta en asesoría profesional de comunicación e imagen que posicione al Colegio como un referente confiable en materia de las ciencias económicas, además de generar presencia digital e interacciones del Colegio en redes sociales.

Objetivo

Fortalecer la imagen del Colegio como un referente de las ciencias económicas en Costa Rica, mejorando la calidad de información, aumentando la presencia en los diferentes medios y renovando constantemente las estrategias en los entornos digitales.



**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Requerimientos principales

Uso en redes sociales

Uso en relaciones públicas

Millaje

Canales digitales



Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Contratación



Revisión

- Director Ejecutivo
- Asesoría Legal
- Jefe Financiero Administrativo
- Encargado de Proveduría
- Encargado de comunicación



Publicación

- 31 de enero de 2025
- Página web
- Boletín informativo
- Apoyo de:
 - Colegio de Periodistas
 - Comunidad de empresas de comunicación de Costa Rica



Apertura

- 14 de febrero de 2025
- 3:05pm



**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Ofertas recibidas



EVENTOS IMACORP DE CENTROAMERICA S.A.



COM DIGITAL AIC S.A.



Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS

Clientes de los oferentes

EVENTOS IMACORP DE CENTROAMERICA S.A.	COM DIGITAL AIC S.A.
Uber	Sistema Banca para el Desarrollo
Dekra	Coope-Ande
Globalvía	JUPEMA
Walmart	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Roche	Colegio de Profesionales en Psicología
Cámara Costarricense de la Salud	Alimentos Calvo
Colegio de Profesionales en Informática y Computación	INFOCOOP

Presencia en el mercado: 25 años

Presencia en el mercado: 10 años



SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS

Análisis de ofertas

Oferente	Precio ofertado mensual	Factores de evaluación			
		Precio 50%	Experiencia 40%	Criterios Sustentables 10%	Total obtenido
EVENTOS IMACORP DE CENTROAMERICA S.A.	€2.012.699,50	38,60%	40,00%	5,00%	83,60%
COM DIGITAL AIC S.A.	€1.553.750,00	50,00%	40,00%	10,00%	100,00%



Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Recomendación

La comisión asesora de adjudicaciones recomienda:

Adjudicar la presente CONTRATACIÓN ABIERTA 2025-003-CCECR: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA DE COMUNICACIÓN EXTERNA DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA", a la empresa **COM DIGITAL AIC S.A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-667397, por la suma de **€1.553.750,00** (un millón quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos) mensuales con IVA incluido.



Muchas gracias

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El señor Rodney Luna indica que, esta presentación tiene como finalidad exponer los resultados del proceso de contratación abierta 2025-003 CCECR, correspondiente a la contratación de servicios profesionales para la asesoría en comunicación externa de la institución.

La justificación del cartel establece la necesidad de contratar una empresa especializada en asesoría profesional en comunicación e imagen, con el objetivo de posicionar al Colegio como un referente confiable en el ámbito de las Ciencias Económicas. Asimismo, se busca generar una mayor presencia digital e incrementar las interacciones del Colegio en redes sociales.

El objetivo general es fortalecer la imagen institucional como referente nacional en Ciencias Económicas, mediante la mejora en la calidad de la información difundida, el aumento de la presencia en distintos medios de comunicación y la constante renovación de las estrategias en entornos digitales, los requerimientos de la contratación incluyen el manejo de redes sociales, el uso estratégico de relaciones públicas, y la medición del alcance e impacto de los contenidos a través de redes sociales y canales digitales.

En este caso, el cartel fue revisado por la Dirección Ejecutiva y se solicitó criterio al Asesor Legal. Asimismo, fue leído por el Jefe Financiero, revisado por el Encargado de Proveeduría quien también participó en su elaboración y se tomó en cuenta la opinión del Encargado de Comunicación. Agrega que, la publicación del cartel se realizó el 31 de enero de 2025 en la página web institucional y en el Boletín Informativo del Colegio. Además, se solicitó apoyo al Colegio de Periodistas, a tres de sus miembros, y a la Comunidad de Empresas de Comunicación de Costa Rica y la apertura de ofertas tuvo lugar el 14 de febrero a las 3:05 p.m., y se recibieron dos propuestas: una de la empresa Eventos Imacorp de Centroamérica S.A., y otra de la empresa Com Digital AIC S.A.

En la misma línea se incluyó información adicional sobre los principales clientes y la presencia en el mercado de las dos empresas oferentes, con el objetivo de brindar mayor conocimiento sobre su trayectoria, en el caso de Imacorp, esta empresa ha brindado servicios a compañías como Uber, Dekra GlobalVía, Walmart, Roché, la Cámara Costarricense de la Salud y el Colegio de Profesionales en Informática, entre otras y cuenta con una trayectoria de 25 años en el mercado. Por su parte, Com Digital ha trabajado con el Sistema de Banca para el Desarrollo, CoopeAnde, JUPEMA, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Colegio de Profesionales en Psicología, y la empresa Alimentos Calvo, entre otros clientes, cuanta con 10 años en el mercado.

Ambas empresas cuentan con la experiencia suficiente, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el cartel, en cuanto a la evaluación, se consideraron tres criterios: precio (50%), experiencia (40%) y criterios sustentables (10%). La empresa Imacorp presentó una oferta por ₡2.012.699,50 mensuales, mientras que Com Digital ofertó ₡1.553.750,00. Al aplicar el criterio de precio, Com Digital, al ser la oferta más baja, obtuvo la puntuación máxima del 50%, mientras que Imacorp recibió un 38,6%.

Con respecto a la experiencia, ambas empresas cumplieron con los requisitos estipulados y su valoración fue realizada conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

En cuanto a la experiencia solicitada en el cartel, indica el señor Rodney Luna indica que, se asignó un 40% del puntaje total, para los criterios sustentables, se establecieron dos categorías: responsabilidad ambiental (5%) y responsabilidad social (5%), sumando en total un 10%. La empresa Com Digital obtuvo el 10% completo en este apartado, al presentar evidencia de iniciativas tanto ambientales como de responsabilidad social. Por su parte, la empresa Imacorp no presentó información relacionada con la responsabilidad ambiental, por lo que no alcanzó el puntaje total en esta categoría, como resultado de la evaluación general, Com Digital alcanzó una calificación final del 100%, mientras que Imacorp obtuvo un 83,6%.

Dado lo anterior, la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda adjudicar la contratación abierta 2025-003 del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, correspondiente a la contratación de servicios profesionales para la asesoría de comunicación externa, a la empresa Com Digital AIC S.A., cédula jurídica número 3-101-667397, por un monto mensual de ₡1.553.750,00 (mil quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta colones con 00/100), IVA incluido.

El señor Presidente somete a discusión el tema presentado.

El Máster Francisco Matamoros manifiesta que, dentro del proceso de contratación, en el momento en que se publica el cartel, se establece un plazo para la recepción de ofertas. En relación con este punto, recuerda que se llevó a cabo una sesión de trabajo en la que se presentaron cuatro empresas, cuatro representantes acudieron a exponer sus propuestas ante la Junta Directiva y la Fiscalía.

Ante esto, surgen dos interrogantes: la primera es si se recibieron únicamente dos ofertas formales y si las otras dos presentaciones correspondían a empresas que no presentaron su oferta en tiempo y forma, pese a haber participado en la sesión de trabajo. La segunda pregunta es, en caso de que esas otras dos empresas sí hayan presentado ofertas dentro del plazo establecido, por qué no se contemplan en la evaluación actual.

El señor Rodney Luna, responde que, al momento de publicar el cartel, se estableció una fecha límite para la presentación de ofertas. A dicha fecha, únicamente dos empresas presentaron sus ofertas de forma oficial y dentro del plazo correspondiente. Por esa razón, fueron únicamente esas dos empresas las que se sometieron al proceso de evaluación.

El Máster Ángel Jiménez indica que, tal vez, para aclarar un poco la consulta planteada por don Francisco, tal vez la confusión podría deberse a que, en su momento, lo que se presentó fue un estudio de mercado previo, en el cual se recibieron cotizaciones de cuatro empresas. No obstante, al momento de realizarse la licitación formal, únicamente dos de esas empresas presentaron su oferta dentro del plazo establecido, de ahí la razón por la cual solo esas dos fueron consideradas en el proceso de evaluación.

El Lic. Roberto Aguilar manifiesta que, efectivamente, la observación que realiza el señor Francisco Matamoros podría deberse a una confusión comprensible, en aquella sesión de trabajo lo que se llevó a cabo fue una exploración preliminar del mercado, en la cual se presentaron algunos de los potenciales oferentes, esto es completamente normal dentro de los procesos institucionales, ya que permite conocer las condiciones actuales del mercado antes de abrir el concurso formal.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Agrega que, en aquella ocasión, incluso uno de los representantes de las empresas manifestó de manera clara que no presentaría precios, ya que ese no era el momento oportuno para hacerlo, debido a que el proceso de contratación aún no se había iniciado oficialmente, fue un espacio para conocer los servicios que las empresas ofrecían, no para recibir ofertas formales. Cabe destacar que una de las empresas que participó en esa presentación preliminar fue precisamente la que resultó adjudicada más adelante, esto demuestra que dicha participación inicial no garantizaba nada, y que la etapa vinculante fue la recepción de ofertas dentro del plazo formal establecido en el cartel.

Esta situación ejemplifica claramente lo dinámico que puede ser el mercado de servicios profesionales, aunque el Colegio invitó a ciertos oferentes para obtener insumos y orientar la elaboración del cartel, finalmente resultó adjudicada una empresa que ni siquiera participó en aquella presentación inicial, pero que cumplió cabalmente con todos los requisitos establecidos. Este caso demuestra que la apertura formal del proceso licitatorio puede atraer a actores del mercado que no necesariamente se contemplaron en los estudios preliminares, los cuales, aunque útiles, nunca logran abarcar toda la oferta disponible. Por tanto, es natural que haya diferencias entre los oferentes inicialmente conocidos y los que finalmente presentan propuesta.

La Bach. Cynthia Leandro indica que, básicamente, las consultas que se desea plantear es la siguiente: ¿Hasta cuándo se mantiene vigente el contrato con la empresa que actualmente brinda el servicio de comunicación? ¿A partir de qué fecha iniciaría la ejecución del nuevo contrato con la empresa adjudicada? Además, ¿se llevó a cabo algún proceso de evaluación o ajuste en cuanto a los requerimientos para esta nueva contratación?

Esto último resulta relevante, considerando que existe una variación significativa en el monto mensual, actualmente se pagan \$2.149.000,00 por estos servicios, mientras que la nueva oferta adjudicada propone \$1.553.750,00 lo cual representa una diferencia importante. Por ello, es fundamental verificar si hubo cambios en los requerimientos técnicos o en el alcance de los servicios solicitados, a una empresa que se contratará por un monto de \$1.553.000,00| lo que se busca también es validar que no se haya descartado ningún elemento esencial en el servicio requerido y sería ideal que la propuesta adjudicada y el cartel hayan sido técnicamente sólidos y bien estructurados en ese sentido.

Asimismo, se señala la señora Leandro que, aunque en una sesión anterior se contó con la participación de varios proveedores y del encargado de comunicación quien brindó insumos relevantes, en esta sesión no se contó con su presencia, hubiese sido oportuno contar con su criterio o, al menos, con un pronunciamiento por escrito para reforzar la toma de decisiones.

También resulta relevante contar con el criterio técnico del encargado de comunicación, particularmente en lo relativo a cómo se integrará la comunicación externa con la estrategia de comunicación interna, esto es especialmente importante considerando que el colegio se encuentra en la fase final del actual plan estratégico, lo cual exige que este componente sea abordado con el nivel de seriedad que merece. Insiste en que esta Junta Directiva requiere una propuesta de valor sólida en materia de comunicación, considerando que en años anteriores este aspecto ha resultado limitado, en ese sentido, solicita conocer si existe alguna evaluación formal sobre el desempeño de la empresa que actualmente brinda el servicio de comunicación externa, y si los criterios definidos para la nueva contratación representan una mejora, se mantienen iguales o, por el contrario, implican alguna variación significativa.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El Lic. Alejandro Solís indica que, la administración agradece las consultas y observaciones realizadas, es importante recalcar que, si se desean obtener resultados diferentes, es necesario implementar acciones distintas. Con ese objetivo se planteó la sesión de trabajo en la que se presentaron tres posibles oferentes, con el fin de mostrar sus propuestas y recibir la retroalimentación de los miembros de la Junta Directiva, posteriormente, se continuó con el proceso formal de contratación, el cual, como se indicó oportunamente, correspondió a una contratación abierta.

El objetivo de realizar una contratación abierta fue permitir la participación de cualquier entidad interesada, en lugar de limitarse únicamente a las tres propuestas iniciales. Esta decisión fue tomada con base en la dinámica de mercado, ya que una contratación cerrada habría sido excluyente, lo que no era adecuado para el proceso. De esta manera, se optó por una contratación abierta, donde cualquier entidad pudo presentar su oferta, la propuesta de la administración es que se adjudique el contrato a la empresa que cumple con los requisitos establecidos en el proceso.

La administración ha realizado un cuadro comparativo entre los dos oferentes que participaron en el proceso, con el fin de responder a la consulta de doña Cynthia, ambos oferentes ganaron en el criterio de experiencia (40%), tal como se estableció en el cartel, la diferencia, por tanto, radica en los factores de precio y sustentabilidad, donde se observa la variación.

El señor Alejandro Solís manifiesta que, es importante señalar que el encargado de comunicación participó activamente en todo el proceso, fue él quien coordinó la sesión de trabajo con los tres posibles oferentes. Además, participó en la revisión del cartel antes de su publicación y tuvo reuniones con el compañero Manuel Monge, Rodney Luna y su persona, así como con el señor Carlos Gómez, para definir los criterios técnicos y aportar su perspectiva. Por lo tanto, su participación fue integral en todas las etapas del proceso, la ausencia de su presencia en esta sesión no significa que no haya estado involucrado en la gestión de este tema.

Finalmente indica que, la empresa que estaba actualmente encargada fue adjudicada mediante un cuadro comparativo, el cual permitía prórrogas de tres meses, sin embargo, ya no se podían realizar más prórrogas, por lo que no se podía extender más su contrato. De no haberse llevado a cabo esta contratación, la Junta se habría visto expuesta a una situación irregular, por lo que se consideró necesario proceder con la nueva adjudicación.

El Lic. Randy Allen felicita a la administración y a su equipo respectivo, incluyendo al personal de proveeduría, así como a la participación activa del compañero encargado de comunicación, tal y como debe realizarse un proceso de esta naturaleza. Esto contrasta con la contratación de la agencia anterior, en la cual como fue solicitado explícitamente por este director no se siguió un procedimiento similar. Llama poderosamente la atención que, en aquel momento, no se hicieran los señalamientos que ahora realiza la señora tesorera, a pesar de que la empresa anterior apareció de manera repentina, sin el conocimiento de esta Junta Directiva, y ante lo cual este director expresó su preocupación de forma clara y que en su momento solicitó que se brindara información sobre ese tema.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Por ello, felicita a la administración por haber llevado a cabo un proceso totalmente transparente, como corresponde, y como siempre debió haberse hecho. En este proceso se evaluó debidamente a cada una de las empresas participantes, incluyendo sesiones de trabajo, análisis comparativos y el respaldo técnico del equipo experto en contratación administrativo, asimismo, se reconoce la participación activa del encargado de comunicación, cuya intervención resultó clave para tomar la mejor decisión, ya sea acogiendo la recomendación presentada o formulando observaciones pertinentes, todo esto se considera fundamental, dado que la comunicación del colegio debe ser manejada por una empresa con alto nivel profesional, especialmente ante la creciente demanda por servicios de calidad y una adecuada exposición institucional.

El Máster Ángel Jiménez celebra que este proceso de adquisición del servicio se haya llevado a cabo conforme a las mejores prácticas de contratación administrativa o pública, aun cuando es sabido que al colegio no le aplica la ley en su totalidad. Tal como lo indicó el compañero Randy Allen, la empresa anterior fue contratada sin un proceso de contratación abierta; se recurrió a un cuadro comparativo que, debe señalarse, se realizó al margen del conocimiento de esta Junta Directiva. Tal como expresó la compañera Cinthya Leandro, la comunicación es un tema estratégico contemplado en la planificación institucional, y en su momento se tomaron decisiones arbitrarias, sin el debido respaldo de esta Junta.

En segundo lugar, celebra que se haya llevado a cabo un proceso de contratación abierta, transparente y apegado a los principios de la contratación pública, también destaca positivamente que se haya incorporado el apoyo técnico correspondiente. Quienes trabajan en contratación pública saben que en una licitación deben designarse tanto un administrador del contrato como un apoyo técnico, siendo este último la persona experta en el tema, en este caso, el compañero Josué Sánchez, coordinador de comunicación, no fue tomado en cuenta en el proceso anterior, recalca que, ni siquiera existió un proceso formal, por ello, celebra que en esta ocasión se haya contado con el acompañamiento técnico y administrativo necesario para tomar una decisión acertada.

En tercer lugar, menciona que el contenido de los servicios fue revisado y cuenta con respaldo técnico, además, resalta que el precio ofertado representa una reducción aproximada del 25% en comparación con el monto que se paga actualmente. Señala que, en los procesos de licitación en instituciones públicas, es posible adjudicar entre un 20% y un 30% por encima o por debajo del precio de referencia, siempre que se justifique adecuadamente, especialmente en caso de aumentos, en este sentido, considera que el proceso fue sólido y correctamente ejecutado.

La Bach. Cynthia Leandro menciona que, de igual manera, celebra los procesos de contratación que generan transparencia en cada una de sus etapas. No obstante, rechaza por completo lo expresado por el señor Randy Allen en cuanto al proceso anterior, ya que manifiesta desconocer completamente cómo se llevó a cabo. Considera oportuno que se realice un análisis de los procedimientos utilizados, quién los autorizó y cómo se ejecutaron los cambios relacionados con dicha empresa, hasta donde recuerda, se había contado con una empresa que, según su apreciación, es la que actualmente presta el servicio.

En la misma línea señala que, de un momento a otro hubo un cambio de empresa, y ahora nuevamente se presenta otro cambio. Por ello, reitera su solicitud de analizar si realmente se están dando procesos de mejora en el área de comunicación, la cual considera sumamente importante y estratégica para el Colegio. En ese sentido, presenta formalmente la solicitud de que se le exponga a la Junta Directiva el

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

trabajo y el plan de acción del Departamento de Comunicación, en conjunto con la empresa contratada, que abarque tanto la comunicación interna como la externa, con el fin de validar las acciones que se ejecutarán durante este periodo final del plan estratégico y considera que este tema es necesario y recuerda que lo ha solicitado en diversas ocasiones que el tema de la estrategia debe ser abordado en esta mesa, de manera que se pueda ir visualizando cuál es el rumbo que se está tomando. Señala que ya se transita por el mes de marzo y que prácticamente se ha llegado a la mitad del planteamiento estratégico y presupuestario y considera que este tema es sumamente importante, incluso en función de la nueva planificación presupuestaria correspondiente al periodo 2025-2026, en ese sentido, aclara que ese era el propósito de su intervención.

El señor Fiscal señala que, al menos en esta instancia, se ha indicado que la contratación se realiza conforme a las mejores y más sanas prácticas y recalca que el hecho de efectuar dicha contratación resulta importante, el señor director ejecutivo ha afirmado textualmente que “hay que hacer cosas diferentes para que sea diferente”. En ese contexto, recuerda que una de las empresas evaluadas, Imacorp, se mantuvo contratada por un periodo prolongado, hasta que finalmente se adjudicó el servicio a una nueva empresa, durante su gestión, considera que ninguno de los miembros de la Junta Directiva tuvo conocimiento claro del trabajo realizado por dicha empresa, ni recibió una rendición de cuentas concreta sobre sus acciones.

Indica que uno de los grandes problemas del colegio profesional ha sido su escasa participación en la opinión pública en materia económica y advierte que la calidad de la empresa contratada puede ser alta, pero si no se le proporcionan insumos adecuados sobre temas económicos, no podrá generar opinión al respecto. Reitera que es necesario “hacer cosas diferentes” y que, en consecuencia, debe ponerse en funcionamiento la oficina de análisis económico creada en el colegio, la cual actualmente se encuentra totalmente desmantelada.

El señor Matamoros plantea este comentario por considerarlo importante y hace referencia a las sanas prácticas, en su momento, cuando el Roberto Aguilar señaló que una empresa indicó que no presentaría precio mientras que las demás sí lo hicieron, surgió una duda válida. Explica que, si bien ahora se comprende que aquello correspondía a un estudio exploratorio, lo cierto es que en su momento nunca se comunicó de esa forma como parte del proceso para construir el cartel, por lo que, plantea entonces la interrogante de si realmente correspondía que la etapa de presentación de las empresas se desarrollara ante la Junta Directiva, ya que ese tipo de ejercicio exploratorio o estudio de mercado no forma parte de las funciones que la ley le atribuye a dicho órgano. Sostiene que, según su conocimiento, en ninguna parte del marco normativo aplicable se establece que la Junta Directiva deba o pueda realizar ese tipo de análisis preliminar de mercado.

Insiste en que por esa razón le quedó la duda respecto a la cantidad de empresas que se presentaron en la sesión de trabajo y la razón por la cual únicamente participaron dos en el proceso formal de contratación, si bien todos están claros en que se realizó una sesión de trabajo en la cual se expusieron varias opciones, plantea la inquietud de si ese estudio exploratorio que se afirma haberse llevado a cabo realmente se ajusta a una sana práctica conforme a los procedimientos establecidos en materia de contratación administrativa.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El Dr. Leonardo Castellón indica que, con el fin de aclarar lo planteado por el señor José Francisco Matamoros, esta Junta Directiva no ha realizado ningún estudio de mercado ni procedimiento similar.

El Lic. Roberto Aguilar indica que, precisamente quería citar este punto porque, tal como lo indicó la Dirección Ejecutiva, quien lideró ese tema fue el encargado de Comunicación, él mismo gestionó la realización de una sesión de trabajo con el objetivo de que la Junta Directiva tuviera al menos una referencia inicial sobre el tema. Además, el propio encargado de Comunicación brindó retroalimentación durante dicha sesión, la cual fue llevada a discusión y considera que eso lo debe recordar la Fiscalía que, en una sesión se abordaron aspectos relacionados con las características específicas del servicio que se buscaba contratar.

Agrega que, eso en realidad, sí debe quedar claro, ya que el encargado de la comunicación del Colegio es la Junta Directiva, todos comprenden esa responsabilidad, la Junta Directiva es quien lidera la gobernanza de la comunicación institucional, mientras que la administración y gestión de los diferentes medios de comunicación corresponde a la Dirección Ejecutiva. Por este motivo, es fundamental contar con retroalimentación, pero también poder brindar observaciones, aspecto que no se dio durante el proceso de construcción.

El señor Aguilar desea referirse al tema del economista que mencionaba el señor Francisco Matamoros ahora. Al respecto el señor Presidente lo interrumpe indicándole que ese no es el tema que están tratando.

El señor Roberto Aguilar responde que, entiende perfectamente y a veces es fácil perder el foco, especialmente cuando hay varios temas importantes en juego.

Finalmente manifiesta que, es muy claro que la comunicación es un pilar estratégico para el colegio, y qué bueno que se esté trabajando de manera tan estructurada y profesional en ese sentido, la importancia de contar con una línea de comunicación definida, respaldada por el trabajo de todos los involucrados, es clave para asegurar la transparencia y la eficacia de la gestión. Si esta contratación realmente responde a lo que se necesita, avanzaremos significativamente en mejorar la imagen y las relaciones del colegio, es un paso importante hacia un proceso más organizado y alineado con los objetivos institucionales. ¡Qué bueno que se estén tomando todas las medidas necesarias para asegurar que la comunicación esté bien manejada!

El Lic. Randy Allen indica que, tratará de ser lo más breve posible para poder avanzar con los otros temas, pero hará una explicación general para que se pueda entender la dinámica de la comunicación y así se podrán aclarar las dudas del señor Francisco Matamoros y de doña Cynthia Leandro y también de todos los compañeros que las tengan.

Manifiesta que, el proceso que se realiza no se profundizará únicamente en el de contratación administrativa, si fue una práctica adecuada lo que solicitó el encargado de comunicación, que era que participaran en una pequeña sesión las diferentes agencias interesadas o aquellas que pudieran ofrecer servicios. En comunicación existen diferentes formas: comunicación interna, comunicación externa, lenguajes de comunicación, expertises y líneas de comunicación.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Como bien se sabe, la era digital ha tenido un crecimiento explosivo recientemente, aunque no es algo que no se haya practicado con anterioridad, lo que ocurre es que ahora cobra mayor relevancia, las agencias se especializan en distintos temas, ya que las empresas de comunicación desarrollan experticia en diversas líneas, que algunas dominan y otras no. Por esta razón, los diferentes comunicadores también se especializan, por ejemplo, no es lo mismo una agencia de comunicación especializada en temas políticos que una enfocada en temas deportivos. Entonces, el equipo que se integra es diferente, por ejemplo, hay agencias de comunicación que se especializan en relaciones públicas y manejan distintos tipos de públicos: públicos internos y públicos externos.

De ahí la importancia de lo que menciona Josué Sánchez en su momento: 'tirar línea'. Cuando se habla de tirar línea, se hace referencia a que la Junta Directiva puede expresar, junto con la administración, qué es lo que se desea comunicar, esto permite que los oferentes, con diferentes expertises en comunicación, puedan evaluar si cuentan o no con el equipo necesario para ofrecer el servicio. Por esta razón, algunas empresas posiblemente manifestaron que no les convenía participar, ya sea porque no se alineaba con la línea que su agencia maneja o porque no era el expertise requerido, eso es tirar línea de comunicación.

Por lo tanto, indica el señor Randy Allen que, el hecho de que hayan asistido diez empresas y que al final solo una, dos o ninguna haya presentado oferta no significa que se haya realizado un mal proceso, esto significa que la agencia, según su especialización, puede no estar alineada con los objetivos del Colegio de Ciencias Económicas, dicha alineación debe estar estrechamente vinculada tanto con la comunicación interna como con la externa, ya que las agencias no se contratan únicamente para elaborar notas específicas, sino también para posicionar el nombre del Colegio, informar sobre sus acciones y atraer nuevos colegiados.

Todas estas son acciones, no estrategias, aunque la palabra 'estrategia' resulta atractiva, en este contexto se trata de acciones concretas, conforme a lo solicitado, existe un Plan General de Comunicación que abarca mercadeo, publicidad y periodismo, es decir, todas las ramas involucradas. Agrega que, el área de comunicación se compone de tres dimensiones distintas, a las cuales se suma el tema de relaciones públicas, por ello, al realizar una sesión de trabajo, se establece una línea de comunicación y se integra todo el equipo y a partir de ahí, surge un gran plan de comunicación que incluye estrategias, tácticas, objetivos y acciones.

El señor Francisco Matamoros indica que, desea plantear una pregunta, don Randy expone el Plan General de Comunicación, la consulta es la siguiente:

El señor Randy Allen interrumpe al señor Fiscal indicando que él no ha expuesto el plan general de comunicación.

El señor Fiscal continúa formulando la pregunta e indica, específicamente, si esta empresa va a desarrollar dicho plan de comunicación, si su elaboración está contemplada dentro del presupuesto de esta contratación y para cuando estaría el entregable.

El Dr. Leonardo Castellón le concede la palabra al señor Randy Allen por alusión, seguidamente contestará la administración y cerrará el tema.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El Lic. Randy Allen indica que, el tema es que él no indicó que esté presentando un Plan General de Comunicación, porque presentar un Plan General de Comunicación implica otra cosa.

El señor Francisco Matamoros interrumpe al señor Randy Allen. Por lo que el señor Allen le solicita que le permita terminar su intervención.

Continúa el Lic. Randy Allen indicando que él no presentó un Plan de Comunicación porque puede presentarlo, pero no está contratado para eso. Agrega que esto no es un plan de comunicación; hizo referencia al tema comunicacional porque la señora tesorera solicitó una información y preguntó cuáles son las estrategias que esta agencia de comunicación va a desarrollar. Eso fue lo que hizo: no presentó un plan ni se presentó un plan por parte de una agencia de comunicación, especifica dependiendo de lo que se necesite, ya que se presenta un plan solo si se solicita, lo que se está mencionando son algunas de las acciones que, por ejemplo, realiza una agencia de comunicación, una agencia de publicidad, un departamento de mercadeo o un departamento de publicidad. Aquí no se cuenta con un departamento de publicidad, lo que se está haciendo es ofrecer una explicación general sobre algunos elementos que se incluyen en un Plan de Comunicación.

Finalmente aclara que, no dijo que se está presentando un Plan de Comunicación, lo que se está mencionando es que la agencia de comunicación que se presente debe coordinar con el área de mercadeo, ya que ellos no son responsables de esa área; mercadeo lo tiene el colegio, hay un compañero encargado de comunicación que realizará las conexiones conforme a lo que ellos tengan establecido en términos de tácticas, no se está diciendo que se está presentando un Plan de Comunicación, por lo que no es de recibo lo que el señor Fiscal acaba de comentar, ya que evidentemente no está comprendiendo lo que se está diciendo, dado que es un tema de comunicación, en el cual él no es experto.

El Lic. Alejandro Solís, indica que, volviendo al punto de manera breve, lo que se trajo de parte de la administración en este momento es la adjudicación, no se puede hablar, creo, de manera prematura sobre planes de trabajo o incluso estrategias, porque primero es necesario adjudicar, después de haber adjudicado, sí existe una prisa, como bien decía la señora Cynthia Leandro, pero para eso, en el cartel se especifican básicamente los puntos que se van a solventar; eso ya constituye un plan de trabajo o plan de acción, como lo deseen llamar, eso también es responsabilidad de la administración, porque para eso existe el proceso.

Entonces, de manera referencial el señor Alejandro Solís debería centrarse en aspectos técnicos, ya que no se es comunicador ni se tiene esa especialización, lo que debe orientarse correctamente es el uso de redes sociales y relaciones públicas, lo cual es básicamente un resumen de lo que mencionaba el señor Randy Allen en el millaje, que enfoca la alfabetización en temas de ciencias económicas, lo que se discutió previamente. Además, se debe trabajar junto con un economista, porque la agencia de comunicación tampoco es experta en ese campo, lo que se debe solventar son los canales digitales.

En conclusión, indica que, en este momento se está trabajando y enfocándose en el proceso de adjudicación, una vez que se supere este punto, estará totalmente en concordancia con lo que mencionaba doña Cynthia Leandro, se va con lo que sigue, antes sería prematuro referirse al tema.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Seguidamente el señor Presidente somete a votación acoger la recomendación de la administración en cuanto a la contratación abierta 2025-003-CCECR. La Junta Directiva, ACUERDA:

Acuerdo JD. 16-2959-2025. ADJUDICAR la presente CONTRATACIÓN ABIERTA 2025-003-CCECR: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA DE COMUNICACIÓN EXTERNA DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA", a la empresa COM DIGITAL AIC S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-667397, por la suma de ₡1.553.750,00 (un millón quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos) mensuales con IVA incluido. **Acuerdo firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Viquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua, Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

ARTÍCULO NUEVE: RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO JD. 124-2958-2025

Página 1 de 4

 FISCALÍA

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO
CONTRA EL ACUERDO: JD. 124-2958-2025

Señores (as)
Junta Directiva
Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR)

El suscrito **JOSÉ FRANCISCO MATAMOROS BONILLA**, cédula de identidad N.º 1-1223-0415, mayor de edad, en mi condición de Fiscal del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, por medio del presente me permito interponer formal **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO N.º JD. 124-2958-2025** adoptado por la Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica en Sesión Ordinaria N.º 2958-2025, celebrada el 03 de marzo de 2025. Dicho recurso se fundamenta en los siguientes motivos:

PRIMERO: FALTA DE CONVOCATORIA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO

El artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Junta Directiva establece que la Presidencia y el Fiscal de la Junta Directiva deben revisar mensualmente el cumplimiento de los acuerdos que deberían haberse ejecutado. En caso de acuerdos pendientes, se solicitarán explicaciones a los responsables. Esto implica que la Fiscalía tiene un rol activo y continuo en el monitoreo y seguimiento de los acuerdos, asegurando que se cumplan en tiempo y forma. A la fecha, no ha existido iniciativa alguna de la Presidencia en darle cumplimiento a este acuerdo, siendo su rol convocar a esta sesión de trabajo. Esto ha obligado al Fiscal a adecuar su esquema de trabajo por medio de la jefatura de Fiscalía, lo cual, es posible según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. Este artículo establece que la oficina de Fiscalía debe asistir al Fiscal en la preparación de denuncias, procedimientos administrativos y acusaciones, así como en otras funciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley Orgánica y los reglamentos del Colegio. Por lo tanto, el informe firmado por la jefatura de Fiscalía es legítimo y cumple las formalidades para ser presentado por el Fiscal. En consecuencia, solicito que se anule el acuerdo impugnado debido a la falta de convocatoria por parte de la Presidencia.

☎ 2528-3220
✉ fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr

 Colegio de
Ciencias
Económicas

Actas de Junta Directiva Sesión Ordinaria 2959-2025 15 de marzo 2025

Página 2 de 4

 FISCALÍA

SEGUNDO: LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FUE VIOLENTADA POR LA PRESIDENCIA

El artículo 43 del Reglamento Orgánico de la Junta Directiva establece que la Junta Directiva debe analizar en los meses de febrero y setiembre el cumplimiento de los acuerdos, basándose en un informe presentado por el Fiscal. Este informe es crucial para evaluar el progreso y la efectividad de las decisiones tomadas por la Junta Directiva. La Fiscalía, por lo tanto, juega un papel esencial en la recopilación y presentación de esta información, facilitando la toma de decisiones informadas. No obstante, dicho reglamento no precisa la formalidad por medio de la cual el Fiscal debe presentar este informe, por lo que la disposición del acuerdo en el sentido de condicionar esa presentación a que el *"Informe cuente con la firma del señor Fiscal"* es un acto que no encuentra sustento en ese reglamento.

La actitud del Presidente de la Junta Directiva de no permitir la presentación del informe del Fiscal en esta materia incumple con sus responsabilidades establecidas en el Reglamento Orgánico del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. Según el Artículo 42, la Presidencia y el Fiscal deben revisar mensualmente el cumplimiento de los acuerdos, y el Artículo 43 requiere que la Junta Directiva analice el cumplimiento de los acuerdos en febrero y setiembre. La obstrucción de la presentación de estos informes afecta la transparencia y la rendición de cuentas dentro del Colegio. Sin la revisión y el análisis adecuados, los acuerdos pueden no ser ejecutados de manera efectiva, lo que se traduce en una falta de eficiencia en la gestión del Colegio. Por lo tanto, solicito que se anule el acuerdo impugnado debido a la obstrucción de la presentación del informe por parte de la Presidencia.

TERCERO: FALSEDAD EN LO INCORPORADO EN EL ACUERDO DE JD

El artículo 36 de la Ley N.º 9529 asigna al Fiscal la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley y los reglamentos del Colegio, así como la debida ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. Esto refuerza el rol de la Fiscalía como garante del cumplimiento normativo y de los acuerdos institucionales. No obstante, dicha ley no precisa la formalidad por medio de la cual el Fiscal debe presentar el informe de cumplimiento de acuerdos, por lo que la disposición del acuerdo

☎ 2528 3220
✉ fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr

 Colegio de
Ciencias
Económicas

Actas de Junta Directiva Sesión Ordinaria 2959-2025 15 de marzo 2025

Página 3 de 4

 FISCALÍA

en el sentido de condicionar esa presentación a que el *"Informe cuente con la firma del señor Fiscal"* es un acto que no encuentra sustento en la ley. Esto hace que la frase contenida en el acuerdo *"de conformidad con lo que indica la ley"* resulte abiertamente falsa. La motivación del acuerdo debe plasmar con claridad cuál es la condición legal que obliga al Fiscal a firmar el informe.

No existe evidencia alguna de una obligación de firma dispuesta por esa norma que justifique el acuerdo, lo cual desencadena la nulidad del acuerdo. En consecuencia, solicito que se anule el acuerdo impugnado debido a la falsedad en lo incorporado en el acuerdo.

CUARTO: CRITERIO NO VINCULANTE DEL ASESOR LEGAL

El artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública dispone que *"Los dictámenes serán facultativos y no vinculantes, con las salvedades de ley"*. De dicho artículo se desprende que, como regla general, los dictámenes no son vinculantes, salvo que la ley expresamente disponga lo contrario. Esta categoría incluye también los criterios técnicos emitidos por el asesor legal de la Junta Directiva, que esta Fiscalía ha demostrado en muchas ocasiones resultar infundados y carentes de sustento jurídico, como en el presente caso.

Debemos recordar que el asesor jurídico de la Junta Directiva existe porque los órganos que interactúan en la toma de decisiones necesitan, en muchas ocasiones, para llegar a una adecuada formación de la voluntad administrativa, el asesoramiento de otros órganos, especialmente capacitados para ello, por su estructura y por la preparación de sus elementos personales. De ahí que este asesor posea una naturaleza consultiva, y su labor la realiza mediante la emisión de dictámenes o informes, verbalmente o por escrito, de carácter jurídico o técnico¹.

Claro está, su dictamen es facultativo en tanto no esté exigido en ninguna norma, como es el caso, y en cuanto al criterio de la fuerza que estos dictámenes tengan una vez emitidos, nos encontramos ante un criterio no vinculante cuando se le otorga a la administración la posibilidad de separarse de este. En esta ocasión, el criterio que indica el acuerdo adolece de sustento jurídico y, en consecuencia, obliga a este Fiscal a separarse

¹ Ver Entrena Cuesta, Rafael. Curso de Derecho Administrativo. Editorial Tecnos S.A., 1988, pág. 147.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Página 4 de 4

FISCALÍA

de él. Por lo tanto, solicito que se anule el acuerdo impugnado debido a la falta de sustento jurídico en el criterio del asesor legal.

PRETENSIÓN

Esta Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica tiene claro su rol fundamental en el control y seguimiento de la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva. A través de la revisión mensual y la presentación de informes periódicos, la Fiscalía asegura que los acuerdos tomados por la Junta Directiva se cumplan adecuadamente. Además, su función de velar por el cumplimiento de la normativa y los reglamentos del Colegio refuerza su rol como órgano de control y supervisión, mediante el procedimiento de presentación en sesión de Junta Directiva que resultó violentado por la presidencia mediante el acuerdo que acá se impugna. En consecuencia, solicito que se anule el acuerdo impugnado en su totalidad.

**COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA
FISCALÍA**

JOSE FRANCISCO
MATAMOROS
BONILLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE FRANCISCO
MATAMOROS BONILLA
(FIRMA)
Fecha: 2025.03.06 16:01:21
+06'00'

JOSÉ FRANCISCO MATAMOROS BONILLA
FISCAL

jm
Archivo

2528-3200
fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
www.colegiocienciaseconomicas.cr

Colegio de
Ciencias
Económicas

El Dr. Leonardo Castellón indica que, el documento fue enviado y anexado a la convocatoria de esta sesión, esta Presidencia, en consecuencia, somete a discusión y aprobación de esta Junta Directiva realizar el traslado a la asesoría legal de la Junta Directiva, para que emita el criterio correspondiente con respecto a este recurso de revocatoria.

El señor Fiscal indica que, en ese sentido, hace un momento indicó que no se iba a referir al punto mencionado por el señor Carlos Gómez, porque considera que éste es el punto. Considera que, la norma ha sido muy clara en cuanto a la gestión que debe realizar esta Fiscalía, esa gestión que corresponde a la Fiscalía surge a partir de la entrada en vigencia de la nueva ley, cuando don Carlos cita el reglamento de la Junta Directiva, se debe recordar que dicho reglamento de Junta Directiva data antes de la ley, en ese momento, todos los miembros, incluyendo la Fiscalía, formaban parte de la Junta Directiva. No se extiende en este punto, ya que el señor Carlos Gómez ya se ha referido ampliamente al tema.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Actualmente, la ley otorga voz a la Fiscalía y, al hacerlo, también le confiere una serie de lineamientos y requerimientos que tiene esta Fiscalía, las mismas situaciones nacen del mismo reglamento.

En la misma línea continúa manifestando que, si, por un lado, se indica que la Fiscalía continúa con las mismas funciones y naturaleza establecidas en ese reglamento, y que debe realizar un análisis de los acuerdos, así como del control de la ejecución que la administración haya realizado en relación con estos. Dicho seguimiento debe realizarse en conjunto con el presidente, por lo que el presidente y el fiscal deben reunirse para verificar si los acuerdos han sido cumplidos o no, en esa misma línea, el fiscal mantiene la atribución para seguir haciendo mociones.

Por lo tanto, no corresponde otorgar una lógica a la gestión que no corresponde. En ese sentido, el recurso de revocatoria resulta muy claro al señalar que no requiere en ningún caso la firma de ese documento, sino únicamente la presentación por parte del fiscal. Asimismo, en esa misma línea, la presentación fue llevada hoy a la sesión de Junta.

El Dr. Leonardo Castellón solicita, en un momento, el uso de la palabra para realizar la siguiente consulta, o más bien, aclaración. Lo que se está discutiendo es el traslado a la Asesoría Legal; no se está analizando el fondo del recurso, que es lo que la persona está haciendo. Por lo tanto, se le pide que se refiera al tema que se discute en este momento, que es el traslado a la Asesoría Legal.

El señor Matamoros le indica que, lamentablemente en este argumento todo lo vinculado al punto no está bajo el control del señor presidente para determinar qué es lo que se dice. Agrega que, él se está refiriendo al recurso de revocatoria y a lo que se dice, el hecho de que el presidente desee trasladarlo a la gestión del licenciado no es una potestad que le corresponda.

El señor Presidente indica que, si se somete a votación, se debe indicar si está de acuerdo con el traslado a la Asesoría Legal, el señor Fiscal podría decir: "No, señores directivos, o sí, señores directivos, eso es de lo que estamos discutiendo en este momento". Aclara que, esa es la dinámica y así es como sería el procedimiento.

El señor Francisco Matamoros indica que para eso se debe entrar a conocer el fondo, y explica por qué: resulta que hoy se incluyó ese punto en la agenda.

El Dr. Leonardo Castellón le insiste al señor Fiscal que ya ese tema quedó discutido y se le explicó, por lo que, le solicita nuevamente que se refiera al tema que se está tratando en este momento.

El Máster Francisco Matamoros le formula la siguiente pregunta durante la intervención del señor presidente, ¿va a permitir que se incorpore el tema en la agenda mientras el señor licenciado resuelve el recurso de revocatoria? Porque ese sí es un punto importante que debe conocerse.

El señor Randy Allen interrumpe solicitando disculpa e indica que, le parece muy irrespetuoso, por lo menos, lo que el señor fiscal está haciendo, señala que, aunque tenga sus puntos, no puede faltar al respeto a la figura máxima de este órgano, ya que quien preside es el presidente.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El señor Fiscal interrumpe haciendo la pregunta ¿quién es la figura máxima?

El Lic. Randy Allen continúa indicando que, no el Fiscal no puede decidir qué se hace y qué no se hace. ¿Ahora el que dirige es usted señor Fiscal, el que administra es usted, el que decide es usted, el que juzga es usted y todo lo hace usted? Entonces, mejor se quitan todos los miembros de Junta, sacan una fotografía suya y la colocan en cada uno de los puestos. Le aclara que hay un presidente que preside y dirige, que da la palabra, y se le debe respetar eso y el hecho de que tenga la palabra no significa que pueda decidir hacer lo que le venga en gana.

La Máster Katherine Víquez solicita la palabra y somete una moción de orden para dar por finalizado el tema y votar lo que el señor Presidente indicó.

El Dr. Leonardo Castellón somete a votación la moción de orden presentada por la señora Katherine Víquez. La Junta Directiva, ACUERDA:

Acuerdo JD. 17-2959-2025. APROBAR la moción presentada por la señora Katherine Víquez de tema de dar por finalizado el tema y se traslade el recurso a la Asesoría Legal. **Acuerdo firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua, Roberto Aguilar

EN CONTRA: Cynthia Leandro

ABSTENCIÓN: Ninguno

El señor Roberto Aguilar justifica el voto, ya que, en la sana trayectoria del manejo del debate, todos los presentes, al haber puesto su nombre para formar parte de este órgano, deben acatar con respeto las directrices establecidas. Considera que el fondo de este tema podrá analizarse con toda la profundidad y con todos los argumentos en el momento que corresponda, es decir, cuando se proceda al análisis de fondo. En ese momento, la Junta contará con los elementos técnicos y jurídicos necesarios para poder, eventualmente, discutir el fondo del asunto.

También expresa que, en su opinión, este es un tema complejo, ya que le resulta inusual que el proponente del recurso intervenga en este proceso. Señala que, en sus 20 años de ejercicio, nunca ha visto una situación similar, por respeto al debido proceso, usualmente los proponentes optan por abstenerse de intervenir directamente en el tema, permitiendo que quienes son los tomadores de decisión asuman la responsabilidad de discutir el asunto.

Agrega el señor Roberto Aguilar que, lógicamente, existen instancias donde los proponentes pueden referirse al tema, y esa instancia es cuando se les otorga la oportunidad formalmente, por lo que aclara que existe un momento específico para abordar el fondo del asunto. En este caso, únicamente se trataba del traslado, y no correspondía generar una discusión sobre el fondo y considera que la moción presentada cuenta con su apoyo, ya que se trata de devolverle respeto y señorío a este órgano, evitando que el debate se maneje como un mercado. Para eso existe una persona que dirige el debate y a quien se le debe respeto, además, menciona que don Leonardo le hizo un llamado de atención, el cual debe atender, ya que no puede ser irrespetuoso.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

La Bach. Cynthia Leandro justifica su voto porque, como lo ha manifestado en otras ocasiones, acá había compañeros en el uso de la palabra, incluso ha consultado en otras oportunidades sobre la forma correcta de presentar una moción, y reconoce que es un tema complejo, ya que no considera adecuado que se haga simplemente mediante la interrupción a otro compañero.

En ese sentido, le gustaría recibir una aclaración, ya que ha planteado la inquietud de si este procedimiento funciona como un bingo, en el que alguien simplemente grita y presenta una moción. No le queda claro si la moción debe interponerse en el momento en que la persona tiene el uso de la palabra, o si, por el contrario, basta con interrumpir y presentar la moción de manera desordenada y considera que es un aspecto importante, ya que algunos directores han manifestado que el debate parece convertirse en un mercado, en esa misma línea, considera relevante retomar el orden, especialmente porque hoy varios compañeros hicieron intervenciones sobre el respeto en el uso de la palabra y retoma considera que es un tema complejo, como lo ha manifestado en diferentes ocasiones, estima importante que se mantenga el respeto en el uso de la palabra y que se escuche a la persona que tiene el turno, ya que todas las opiniones son valiosas para su debido análisis, independientemente de que se esté a favor o en contra, en ese sentido, fundamenta su voto en contra.

Seguidamente, el Dr. Leonardo somete a votación el traslado del recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Acuerdo JD. 124-2958-2025 a la Asesoría Legal para que emita el criterio correspondiente. La Junta Directiva, ACUERDA:

Acuerdo JD. 18-2959-2025. TRASLADAR a la Asesoría Legal del Colegio, el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo JD. 124-2958-2025, para que emita el criterio legal. **Acuerdo firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua, Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

CAPITULO CUATRO
INFORME DE TESORERÍA

ARTÍCULO DIEZ: ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 2025

Seguidamente, el señor Presidente le cede la palabra a la señora Tesorera para que presente el siguiente tema. La Bach. Cynthia Leandro, solicita la autorización de la Junta Directiva para el ingreso a la reunión del señor Rodney Luna y el señor Johan Ulate del departamento financiero.

El Dr. Castellón somete a votación la solicitud de la señora Tesorera. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Acuerdo JD. 19-2959-2025. AUTORIZAR el ingreso del señor Rodney Luna y el señor Johan Ulate a la sesión.

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua, Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Al ser las diez horas treinta y cinco minutos el Dr. Castellón declara un receso de diez minutos.



**Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025**

COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024							
(Expresado en Colones Costarricenses)							
NOTAS	ENERO 2025	ENERO 2024	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL		
			VARIACION ABSOLUTA	VARIACION	ENERO 2025	ENERO 2024	
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y Equivalentes de efectivo	3.1	480.220.856	673.298.944	(193.070.067)	-28,68%	5,78%	8,27%
Inversiones en Instrumentos Financieros	3.2	3.038.593.731	3.201.998.006	(163.404.354)	-5,10%	36,55%	39,33%
Productos por Cobrar	3.3	207.959.566	136.641.846	71.317.720	52,19%	2,50%	1,68%
Cuentas por Cobrar	3.4	717.129.687	662.013.008	55.116.679	8,33%	8,63%	8,13%
Estimación CxC Incobrables	3.5	(35.656.209)	(33.099.600)	(2.756.609)	8,33%	-0,43%	-0,41%
Otras Cuentas por Cobrar	3.6	284.032.818	156.934.400	127.098.418	80,99%	3,42%	1,93%
Inventarios	3.7	5.941.682	10.769.691	(10.828.009)	-64,57%	0,07%	0,21%
Gastos Diferidos	3.8	15.450.890	9.555.969	5.894.901	61,69%	0,19%	0,12%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		4.713.480.941	4.824.112.364	(110.631.423)	-2,29%	66,70%	68,25%
ACTIVO NO CORRIENTE							
Propiedad, Planta y Equipo Neto	4.1	3.591.590.621	3.309.974.795	281.615.826	8,51%	43,20%	40,66%
Depósitos de Garantía Pagados	4.2	8.068.850	7.255.863	832.987	11,48%	0,10%	0,09%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.599.679.471	3.317.230.658	282.448.813	8,51%	43,30%	40,75%
TOTAL ACTIVOS		8.313.160.412	8.141.343.022	171.817.391	2,11%	100%	100%

COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024							
(Expresado en Colones Costarricenses)							
1. Activos Corrientes							
□ En términos generales, las cuentas de efectivo presentan una disminución de 193 millones con respecto al periodo anterior, equivalente al 28,68%, esto principalmente por la atención de compromisos con terceros. □ Las inversiones a largo plazo han experimentado una disminución del 5,10% (163 millones de colones), alcanzando un saldo total de 3,039 millones de colones. Esto se debe a un efecto combinado de la disminución en el tipo de cambio, lo que afecta de forma negativa el valor de las inversiones en moneda extranjera y de los gastos derivados de una mayor cantidad de actividades celebradas en este periodo con respecto al periodo anterior, lo que nos obligó a tomar algunos recursos de estas inversiones. □ Las cuentas por cobrar totales han presentado un aumento del 8,33% (55 millones de colones), esto se atribuye principalmente a que pagos de planillas importantes no ingresaron a tiempo para poder ingresarlas en el sistema. □ En términos generales, los activos corrientes para el periodo de enero 2025 han presentan una disminución del 2,29%, lo que equivale a 111 millones de colones.							

**Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025**

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024
(Expresado en Colones Costarricenses)

 **Colegio de
Ciencias
Económicas**

2. Activos No Corrientes

- ❑ Los activos no corrientes: total de Edificios, terrenos, mobiliario, vehículos y otros activos, presentan un incremento de 282 millones (8,51%), esto producto de las inversiones en infraestructura realizadas en la sede central, sedes regionales y por la adquisición de los terrenos de Sede Regional y del terreno en Sede Huetar Norte.
- ❑ El activo total presenta un aumento de 172 millones de colones para un 2,11% de variación en el periodo analizado, lo que representa que el colegio mantiene una posición robusta en términos de sus activos fijos.

SOMOS CIENCIAS ECONÓMICAS COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024 (Expresado en Colones Costarricenses)  Ciencias Económicas							
NOTAS	ENERO 2025	ENERO 2024	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL		
			VARIACION ABSOLUTA	VARIACION	ENERO 2025	ENERO 2024	
PASIVO CORRIENTE							
Cuentas por Pagar	5.1	440.678.277	611.005.801	(170.927.524)	-27,95%	65,75%	75,27%
Depositos Pendientes de Registro	5.2	111.185.805	84.660.123	26.525.741	31,33%	16,59%	10,42%
Obligaciones Laborales por Pagar	5.3	83.716.201	74.218.630	9.497.571	12,80%	12,49%	9,13%
Ingreso Diferido	5.4	-44.081.512	42.598.312	-1.483.200	3,48%	6,58%	5,24%
Otras Cuentas Por Pagar	5.5	2.026.052	27.450	1.998.002	7280,91%	0,30%	0,00%
Impuesto Valor Agregado	5.6	(13.612.726)	(3.281.584)	(10.331.142)	0,00%	-2,03%	-0,40%
Total Pasivo Corriente		668.075.181	809.828.732	(141.753.551)	-17,50%	99,68%	99,67%
PASIVO NO CORRIENTE							
Deposito de Garantía	6.1	2.116.287	2.683.000	(566.713)	-21,12%	0,32%	0,33%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		2.116.287	2.683.000	(566.713)	-21,12%	0,32%	0,33%
TOTAL PASIVOS		670.191.468	812.511.732	(142.320.264)	-17,52%	100%	100%
PATRIMONIO							
Excedente del Periodo		30.078.320	76.421.301	(46.342.981)	-60,64%	0,39%	1,04%
Excedentes Acumulados	7.1	6.517.245.332	6.156.764.696	360.480.636	5,86%	85,27%	84,01%
Superávit por Revaluación	7.2	1.095.645.293	1.095.645.293	-	0,00%	14,34%	14,95%
TOTAL PATRIMONIO		7.642.968.944	7.328.831.290	314.137.654	4,29%	100,00%	100,00%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		8.313.160.412	8.141.343.022	171.817.391	2,11%	108,77%	111,89%

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025



**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024
(Expresado en Colones Costarricenses)

3. Pasivo Corriente y Patrimonio

- ❑ El pasivo corriente ha experimentado una disminución de 142 millones de colones en comparación con el período anterior, lo que representa una variación del -17,50%, esto debido a la atención de pagos a aseguradoras de manera más oportuna.
- ❑ Los depósitos pendientes de registro aumentaron en 27 millones equivalente a un 31,33% esto debido a los pagos de planillas que ingresaron y no fue posible aplicarlos en el mes de enero.
- ❑ El excedente del periodo ha disminuido en 46 millones de colones respecto al periodo anterior, lo que equivale a una disminución del 60,64%, alcanzando un total de 30 millones de colones a enero, esto debido a la atención de compromisos derivados principalmente por la atención de los gastos derivados de las actividades de la semana del colegiado y fin de año de la sede central y sedes regionales.
- ❑ El patrimonio presenta un aumento de 314 millones de colones equivalente al 4,29% para un total de patrimonio de 7,643 millones de colones, lo cual refuerza la solidez del Colegio en materia financiera.



Colegio de
**Ciencias
Económicas**



**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

ESTADO DE RESULTADOS A ENERO
2025 Y 2024



**Colegio de
Ciencias
Económicas**



Colegio de
**Ciencias
Económicas**

**Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025**

SOMOS

CIENCIAS

ECONÓMICAS

COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024

(Expresado en Colones Costarricenses)

	NOTAS	ENERO 2025	ENERO 2024	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	ENERO 2025	ENERO 2024
INGRESOS DE OPERACIÓN							
Colegiaturas	8.1	1.330.935.936	1.258.059.373	72.876.563	5,79%	92,58%	93,20%
Cobro Administrativo	8.2	10.822.100	9.137.999	1.684.100	18,43%	0,75%	0,68%
Cuota de Ingreso Fínica de Recreo	8.3	19.566.364	14.996.941	4.569.424	30,45%	1,30%	1,11%
Certificaciones	8.4	5.591.685	1.212.735	4.378.949	361,08%	0,39%	0,09%
Comisiones	8.5	36.654.825	43.042.129	(6.387.304)	-14,84%	2,55%	3,15%
Alquileres	8.6	5.189.372	6.480.327	(1.290.956)	-19,92%	0,30%	0,48%
Actividades Sociales y Culturales	8.7	13.753.075	9.152.835	4.600.240	50,26%	0,96%	0,68%
Otros Ingresos de Operación	8.8	11.758.015	7.760.658	3.997.357	51,51%	0,82%	0,57%
Congreso	8.9	3.335.750	-	3.335.750	100,00%	0,23%	0,00%
TOTAL DE INGRESOS DE OPERACIÓN		1.437.897.182	1.349.844.898	87.762.283	6,50%	100,00%	100,00%
GASTOS DE OPERACIÓN							
Servicios Personales	9.1	473.187.388	437.319.804	35.867.585	8,20%	32,69%	33,60%
Servicios No Personales	9.2	886.555.451	772.882.318	113.523.133	14,69%	61,25%	59,39%
Depreciaciones y Amortizaciones	9.3	87.320.079	90.842.560	(3.516.482)	-3,87%	6,03%	6,98%
Costo de Ventas	9.4	316.736	508.960	(192.222)	-37,77%	0,02%	0,04%
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN		1.447.338.655	1.301.663.641	145.682.014	11,19%	100,00%	100,00%
EXCEDENTE DE OPERACIÓN							
		(9.728.473)	48.181.257	(57.919.730)	-120,19%	100%	100,00%
Ingreso por Disminución de Estimación CxG	10.1	5.403.589	4.971.849	431.739	8,68%	4,71%	4,31%
Gasto por Aumento de Estimación CxG	10.2	6.539.562	-	6.539.562	100,00%	8,55%	0,00%
Ingresos Financieros	11.1	95.562.093	101.218.808	(5.656.835)	-5,59%	6,22%	6,97%
Gastos Financieros	12.1	58.144.947	78.493.000	(20.348.000)	-25,92%	3,96%	5,69%
Otros Ingresos	13.1	4.243.719	532.273	3.711.447	697,28%	0,29%	0,04%
Otros Gastos	14.1	718.099	-	718.099	100,00%	0,05%	0,00%
EXCEDENTE DEL PERIODO		30.878.320	76.421.301	(45.542.981)	-60,64%	2,00%	5,54%

Colegio de

Ciencias

Económicas

COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA						
ESTADO DE RESULTADOS						
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024						
(Expresado en Colones Costarricenses)						
4. Ingresos y gastos						
□ Los ingresos de operación han experimentado un crecimiento del 6,50%, equivalente a 88 millones de colones. Este crecimiento se debe principalmente a un incremento en las cuotas de colegiatura, que representan el 92,58% de los ingresos. Este desempeño positivo refleja la efectividad de las estrategias implementadas para optimizar las fuentes de ingresos del Colegio y principalmente de cuotas. □ Los gastos de operación han aumentado un 11,19%, lo que equivale a 146 millones de colones. Entre los principales rubros de esta partida se encuentran, los servicios personales que representan el 32,69% y han crecido un 8,20% (36 millones de colones), mientras que los servicios no personales constituyen el 61,25% y han registrado un incremento del 14,69% (114 millones de colones). Por otro parte, los gastos financieros han disminuido en un 25,92% (20 millones de colones), correspondientes a la disminución actual de tipo de cambio de las inversiones que mantiene el Colegio en dólares. □ El excedente total del periodo es de 30 millones de colones, lo que representa una disminución de 46 millones en comparación con el año anterior, equivalente a un 60,64%, producto de la atención de los compromisos de la época.						

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025



COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024 (Expresado en Colones Costarricenses)				
	Excedentes			Total Patrimonio
	Excedentes Acum.	Excedente Periodo	Superávit Revaluación	
Total Patrimonio al 31/01/2024	6.156.764.696	76.421.301	1.095.645.293	7.328.831.290
Excedente del periodo		30.078.320		
Total Patrimonio al 31/01/2025	6.517.245.332	30.078.320	1.095.645.293	7.642.968.944

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025



COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024
(Expresado en Colones Costarricenses)

	2024	2023	VAR	CREC
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
EXCEDENTES DEL PERIODO	30.078.320	76.421.301	(46.342.981)	-61%
AJUSTES POR PARTIDAS NO GENERADORAS DE EFECTIVO				
Gasto por Depreciaciones y Amortizaciones	87.326.078	(90.842.560)	178.168.639	-196%
Estimación para incobrables	(2.756.689)	(3.669.156)	912.467	-25%
Ajuste en Valuación de Inversiones	-	164.593.170	(164.593.170)	-100%
CAMBIO EN LOS ACTIVOS (DISMINUCIÓN, AUMENTO)				
Cuentas por Cobrar	(253.532.816)	(223.210.975)	(30.321.841)	14%
Inventarios	10.828.009	(2.441.723)	13.269.733	-543%
Gastos Pagados por Adelantado	(5.894.901)	2.851.612	(8.746.513)	-307%
Intereses acum por cobrar Colegio	207.959.566	81.412.284	126.547.282	155%
CAMBIO EN LOS PASIVOS (DISMINUCIÓN, AUMENTO)				
Cuentas por Pagar	(144.968.495)	(116.087.308)	(28.881.187)	25%
Gastos Acumulados por Pagar	1.483.200	8.029.957	(6.546.757)	-82%
Retenciones por Pagar	-	829.683	(829.683)	-100%
Provisiones por Pagar	9.497.571	(616.025)	10.113.596	-1642%
TOTAL DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(59.980.158)	(102.729.741)	42.749.583	-42%
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Inversiones en Instrumentos Financieros	399.165.169	(26.140.619)	425.305.788	-1627%
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	155.679.215	131.246.761	24.432.454	19%
Otros Activos	(13.242.953)	(2.376.401)	(10.866.552)	467%
TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	541.601.401	162.729.740	378.871.660	427%
VARIACIÓN NETA Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Año	3.875.297.029	3.805.828.373	69.468.656	2%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Año	3.875.297.029	3.875.297.029	(356.474.442)	-9%
* Menos Inversión largo plazo	(3.038.593.731)	(3.201.998.086)	163.404.354	-5%
Disponibilidad Líquida para Trabajar	480.228.856	673.298.944	(193.070.087)	-29%

**Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025**

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

**COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024
(Expresado en Colones Costarricenses)**



5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- El estado de flujo de efectivo se realiza con el método indirecto, el flujo neto de efectivo de las actividades de operación se determina corrigiendo el resultado del ejercicio por los efectos de:
- Los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- Las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas, y participaciones no controladoras; y
- Cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación* (tomado del párrafo 7.8 de la NIIF para las Pymes).
- Y para este periodo el flujo presenta una liquidez disponible de 3,039 millones y sin inversiones 480 millones de colones.

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

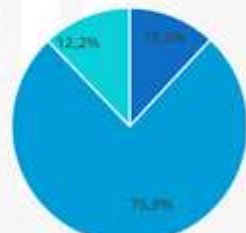
**COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA
DETALLE DE INVERSIONES EN VALORES A CORTO PLAZO
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024**



Inversiones Equivalentes de Efectivo (Corto Plazo)

Emisor	Monto	Porcentaje
BPDC	₡ 26.929.933	12,0%
BCR	₡ 170.938.690	75,9%
BNCR	₡ 27.385.403	12,2%
TOTAL	₡ 225.254.026	100%

INVERSIONES A CORTO PLAZO



■ BPDC ■ BCR ■ BNCR

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

SOMOS CIENCIAS ECONÓMICAS

**COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA
DETALLE DE INVERSIONES EN COLONES
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024**

Inversiones CCECR COLONES						
Fecha Venc.	Emisor	Monto	Porcentaje	Tasa Interés	Plazo Meses	
	Inversiones BPDC y BCR					
10/02/2025	BPDC 445655	₡ 200.000.000,00	6,58%	5,45%	181 días	
28/06/2025	BCR 66463789	₡ 307.445.748,05	10,12%	4,68%	180 días	
28/04/2025	BPDC 389928	₡ 650.000.000,00	21,39%	7,55%	541 días	
02/05/2025	BPDC 441369	₡ 290.000.000,00	9,54%	7,55%	540 días	
	Total Inversiones BPDC y BCR Colones	₡ 1.447.445.748,05	47,64%			
	Inversiones Coopecaja R.L.					
17/02/2025	Coopecaja 28358	₡ 138.845.895,89	4,57%	11,50%	722 días	
27/03/2025	Coopecaja 28641	₡ 114.606.268,16	3,77%	13,00%	720 días	
05/03/2025	Coopecaja 31542	₡ 294.000.000,00	9,68%	9,00%	360 días	
	Total Inversiones Coopecaja R.L.	₡ 547.452.164,05	18,02%			
	Total Inversiones en Colones	₡ 1.994.897.912	65,65%			



SOMOS CIENCIAS ECONÓMICAS

**COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA
DETALLE DE INVERSIONES EN DOLARES
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024**

Inversiones CCECR DÓLARES						
Fecha Venc.	Emisor	Monto	Monto Dólares	Porcentaje	Tasa Interés	Plazo
	BP Dólares					
01/09/2025	BP 876760	₡ 253.651.598,46	\$ 496.713,27	8,35%	4,20%	540 días
02/02/2026	BP 530133	₡ 22.598.058,25	\$ 44.252,65	0,74%	4,65%	362 días
30/11/2025	BP 684515	₡ 177.709.680,00	\$ 348.000,00	5,85%	4,45%	720 días
02/03/2026	BP 846032	₡ 232.274.482,31	\$ 454.851,53	7,64%	4,45%	724 días
	Total Inversiones BPDC Dólares	₡ 686.233.819,02	\$ 1.343.817,45	23%		
	Coopecaja R.L. Dólares					
18/12/2025	Coopecaja R.L 312	₡ 357.482.000,00	\$ 700.000,00	12%	5,60%	720 días
	Total Inversión Coopecaja R.L. Dólares	₡ 357.482.000,00	\$ 700.000,00	12%		
	Total Inversiones en Colones y Dólares	₡ 3.038.593.731	\$ 2.043.818,11	100%		



**Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025**

COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA DETALLE DE ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 2024							
Colegiados Activos y Estatus de Cobro					Antigüedad de las Cuotas		
SITUACION DE COLEGIADOS	2025	%	2024	%	CUOTAS PENDIENTES	2025	2024
Al día	30.353	61,0%	29.433	60,5%	1	54,3%	49,5%
De 1 a 60 días	16.939	34,0%	16.504	33,9%	2	11,5%	13,1%
Morosidad 61 a 180 días	1.862	3,7%	1.861	3,8%	3	6,8%	6,5%
Trámite de suspensión	626	1,3%	864	1,8%	4	5,1%	4,2%
TOTAL	49.780	100%	48.662	100%	5	4,4%	4,7%
INCORPORACIONES	-		245		6	4,3%	4,5%
					Más de 7 cuotas	13,6%	17,6%
					TOTAL	100%	100%

ASUNTOS JUDICIALES EN TRÁMITE	
Al periodo terminado al 31 de Enero 2025, los procesos legales contra el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica que se encuentren pendientes o en trámite son:	
Proceso	Conocimiento señora Karen Vanessa del Socorro Cabezas Picado
Expediente:	21-008202-1027-CA.
Contra:	Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
Cuántia:	€27.275.000,00
Asunto:	El proceso se encuentra en espera de la sentencia correspondiente.
Estado	Pendiente de dictar sentencia
Proceso	Conocimiento señor Jorge Elias Morera Salas
Expediente:	23-000953-0639-LA.
Contra:	Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
Cuántia:	€60.000.000,00
Asunto:	El proceso se encuentra en espera de que se lleve el juicio
Estado	Pendiente de dictar sentencia
Proceso	Conocimiento señor Randall Sequeira Hernandez
Expediente:	23-000661-1027-CA
Contra:	Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
Cuántia:	€1.002.500,00
Asunto:	El proceso se encuentra en espera de que se lleve el juicio
Estado	Pendiente de dictar sentencia

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025



**Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025**



**Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025**



Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025



**Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025**

**SOMOS
CIENCIAS
ECONÓMICAS**

**RAZONES FINANCIERAS
AL 31 DE ENERO DE 2024 Y 2023**



Modelo de Altman

Es un modelo estadístico que permite una evaluación del desempeño de las empresas utilizando como base las razones financieras y busca predecir a través de ratios la probabilidad, el riesgo de quiebra de una empresa.

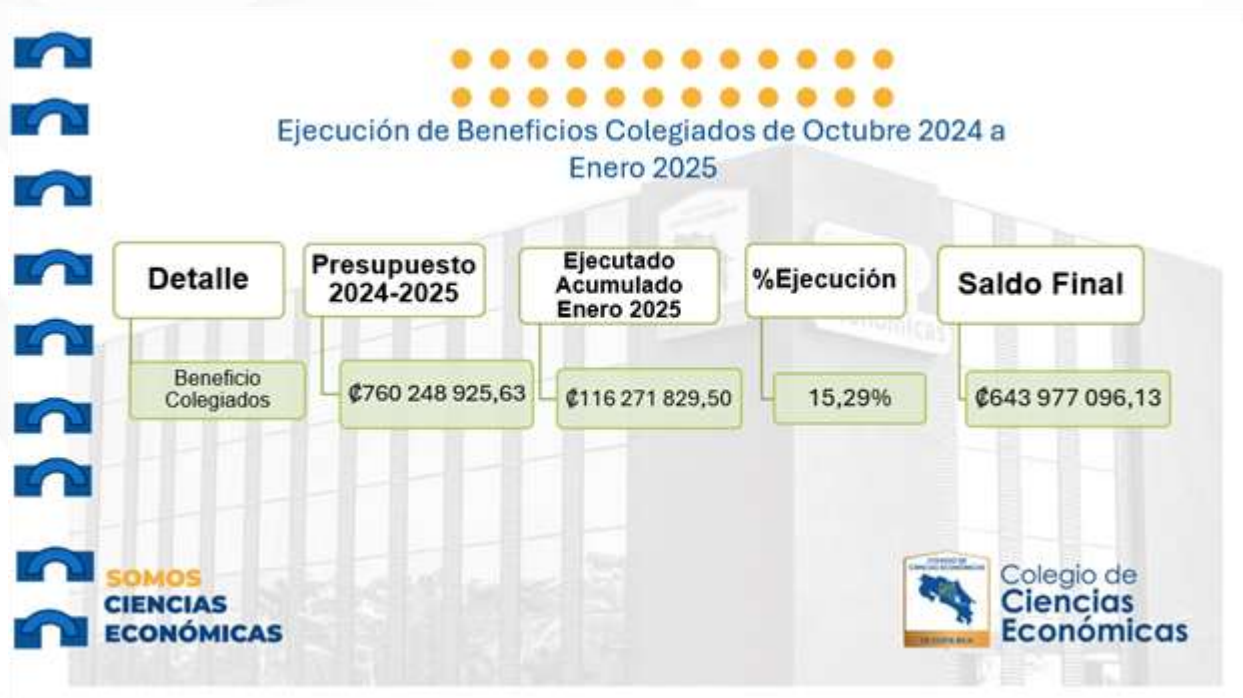
Tabla No. 4 Puntos de Corte o Límites de los Puntajes "Z" de Altman

Predicción	Empresa Capital Abierto Manufacturera	Empresa Capital Cerrado Manufacturera	Empresa Capital Cerrado Genérica
Zona de Quiebra	< 1.81	< 1.23	< 1.1
Zona de Ignorancia (Area Gris)	1.81 a 2.99	1.23 a 2.90	1.1 a 2.6
Zona Segura	> 2.99	> 2.90	> 2.6

Fuente: Adaptación de Altman (2000) y Rufus (2003)



Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025



Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959~2025
15 de marzo 2025



Finalizado el receso se retoma la sesión al ser las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Seguidamente, la Bach. Cynthia Leandro da la cordial bienvenida a los señores Rodney Luna y Johan Ulate, integrantes del equipo financiero, quienes mes a mes elaboran y presentan parte de esta documentación. Reconoce que, día a día, realizan un trabajo muy arduo al llevar puntualmente toda esta información, la cual resulta sumamente relevante para los procesos de toma de decisiones de esta Junta Directiva. En esta ocasión, se presentan los estados financieros correspondientes al primer mes del año 2025.

Indica la señora Leandro que, se procede con el análisis presupuestario y financiero de este año, se reporta que ya se está cerca de la mitad del período de ejecución, por lo que resulta importante dar seguimiento a toda esta información.

Se inicia con el estado de situación financiera, donde se mostrará la condición de los activos, para este mes, se presenta un total de activo corriente de 4.713 millones, como se puede observar en pantalla y según fue distribuido previamente, en términos generales, las cuentas de efectivo presentan una disminución de 193 millones con respecto al período anterior, principalmente por la atención de compromisos con terceros, se revisó este aspecto con el equipo financiero y se identificó que hubo, principalmente, un pago de pólizas que también se carga en esta partida, lo cual genera una afectación.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959~2025
15 de marzo 2025

En cuanto a las inversiones a largo plazo, también se presenta una disminución del 5,10%, equivalente a 163 millones de colones, lo que deja un saldo de 3.39 millones de colones, este fenómeno es combinado, ya que responde tanto a la disminución en el tipo de cambio como a otros factores, recuerda que continúa la afectación derivada del tipo de cambio, lo que impacta negativamente el valor de las inversiones en moneda extranjera. Más adelante se detallará el monto que se mantiene en inversiones en moneda extranjera, así como los gastos derivados de las actividades celebradas en este período, en comparación con el período anterior, parte del efecto de las actividades más relevantes realizadas por el colegio, en particular el Congreso llevado a cabo en el marco del 55 aniversario.

En cuanto a las cuentas por cobrar totales, se presenta un aumento del 8,33%, equivalente a 55 millones de colones, atribuido principalmente al pago de planillas que no ingresaron a tiempo al corte de este estado financiero, este fenómeno se considera parte de la dinámica normal de las instituciones, especialmente en algunas del sector público. En términos generales, el activo corriente para el período de enero de 2025 presenta una disminución del 2,29%, lo que equivale a 111 millones de colones en relación con el mismo mes del año anterior, 2024.

En cuanto al activo no corriente, se reporta un total de 3.599 millones de colones, en esta sección se incluyen edificios, terrenos, mobiliario, vehículos y otros activos y se registra un aumento de 282 millones de colones, lo que representa un 8,51%, producto de las inversiones en infraestructura realizadas tanto en la Sede Central como en las Sedes Regionales, así como por la adquisición de terrenos en estas sedes. Por lo tanto, en los activos no corrientes se refleja este incremento, derivado principalmente de la compra y de las mejoras en infraestructura que se han ejecutado. En cuanto al activo total, se presenta un aumento de 172 millones de colones, lo que representa una variación del 2,11% con respecto al año 2024, se destaca que, en este sentido, los indicadores del activo, tanto corriente como no corriente, reflejan datos positivos.

A continuación, se procede con el análisis de las cuentas de pasivo. El pasivo corriente presenta un total de 668,075 millones de colones, mostrando una disminución de 142 millones de colones en comparación con el período anterior, esto representa una variación del 17,05 %. Se indica que la extensión de pagos a las aseguradoras se ha manejado de manera más oportuna. Este es un fenómeno que en ocasiones anteriores ha generado situaciones complejas, especialmente en lo relacionado con los pagos a las aseguradoras, no obstante, se destaca que, afortunadamente, se ha logrado generar una dinámica más ordenada, ya que actualmente las aseguradoras emiten las facturas de manera más oportuna, lo que permite liberar estos compromisos en mejores condiciones. Por otra parte, los depósitos pendientes de registro aumentaron en 27 millones de colones, equivalentes al 31.33%, lo que se atribuye principalmente a los pagos de planillas que ingresan y que no es posible aplicar dentro del mismo mes.

En cuanto al excedente del período, indica la señora Leandro que, para el mes de enero de 2025 se registra una disminución de 46 millones de colones con respecto al período anterior, lo que representa una reducción del 60,64%, alcanzando un total de 30 millones de colones a enero de 2025. Este comportamiento obedece, principalmente, a la atención de compromisos previamente asumidos, como ya se ha señalado, relacionados con las actividades realizadas durante la semana del colegiado, tanto en la Sede Central como en la Sede Regional.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959~2025
15 de marzo 2025

Finalmente se refiere al patrimonio, indica que, presenta un aumento de 314 millones de colones, equivalente a un 4,29%, alcanzando un total de 7.642 millones de colones, como se muestra en pantalla y se destaca nuevamente que el patrimonio es sólido, alcanzando, en conjunto con los pasivos, un total de 8.313 millones de colones.

En cuanto al estado de resultados manifiesta que, se presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos, recuerda que los ingresos por operación constituyen la fuente más relevante dentro de los ingresos de la organización. Para este período, los ingresos por operación muestran un incremento del 6,5%, lo que equivale a 88 millones de colones, este aumento refleja el efecto del ajuste en la cuota de colegiatura, lo que permite generar un ingreso adicional que fortalece estas partidas de ingreso.

En el caso de los ingresos de operación, los cuales están constituidos por las colegiaturas, el cobro administrativo, las diferentes cuentas de alquileres, actividades, entre otros, la partida correspondiente a las colegiaturas representa un 92% del total. Por ello, se da un seguimiento muy puntual a esta partida, ya que constituye una meta crucialmente importante en términos de crecimiento, este desempeño positivo refleja la efectividad de las estrategias implementadas para optimizar la principal fuente de ingresos de la organización. Indica a señora Cinthya Leandro que siempre les comenta a los compañeros en las reuniones que mantiene que, es fundamental hacer un seguimiento puntual a este tema, se analiza constantemente cómo van en relación con la atracción de nuevos colegiados y cómo generar la retención, así como reducir el número de personas que dejan de ser miembros mes a mes, más adelante se presentará el detalle de este análisis de las cuotas por morosidad.

En cuanto a los gastos de operación, estos aumentan un 11,19% para este período, lo que equivale a 146 millones de colones, el total de los gastos de operación alcanza los 1.400 millones de colones, en relación con el excedente total del período, como se mencionó anteriormente, se refleja un excedente de 30 millones de colones. Si bien hay una variación de 46 millones de colones en comparación con el año anterior, se espera un proceso de recuperación, considerando también el ajuste en la cuota de colegiatura que se implementó en este período. De esta manera, los números comienzan a mejorar y, aunque el excedente disminuye un 60% en comparación con el período anterior, se está en proceso de recuperación recordando que es parte del fenómeno que se genera siempre a fin de año, en resumen, el total de patrimonio es de 6.500 millones de colones, con un excedente del período de 30.078.320 colones. Seguidamente la Bach. Cynthia Leandro se refiere al estado de flujo de efectivo, parte del trabajo realizado por los compañeros consiste en elaborar este estado utilizando el método indirecto, el flujo neto efectivo de las actividades de operación se determina corrigiendo el resultado del ejercicio por los efectos de los cambios ocurridos en los períodos, en relación con los intereses y las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades operativas, las partidas que no reflejan el efectivo son aquellas cuyos efectos monetarios están relacionados con inversiones o financiamiento. Agrega que, para este período, se presenta una liquidez disponible de 39 millones de colones, y sin inversiones, un total de 480 millones de colones.

En cuanto a las inversiones al 31 de enero de 2025, el colegio dispone de 225.254.026 colones en inversiones a corto plazo, distribuidas en el Banco Nacional, Banco Costa Rica y Banco Popular. Las inversiones a largo plazo en colones, el monto total de inversión es de 1.447 millones de colones, correspondiente a aquellas que tienen un plazo de entre 180 y 540 días, estas inversiones se encuentran

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

en instituciones bancarias estatales y en una cooperativa, donde se mantiene un monto de 547.000.000 colones. Las operaciones en la cooperativa han sido trabajadas por el comité de inversiones, y cuando llegue el momento de su finalización y liquidación, se tomarán las decisiones correspondientes. El total de inversiones en colones a largo plazo es de 1.994.897.912 colones.

En cuanto a la inversión en dólares, el total en el Banco Popular es de 686.000.000 colones, lo que equivale a 1.343.000 USD. Además, en la banca estatal y en la cooperativa, se tiene una inversión de 700.000 USD, lo que da un total de 2.043.818 USD. Eso es importante, porque, tal vez, el compañero Johan Ulate pueda hacernos el favor de comentar un poco sobre el efecto de la cantidad de dólares que tenemos allí, dado a que cada mes, se lleva un seguimiento puntual de este proceso.

El señor Johan Ulate indica que, es importante recordar que estas inversiones en dólares sufren directamente el impacto del tipo de cambio, al estar bajando, esto tiene un impacto directo en los excedentes del colegio. Ahora bien, lo que se espera es que el tipo de cambio se mantenga o suba un poco más, aunque la tendencia actual es algo complicada, si el tipo de cambio sube, podría beneficiar al colegio. Sin embargo, la realidad hoy en día es que esto está afectando los expedientes debido al diferencial cambiario.

El Lic. Roberto Aguilar consulta al equipo financiero si no han considerado asesorarse o hacerlo desde la comisión de inversiones lógicamente, si el tipo de cambio sube un poco, se podría hacer el traslado a colones de las inversiones, porque el Banco Central, en la última charla que dio sobre indicadores macroeconómicos, no se espera un impacto tan grande en el tipo de cambio este año, es decir, se mantendrá en esta línea, ya sea hacia la baja o de forma estable, entonces, ahí es donde se tiene que acatar inmediatamente y decir: bueno, decidir eventualmente si se pierde el dinero cambiario. Es decir, se pierde y materializo ese riesgo, porque tener inversiones en una moneda extranjera conlleva riesgos que deben considerarse y está seguro de que nadie previó que el tipo de cambio estuviera más bajo que hace 18 o 17 años, nadie se imaginaba eso, entonces, hay que tal vez asumir esa posibilidad y, lógicamente, analizar cuál sería el menor riesgo que se puede correr, porque, si se siguen manteniendo las inversiones en esa moneda, el tipo de cambio va a ir comiéndolas paulatinamente.

Agrega que, si se toma la decisión de realizar el cambio, ya se ha producido una afectación, pues se genera una pérdida cambiaria. Sin embargo, esa pérdida deja de incrementarse con el paso del tiempo., este tipo de decisiones, aunque difíciles, deben valorarse y también es importante considerar si existe alguna penalización, si se suspenden los títulos o si simplemente se puede solicitar que esos mismos montos sean trasladados y convertidos a colones, de manera que las entidades financieras no apliquen penalizaciones.

Por lo tanto, el Lic. Roberto Aguilar lo que se desea conocer es si el equipo de la Comisión de Inversiones ha analizado ese panorama, ya que, lógicamente, es una decisión que corresponde al Director Ejecutivo junto con todo el equipo financiero. Sin embargo, cuando se presenta un estado financiero y el tema del tipo de cambio se convierte en una noticia constante, y los números no son favorables según las proyecciones del Banco Central para el próximo año, es necesario ir valorando una decisión. Por ello, considera importante que el equipo asesore, incluso, con especialistas del Banco Central, corredores de bolsa o asesores de inversiones de los bancos, para que puedan ofrecer un criterio técnico

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

que permita definir cuál sería la alternativa más sana. De esta manera, el equipo podría presentar una recomendación respaldada técnicamente.

Seguidamente el Lic. Alejandro Solís señala que, es muy importante lo que menciona el señor Roberto Aguilar, pero para complementar, considera relevante aclarar qué se está haciendo ya o qué acciones se han realizado desde la Comisión de Inversiones. El panorama no se limita únicamente a esos 700.000 USD colocados en Coopecaja; también se debe considerar que hay 547 millones en la misma entidad. Por lo tanto, debe sumarse al riesgo cambiario el riesgo financiero asociado a mantener fondos en una cooperativa, no se está afirmando nada en particular, pero este año también se han presentado dos episodios bastante fuertes a nivel del sector cooperativo, especialmente con Coopeservidores, por ello, considera importante tomar acciones inmediatas.

Agrega el señor Solís que, se ha estado fortaleciendo la cartera de inversiones a corto plazo en comparación con las de largo plazo en colones, esto significa que ya no se mantienen los 547 millones de colones en Coopecaja. Es importante aclarar que el corte que se presenta corresponde a enero; sin embargo, las inversiones se modifican en los meses de febrero y marzo, de esos 547 millones de colones, se trasladan 200 millones al Banco de Costa Rica a un plazo de 9 meses, con la intención de mantener inversiones a largo plazo en una entidad financiera estatal. Además, se refuerza la estrategia de inversiones a corto plazo mediante colocaciones de 3 meses cada una, estas decisiones se toman con base en los criterios técnicos generados por la Comisión de Inversiones, y el seguimiento es ejecutado directamente por la Tesorería Administrativa del Colegio, el compañero Rafael Calderón precisamente.

Esto se logra gracias a una negociación que se realiza en el mercado, se reconoce, no obstante, el riesgo existente al mantener 700,000 USD en Coopecaja, cuyo vencimiento está programado para diciembre. Además, se considera el posible riesgo de no materializar la pérdida siempre y cuando los fondos se mantengan en dólares; en ese caso, el impacto permanece contenido, sin embargo, debe tenerse presente que se trata de un año electoral, lo cual forma parte de la dinámica natural del mercado, por ello, se anota la importancia de reforzar el análisis con base en los criterios emitidos por el Banco Central.

El Lic. Rodney Luna complementa que, dado que el tema de las inversiones en dólares es sumamente complejo, muchas empresas enfrentan dificultades precisamente por esta situación, al convertir a colones, se estaría materializando una pérdida importante. Según noticias recientes, en los últimos tres años el tipo de cambio ha disminuido aproximadamente 150 colones. Actualmente, se mantienen alrededor de 2,000,000 USD con la expectativa de que, en algún momento, el mercado revierta la tendencia, recuerda que, durante el cambio de gobierno de Solís a Alvarado, el tipo de cambio se mantenía cercano a los 500 o 510 colones, y luego experimentó un aumento considerable.

Agrega que, eso implicaría que la organización podría recuperar esos recursos en el futuro, también resulta importante considerar el entorno nacional y recientemente, se ha escuchado que el sector turismo muestra señales de desaceleración, según el Banco Central, la situación del tipo de cambio no obedece únicamente a una saturación de dólares en el país, por lo que conviene analizar por qué, a pesar de estar perdiendo competitividad, el país continúa exportando; podría haber algún elemento estructural que permita mantener esa competitividad, sin embargo, podría existir un trasfondo que, con un eventual cambio de gobierno, genere una variación en el tipo de cambio.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Por lo tanto, se trata de una situación que debe analizarse con cautela, de manera colectiva, para determinar si resulta conveniente convertir a colones o mantener las inversiones en dólares por un tiempo más.

El Lic. Jorge Monge indica que, para hacer un pequeño recuento, desde hace tres años la administración ha venido ajustando la proporción entre inversiones en dólares y en colones, como línea de acción, ha mantenido la directriz de, en cada vencimiento, valorar la posibilidad de convertir esas inversiones a colones. Según lo conversado, la medida adoptada ha sido ir disminuyendo gradualmente la proporción de inversiones en dólares, si se revisan periodos anteriores, se evidencia que dicha proporción ha venido reduciéndose, siendo cada vez menor la cantidad mantenida en dólares, en este contexto, se considera que esta estrategia ha sido adecuada, especialmente al analizar el entorno económico actual.

El Lic. Roberto Aguilar agradece nuevamente al equipo por indicar las acciones que se han venido implementando. Tal vez, como aspecto importante, debe considerarse que el mayor temor radica en materializar el riesgo al convertir las inversiones de dólares a colones, no obstante, también es necesario visualizar alternativas que permitan mitigar ese riesgo. Este proceso no debe limitarse únicamente a identificar el riesgo, sino que debe contemplarse cómo mitigarlo, ya que esa es la lógica de la administración y el control financiero adecuados.

Primero que todo, no se deben tomar decisiones de manera prematura, no se debe realizar compras sin evaluar bien la situación. Lo mismo sucede con las contrataciones onerosas, especialmente aquellas de gran magnitud, es importante realizar las licitaciones en dólares cuando se va a pagar en esa moneda, de manera que el flujo se gestione adecuadamente y se logre reducir el riesgo cambiario. Si se sabe que se va a pagar, por ejemplo, un millón de dólares en el año, es recomendable hacer esas transacciones en dólares, lo que permitirá liquidar las deudas y minimizar el riesgo, ya que, al pagar en dólares, la pérdida cambiaria no se materializa.

Además, es relevante tener en cuenta que este año y el siguiente, probablemente, se presentarán grandes gastos relacionados con las elecciones importantes que se avecinan. Recuerdo que hace unos 3 o 4 años se planteó una discusión similar, pero en ese momento se sugirió lo contrario: no hacer compras en dólares, ya que, si el tipo de cambio subía, las empresas podrían verse afectadas gravemente.

Entonces, es ahí donde entra la toma de decisiones basada en una visión estratégica del mercado. Ahora, más bien, tiene sentido realizar licitaciones en dólares donde cobren en dólares, ya que de esta manera se reduce el costo de la pérdida cambiaria, al mismo tiempo que se disminuye el caudal de dólares. Es importante ser realista el colón se está apreciando. Indica el señor Aguilar que, si le preguntan por qué mantener partidas en dólares en inversiones, esa es una decisión que, en su momento, se tomó, probablemente porque hubo una tendencia de apreciación muy fuerte, lo que también generaba un diferencial favorable. Sin embargo, dado que el mercado ha cambiado en los últimos 2 o 3 años, es necesario tomar nuevas decisiones, esta reflexión tiene como objetivo analizar cómo mitigar el riesgo, en lugar de simplemente esperar que el tipo de cambio suba para cambiar las inversiones y así minimizar las pérdidas.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Finalmente indica que, es necesario ser más proactivos y plantear otras acciones desde la óptica de la administración para evitar que se materialice el riesgo, además de reducir las reservas de dólares. El colegio, en realidad, no debe mantener grandes reservas en dólares, excepto para los pagos, cuando se tiene dólares, pago en colones, esta es una dinámica normal del mercado: se compran dólares porque se van a pagar en dólares, si se compra dólares para tener reservas, es porque hay un plan de inversión importante, con el objetivo de generar rendimientos y obtener un retorno. Sin embargo, en este caso, no hay retorno, por lo tanto, la estrategia debe ajustarse de acuerdo con esta realidad en cuanto al manejo de la moneda extranjera.

El Máster Francisco Matamoros hacer una consulta respecto a la transición que se está teniendo del sector cooperativo a la banca estatal, que tanto impacta la tasa. En realidad, se mantiene porque ya aclararon que lo que se está obteniendo sobrepasa, sin embargo, ¿qué tanta diferencia existe entre la tasa que pagaba el sector cooperativo y la que se está pagando actualmente la banca estatal?"

El señor Rodney Luna responde que, es aproximadamente el 3%, pero recuerde que, en general, a mayor tasa, mayor riesgo, entonces, dependerá del apetito por el riesgo si se opta por la banca estatal.

Seguidamente, la Bach. Cynthia Leandro agradece a todos por las intervenciones; es parte de lo que se desea, siempre desde el equipo financiero, se espera que se siga avanzando en el trabajo que se realiza actualmente. En ese sentido, esa información más puntual se traerá a partir del próximo estado, ya que se recuerda que esto está al 31 de enero. Ese fenómeno comienza a presentarse con las liquidaciones de esa inversión en el mes de febrero, y las que se tenían para el 27 de marzo y 5 de marzo. Efectivamente, allí se tendrá información más precisa, agradece efectivamente, a don Roberto, ya que también se ha conversado con el equipo financiero sobre esa dinámica respecto a las próximas inversiones o procesos de contratación que el colegio está llevando a cabo, con el fin de generar el uso adecuado de esos recursos y evitar materializar cualquier pérdida.

También se valora la posibilidad de aplicar métodos de contratación en monto de dólares, sin embargo, eso debe ser evaluado con más detalle, es por eso por lo que es muy importante la incorporación del equipo financiero en estas discusiones, ya que esto permitirá aportar información relevante, que sin duda respaldará la toma de decisiones y también la de cara a los colegiados.

En cuanto a los colegiados activos, manifiesta la señora Leandro que, esta es una información que también se presenta a la Junta Directiva. Actualmente, el 61% de los colegiados se encuentra al día, un 34% presenta morosidad entre 1 y 60 días, lo que representa un porcentaje alto, entre 61 y 180 días, la morosidad es del 3,7%, y el trámite de suspensión, al mes de enero, se sitúa en 1,3%.

Se observa también un monto importante de personas que han salido, y en esta dinámica, es necesario que todas las áreas de la organización trabajen de manera coordinada para que esta cifra disminuya progresivamente, de hecho, en el cuadro siguiente se observa que las cuotas pendientes mayores a siete han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 17,6% a 13,6%, esto representa un avance importante resultado del trabajo realizado, recuerda que anteriormente llegaban personas con más de 12 cuotas pendientes, al equipo se le indicó en su momento que el método debía orientarse a brindar a estas personas un mayor seguimiento y facilitarles, en la medida de lo posible, las gestiones de pago y otras acciones relacionadas. Sin embargo, también se reconoce que no se puede extender indefinidamente este

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

proceso de morosidad, ya que genera una carga importante sobre los beneficios que los colegiados podrían estar percibiendo, considerando que algunos acumulan prácticamente un año sin cancelar su cuota de colegiatura. En ese sentido, se ha realizado un esfuerzo y se ha logrado reducir, de alguna manera, esta situación.

En cuanto a cuotas pendientes, se reporta una cuota pendiente que representa el 54%, dos cuotas pendientes un 11%, en ese sentido, se detalla la información, tal como se muestra en la tabla 2, se presenta una dinámica particular, que corresponde al efecto de cuando ingresan las planillas, lo que en algunos casos genera que aparezcan una o dos cuotas pendientes, no obstante, esto no se considera anormal, sino que es parte de la gestión habitual de planillas, principalmente en el sector público.

En cuanto a los asuntos judiciales en trámite al 31 de enero, no se registra ninguna variación, ya que se mantienen los mismos tres procesos de los que se ha tenido conocimiento, en ese sentido, consulta al señor Carlos Gómez si tiene alguna información respecto al avance de estos tres casos.

El Lic. Carlos Gómez indica que, en cuanto al caso 3 del señor Randall Sequeira, lo único que se debe señalar es que el proceso se encuentra a la espera de que se lleve a cabo el juicio. Sin embargo, se debe aclarar que el juicio ya se realizó, ya que no se trataba de un juicio propiamente dicho, sino de una audiencia preliminar. Por esa razón, el estado correcto es que se está pendiente de dictar sentencia, por lo tanto, se debe eliminar donde dice asunto, dado a que el asunto en realidad consiste en solicitar la nulidad del acuerdo de nombramiento del señor fiscal, este es el tema que está siendo ventilado y efectivamente está pendiente de dictarse la sentencia. En cuanto a los demás casos, no se reportan novedades.

A las once horas ingresa el señor Randy Allen, después de haber solicitado permiso de retirarse por un momento en el receso.

El señor Fiscal indica que, en esa línea de los procesos, cree que es importante indicar que, a nivel presupuestario, no se reflejarán hasta que la sentencia no sea dictada. Sin embargo, podría establecerse más adelante, Don Carlos mencionaba que, efectivamente, lo que ocurrió no fue un juicio, y es importante aclararlo, Se declaró un proceso de puro derecho, lo que significa que el caso se trasladó al tribunal para que se resuelva con la prueba correspondiente.

La Bach. Cynthia Leandro se refiere a las razones financieras y solicita también el apoyo de don Johan Ulate, quien ha sido el encargado de incorporar gran parte de esta información, para que la Junta Directiva también valore su avance y el trabajo que ha venido realizando. Recuerda que él se incorporó al colegio en septiembre, por lo que considera que es un buen momento para que él tenga el espacio para analizar, desde su perspectiva, cómo ha sido este proceso y este tiempo en el colegio. Además, como contador de esta organización, podrá considerar el avance logrado en cuanto a las razones financieras.

El señor Johan Ulate indica que, en realidad, se sabe que una de las cosas que mueve un poco los indicadores es la asamblea, la verdad es que la asistencia ha sido mayor, al igual que el Congreso. Sin embargo, también se puede recalcar que el colegio tiene bastante músculo, por así decirlo, por ejemplo, la pérdida que se tenía anteriormente ya se ha revertido, y ahora se cuenta con 30 millones. Esto demuestra que el colegio tiene la capacidad de recuperarse, a pesar de las dificultades que puedan surgir.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Agrega que, los números reflejados en las razones financieras muestran esa tendencia, ya que anteriormente venían bajando, pero se irán incrementando poco a poco a medida que pasen los meses, en realidad, no hay ningún problema, las razones muestran lo que realmente tiene el colegio como tal, y la tendencia es positiva, hacia el aumento.

El señor Rodney Luna manifiesta que, tal y como lo indicó el compañero Johan Ulate, el colegio tiene suficiente músculo, como se puede ver en el balance y en el estado de resultados. Las razones aquí presentadas vienen a reafirmar esto, como la que se muestra, ya que entre más alta es, mejor, esto refleja, por ejemplo, que los pasivos han disminuido, es decir, que se han saldado las cuentas con terceros que estaban pendientes, así, se puede ver claramente en los números. También es importante resaltar lo que mencionaba Johan, recuerden que vienen de un valle que le preocupó un poco a fin de año, cuando, por ejemplo, se cayeron los indicadores de rentabilidad, pero ya se da la vuelta, el gasto del Congreso, principalmente, es el que afectó, ya que se está hablando de que es acumulado el periodo. Sin embargo, ya se presentan números positivos, se sale de ese valle, y se espera que a partir de ahora comience a crecer también esperar el resultado del aumento de la cuota, que también influye en los ingresos, y eso ayuda a que las razones financieras mejoren.

Agrega el señor Luna que, como se indica, el colegio es una institución muy estable, no presenta deudas, lo que permite que toda esta información pueda visualizarse claramente en los números, se considera, incluso, uno de los colegios más estables a nivel nacional en términos financieros, manteniendo esa tendencia. Asimismo, lo mencionado sobre ese valle, donde se presentó una diferencia importante entre ingresos y egresos, es un comportamiento estacional que normalmente ocurre hacia finales de año, si se revisa hacia atrás, se observa esa tendencia en los meses de septiembre, octubre y noviembre, mientras que en diciembre comienza a levantarse, y en enero ya se logra superar esa situación.

La Bach. Cynthia Leandro indica que, para respaldar con números los comentarios realizados por los compañeros, la razón de liquidez al mes de enero de 2025 se presenta en un 7.1%, en comparación con el 5.9% del año anterior.

La razón financiera de apalancamiento muestra un 8.1% para este año, en comparación con el 10% registrado el año anterior, estos indicadores reflejan claramente una gestión financiera prudente, que prioriza la estabilidad y el control de los riesgos, siempre bajo un enfoque estratégico, de esta manera, se minimiza la exposición a posibles crisis financieras y se procura que el colegio mantenga una base patrimonial sólida, lo cual resulta fundamental en momentos de incertidumbre, experiencia que ya ha enfrentado y superado.

En lo que respecta a la razón de endeudamiento indica que, se sitúa en un 8.8%, en relación con el 11.1% registrado el año anterior, al reducir la proporción de financiamiento mediante deudas y aumentar la participación del patrimonio, el colegio muestra una gestión financiera sólida y sostenible. Esto, sin duda, sugiere una menor dependencia de recursos externos, logrando una disminución importante en este aspecto.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

En cuanto a la razón de cobertura de gastos, ya se experimenta un proceso de recuperación, como bien se indicaba anteriormente, saliendo de esa situación crítica que se presentó. Actualmente, la razón de cobertura se ubica en 1.02%, acercándose progresivamente a los niveles que en algún momento se habían alcanzado, e incluso a los obtenidos en los meses de julio y agosto del año anterior, cuando se situaba en 1.3%, se avanza, por tanto, en este proceso de recuperación, considerando como un elemento importante el ajuste en la cuota de colegiatura, que se aplicará de manera escalonada, recuerda que para julio podría implementarse el siguiente ajuste, lo cual representa un punto relevante para fortalecer aún más la estabilidad financiera.

En cuanto a las razones de rentabilidad, sin duda, resultan fundamentales para el desempeño económico del colegio, en este aspecto, se refleja la caída importante que se presentó en el último trimestre del año anterior. No obstante, para el mes de enero ya se observa un proceso de recuperación, presentándose una razón de rentabilidad del 2%.

El rendimiento sobre la inversión también inicia un proceso de crecimiento, ubicándose en un 0.4%, acercándose así al 0.9% que se registró en el mismo mes del año anterior, es importante destacar que los ingresos generados continúan creciendo, lo que permite mantener la solidez financiera que históricamente ha caracterizado al colegio. Además, se resalta la importancia de que todas las decisiones cuenten con el respaldo de este tipo de análisis financieros, de manera que cualquier inversión que se considere esté debidamente fundamentada, en este sentido, el equipo financiero asume la tarea de generar los análisis financieros necesarios, contemplando diferentes escenarios para presentarlos a la Junta Directiva, en el marco de los proyectos que se avecinan, este es un trabajo que se continuará realizando para respaldar las decisiones de dicha Junta Directiva, con el fin de que se puedan tomar decisiones fundamentadas.

Seguidamente procede con el análisis comparativo con los diferentes colegios profesionales, en este punto, se considera importante que el equipo financiero intervenga para ampliar la información sobre el análisis comparativo que se está realizando con los colegios profesionales homólogos.

El señor Rodney Luna indica que, el colegio mantiene, como puede observarse, algunas razones financieras muy similares a las de otros colegios profesionales, especialmente en lo que respecta a la cobertura de gastos. Sin embargo, en la razón de activo-pasivo y en aquellas relacionadas con el pasivo, se presenta una diferencia importante con respecto al Colegio de Contadores Públicos, esto se debe a que dicha institución cuenta con un beneficio por fallecimiento, el cual se registra como una provisión en el pasivo. Al contabilizarlo de esa manera, esta partida se refleja como una cuenta por pagar, lo que impacta de forma significativa los estados financieros, generando una distorsión en comparación con aquellos colegios que no aplican este tratamiento contable.

El resto de las razones, como puede observarse, muestran que el colegio mantiene una posición financiera bastante razonable en relación con sus homólogos de otros colegios profesionales.

El señor Leonardo Castellón le solicita a la Máster Katherine Víquez que presida por un momento la sesión dado a que tiene que retirarse por unos minutos. Al ser las once horas con veinticinco minutos se retira de la sesión.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

La Máster Katherine Víquez le cede la palabra al señor Roberto Aguilar quien la solicitó. El señor Aguilar indica que, nada más para precisar, ya que ese aspecto siempre se ha aclarado, en el caso del colegio, el beneficio por fallecimiento se maneja como un beneficio, no como una provisión o fondo, y así se mantiene desde la asamblea en la que se tomó la decisión de disolver el fondo que anteriormente existía. Desde entonces, este beneficio se presenta como uno más, al igual que el beneficio por desarrollo profesional o las actividades deportivas, sin que sea necesario reflejarlo como una cuenta por pagar en los estados financieros y en este punto, también resulta importante resaltar el tema de la legalidad en relación con la Superintendencia, ya que es un asunto que involucra diversos aspectos normativos. Por ello, es oportuno que se aclare y quede registrado en acta, ya que en algunas ocasiones los colegiados tienden a consultar sobre este tema en la asamblea, es positivo que se mencione y quede debidamente documentado.

La Bach. Cynthia Leandro indica que, en este sentido, el equipo también se encuentra trabajando en una de las solicitudes realizadas por la Presidencia, la cual consiste en generar la provisión mensual para cubrir esos gastos importantes, se ha observado que esto podría tener algún impacto en los escenarios financieros planteados, aunque este análisis más detallado se presentará en una próxima sesión. Adicionalmente, el equipo, en seguimiento a la solicitud de la sesión anterior, está analizando las normas S1 y S2, este proceso avanza de manera satisfactoria, por lo que es importante informar que el equipo se encuentra trabajando en ello.

Finalmente, se presenta el modelo Altman donde, para este periodo, el indicador refleja un dato de 17.71, considerado robusto y de relevancia, en este punto, sería oportuno que el compañero Johan Ulate haga un aporte desde su experiencia profesional.

Al ser las once horas veintinueve minutos se incorpora nuevamente el Dr. Leonardo Castellón a la sesión.

El señor Johan Ulate indica que, el rango más bajo, por así decirlo, se presenta en un 2.6%, para el mes de enero, el indicador alcanza un 17.71%, lo que evidencia una brecha considerable que mantiene actualmente el colegio, este resultado refuerza lo expuesto durante la presentación, en cuanto al músculo financiero con el que cuenta la institución al cierre del 31 de enero.

La Bach. Cynthia Leandro indica que, este sería el último índice que se presenta, finalmente, en lo que respecta al beneficio por fallecimiento, tema que se comentaba recientemente, para este periodo presupuestario se cuenta con un monto de 760 millones de colones. Al mes de enero de 2025, se han ejecutado 116 millones de colones, lo que representa un 15.29%, quedando un saldo final de 643 millones de colones. De esta manera avanza la ejecución del beneficio, y para el próximo mes se presentará también en forma comparativa con el año anterior, con el fin de dar seguimiento puntual al comportamiento de dicho beneficio, especialmente de cara a los procesos de formulación presupuestaria.

Con esto se concluye la presentación, se deja el espacio abierto por si alguna de las personas integrantes tiene consultas.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El Lic. Alejandro Solís indica que, es importante reafirmar lo que mencionaba la señora Cynthia Leandro respecto a los proyectos que se avecinan. Este último apartado de las fracciones financieras no solo nos indica, por ejemplo, que el índice Altman, con un 2.06%, presenta una holgura significativa frente al 17% anterior, sino que también muestra un avance positivo en términos de liquidez. El apalancamiento refleja una gestión financiera prudente, el endeudamiento destaca por su solidez y sostenibilidad, la cobertura de gastos denota una planificación cuidadosa y un enfoque proactivo, y la rentabilidad se encuentra en franca recuperación. Es relevante recalcar que estas razones financieras son una evidencia clara de que el colegio está preparado para enfrentar los desafíos y avanzar hacia nuevos proyectos.

El Máster Francisco Matamoros indica que, este es uno de los apartados de la sección de Junta Directiva que destaca aún más. Definitivamente, el manejo financiero que presenta el colegio es muy sólido, enhorabuena por contar con un músculo financiero fortalecido. Agrega que, es importante felicitar a la administración por la gestión responsable y eficiente que realiza en este ámbito.

Agrega que, el punto central, y al menos en este caso, corresponde a la responsabilidad de la Fiscalía, que consiste en garantizar que ese buen manejo financiero sea visible y reconocido como una gestión eficiente. No es lo mismo, por ejemplo, en el sector municipal, contar con buenas finanzas que tener simplemente recursos en el banco, si estos no se traducen en carreteras de calidad, caminos adecuados o acciones que impacten positivamente a la población, fomentando el desarrollo y, por ende, generando más ingresos tributarios. El colegio, definitivamente, debe comprender que el sólido análisis financiero que presenta en este momento debe convertirse en un resorte para la toma de decisiones orientadas a generar mayores ingresos, fortalecer la fidelización y aumentar la cantidad de profesionales vinculados, porque si bien es cierto que el incremento de la cuota genera ingresos frescos, dicho aumento también provoca en la población colegiada una reflexión sobre si continuar en el colegio resulta atractivo.

Indica que, es importante recordar que el 60% de los colegiados pertenece al sector público y, de ese porcentaje, aproximadamente el 25% ocupa puestos técnicos, lo que en realidad hace que ellos no requieren estar incorporados al colegio para poder ejercer. Esto se menciona porque, al no existir un crecimiento sostenido, el colegio debe implementar una política atractiva que motive al personal técnico a considerar que vale la pena pertenecer al Colegio de Ciencias Económicas, de lo contrario, en algún momento podrían cambiar su percepción.

Por tanto, es fundamental reconocer la buena gestión financiera, pero esta debe traducirse también en inversiones que aporten valor y generen beneficios tangibles para los colegiados.

El Dr. Leonardo Castellón agradece al equipo financiero por la participación. Al ser las doce horas con cuarenta minutos se retiran de la sesión los señores Rodney Luna y Johan Ulate.

Seguidamente, el señor Presidente somete a votación los estados financieros de enero 2025. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Acuerdo JD. 20-2959-2025. APROBAR los Estados Financieros de enero 2025. **Acuerdo firme.**

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Viquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua, Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

ARTÍCULO ONCE: EJECUCIÓN PRESUPUESTO PARTIDA ACTIVIDADES CULTURALES Y AMBIENTALES
SEDE CHOROTEGA

* SEDE REGIONAL CHOROTEGA *			
SOMBRERO - TOPE DE TOROS DE GALA 2025			
ASISTENCIA: SÁBADO TERCERO MARZO 2025 - 12:00 media día			
Nº	CARNÉ	NOMBRE	FIRMA
1	047562	ALVAREZ RODRIGUEZ YAJAIRA (Talla M)	
2	016348	ARMAS MELENDEZ DOMINGO (Talla L)	
3	035752	GOMEZ ALFARO MAX ANDRES (Talla L)	
4	039690	LANZA TRIGUEROS JORGE MARIO (Talla L)	
5	025333	MARIN SALAS INGRID (Talla L)	
6	025777	VALERIO ARCE YADITH DE LOS ANGELES (Talla M)	
7	25093	Mangel Jimenez Soto (Talla M)	

Página 1 de 2

REPRESENTACIÓN CABALLISTA TOPE DE TOROS DE GALA

Tope de Toros de Gala 2025
Liberia, sábado Tercero de marzo del 2025 al medio día.

* 1. Número de cédula (8-0000-0000):

* 2. Nombre completo (Primer apellido, segundo apellido, nombres):

* 3. Número de carne (000000):

* 4. Correo electrónico:

* 5. Teléfono (Número celular):

* 6. Tipo de sombrero (diámetro del cordón):

- ☐ Tipo A (aproximadamente 18cm)
☐ Tipo B (aproximadamente 20cm)
☐ Tipo C (aproximadamente 22cm)
☐ Tipo D (aproximadamente 24cm)

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

CONDICIONES PARA EL TRÁMITE DE INSTRUCCIÓN

1.- La persona obligada que se encuentra al día en el pago de sus cuotas, en cualquier momento, en cualquier día o momento que el momento de la aplicación de este beneficio se encuentre al día con el pago de las cuotas, o se encuentre al día en mora.

2 - La inscripción solo puede ser realizada por la persona, indicada literalemente y el caso NO es transferible.

1- Al completar el formulario de inscripción usted AUTORIZA al Colegio de Docentes Económicos de Costa Rica, para que en caso de que usted tenga una asistencia injustificada a la actividad, será cargados al mismo rubro en que se cobra la inscripción, el monto de \$10.000.00 por cada día y concepto de gastos administrativos. En caso de faltar (como sistema de pago) de la completar la deducción de pagos, dicho rubro se cargará de forma automática junto con el pago de la cuota de colegiatura, en un solo y único pago.

4- El investigador participante debe cumplir con el protocolo, voluntarios propio de esta actividad, camisa blanca y pantalón (zapato blanco, usar cubrebocas de trabajo) y guardar los protocolos, sus contenidos de del a base blanca, zapato, glos a unirse, con su respectivo correo de con a unirse, del cual el Comité se lo proporcionará.

1- El caso no se hace efectivo en caso de que la persona solicitada fallezca y su familia o la institución donde se encuentra se oponga. DE FUERZA MAYOR (personas fallecidas durante el periodo de la COVID-19) Las solicitudes de orden LARVIAL a PERSONAS, se realizan según lo sigue:

Si puede cambiar o anular su suscripción a través de correo electrónico selecciona@seleccioncongresos.com.ar y con un mínimo de tres días hábiles de anticipación al evento, caso contrario el cargo será irrevocable. Cero devoluciones a que en el momento de requerir para poder recibir el cupo entre las personas en lista de espera.

1. Una vez formulados los mensajes, usted recibirá un correo electrónico en el cual se notificará el estado de la solicitud. La dirección de correo electrónico que usted ingresó en el momento de su inscripción al Concurso, así como respecto a cualquier correo de la actividad en cuestión.

E- La apertura está sujeta a cantidad, en el caso de que no se logre cumplir con la cantidad mínima de participantes inscritos.

Si, si por internet, en tienda mayor o menor fortada, no se pueden impedir la actividad en la tienda y para nosotros, el CECAR tenemos la responsabilidad de trabajar en conjunto.

198 - 44 images photographées par les membres de la station de la rive droite

© 2007 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 261: 105–112

 GOBIERNO DE CUNDINAMARCA GOVERNMENT OF CUNDINAMARCA		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEPARTMENT OF BUDGET																	
Fecha: 12		Fecha: 12 de Mayo del 2025																	
Definitivo por: Francisco Acuña Viqueza		Definitivo por: Francisco Acuña Viqueza (FEMA)																	
Documento Presupuestal:																			
Lugar: Sede Central	Fecha: 12	Documento Presupuestal:																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código/Modalidad</th> <th>Descripción del bien o servicio</th> <th>Características/Modificaciones, valores, unidades, etc.</th> <th>Valor en €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>  </td> <td> Alimentos, bebidas, frutas, verduras, etc. </td> <td> \$111.000,00 </td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>  </td> <td> Alimentos, bebidas, frutas, verduras, etc. </td> <td> \$111.000,00 </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Total: </td> <td> \$222.000,00 </td> </tr> </tbody> </table>				Código/Modalidad	Descripción del bien o servicio	Características/Modificaciones, valores, unidades, etc.	Valor en €	10		Alimentos, bebidas, frutas, verduras, etc.	\$111.000,00	104		Alimentos, bebidas, frutas, verduras, etc.	\$111.000,00	Total:			\$222.000,00
Código/Modalidad	Descripción del bien o servicio	Características/Modificaciones, valores, unidades, etc.	Valor en €																
10		Alimentos, bebidas, frutas, verduras, etc.	\$111.000,00																
104		Alimentos, bebidas, frutas, verduras, etc.	\$111.000,00																
Total:			\$222.000,00																
Aprobación de la Unidad Ejecutora: Aprobado																			
Fecha de entrega: 12 de Mayo del 2025																			
Observaciones:																			
Fecha Emisión: ALEJANDRO SOLÍS SOTO (FEMA)		Autorización: Francisco Acuña Viqueza (FEMA)																	
Código Presupuestal:		SÚLEY FAMILIA GÓMEZ (FEMA)																	

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Número de cédula (0-0000-0000):	Nombre completo (Primer apellido, segundo apellido, nombre)
Open-Ended Response	Open-Ended Response
503770606	GOMEZ ALFARO MAX ANDRES
114100175	LANZA TRIGUEROS JORGE MARIO
503170953	VALERIO ARCE YADITH DE LOS ANGELES
111440950	MARIN SALAS INGRID
503090924	ALVAREZ RODRIGUEZ YAJAIRA
501940856	ARMAS MELENDEZ DOMINGO
502370863	JIMENEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS
503410485	VALDEZ GUEVARA VICTOR MANUEL
111080894	SIBAJA MURILLO MARCELA
503980253	MARTINEZ MEDRANO ARIANNETTE KARINA
206780185	CALVO QUESADA YULIANA DE LOS ANGELES

La Bach. Cynthia Leandro indica que, en realidad, se presenta porque constituye una preocupación de la Tesorería dar seguimiento al avance en materia de ejecución. Este es uno de los ejemplos, pero siempre se mantiene una revisión constante de la ejecución del gasto, de la orientación de las diversas actividades y de los alcances que cada una de ellas conlleva.

Si bien, como se ha observado, el colegio presenta una solidez en el ámbito financiero, se considera que cada actividad debe tener un impacto claro, una relevancia definida y un alcance concreto. Desde el punto de vista estratégico, le preocupa que pueda estarse generando una desviación de los objetivos planteados, tanto a nivel de la Sede Central como en las Sedes Regionales, a la Tesorería se le presenta una factura, y posteriormente solicita información a la administración, donde, mediante una solicitud de bienes, se gestiona la adquisición de cierto tipo de indumentaria para la participación de colegiados en un evento.

Al revisar el Plan Anual Operativo, identifica algunas diferencias respecto a lo establecido en el momento en que se elaboró el presupuesto y las actividades que actualmente se están ejecutando. Considera importante que, desde la Junta Directiva, y como lo ha expresado en diversas ocasiones, se revise constantemente cuál es la estrategia que se desea impulsar, procurando que las actividades generen valor real y promuevan una mayor participación de los colegiados. Si bien algunas actividades se enmarcan en partidas específicas, como la cultural, se espera que estas permitan no solo la exposición de la cultura de la región, sino también que contribuyan al fortalecimiento de la imagen institucional, al sentido de pertenencia, a la participación social y a otros aspectos que forman parte de las metas y la visión del colegio en el uso de los recursos.

Sí genera preocupación una serie de situaciones, como en este caso, la participación únicamente de siete personas donde se justifica únicamente indicando que se busca llevar un grupo de colegiados a la actividad, esto lleva a cuestionar cuál es, en realidad, el propósito de la acción. Desde el punto de vista de la comunicación, también considera importante evaluar cómo se está transmitiendo la información hacia el exterior, cree necesario mejorar estos procesos y procurar que cada actividad en la que se participa genere un valor claro y aporte beneficios concretos al colegio y a sus colegiados.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El presupuesto del colegio se orienta, y así se refleja en el Plan Anual Operativo, a fomentar las relaciones institucionales y generar espacios de convivencia, en este caso, se trata de actividades recreativas y deportivas, pero también, y de manera más relevante, de actividades culturales y ambientales que propicien la integración. Se mencionaban, por ejemplo, las actividades relacionadas con la conmemoración de la Anexión, además, en esta sede se había conformado un grupo de folclor, por ello, considera importante impulsar con mayor fuerza este tipo de acciones, enmarcadas dentro del ámbito cultural, que permitan no solo fortalecer la identidad y tradiciones, sino también generar un impacto social y regional significativo, promoviendo la presencia institucional y consolidando la marca del colegio, cabe señalar que, en el caso concreto de una actividad reciente, participaron únicamente siete personas, cuando inicialmente estaba prevista la participación de doce.

Se identificaron también elementos que podrían generar algún tipo de discriminación hacia las personas interesadas en participar, ya que se solicitaba portar cierta vestimenta y contar con un caballo de trabajo. Esto genera preocupación, ya que, desde la visión de la Junta Directiva y no únicamente desde una perspectiva individual, considera necesario establecer un lineamiento claro que permita ordenar la ejecución presupuestaria, orientándola al cumplimiento de las metas y fomentando una mayor participación. Agrega que, la intención es llegar a más lugares donde se encuentran las sedes regionales y, a partir de ahí, generar un mayor impacto positivo, que es uno de los objetivos que siempre ha impulsado la Tesorería y actualmente, la factura correspondiente a esta actividad se encuentra en trámite. Se trata de un monto de 211.000 colones, destinado a la compra de 12 artículos utilizados como parte de la indumentaria personal.

Respecto a las personas que participaron en esta actividad, no ha observado hasta el momento ninguna retroalimentación por parte de la sede regional sobre el impacto del evento, por lo que, considera importante conocer si se generará algún tipo de comunicación a través de los medios institucionales sobre los resultados de la actividad, ya que estima fundamental que este tipo de acciones formen parte de una rendición de cuentas clara y transparente. En este sentido, presenta la situación con el objetivo de que, desde una perspectiva estratégica, se pueda orientar adecuadamente y, si es posible, establecer algún lineamiento dirigido a la administración para que, cuando se le presenten este tipo de solicitudes, cuente con criterios claros para su valoración, entiende que, para la administración, en ocasiones puede resultar complejo decidir qué actividades deben aprobarse y cuáles no, situación que se ha venido observando desde hace tiempo en coordinación con el señor Alejandro Solís, actividades que, en ocasiones, se presentan fuera de contexto y que pueden resultar difíciles de cuestionar por parte de los compañeros de los consejos directivos y otras instancias.

Sin embargo, considera importante que estas instancias cuenten con mayor claridad y puedan, cuando sea necesario, detener ciertas actividades o eventos que, aunque puedan ser agradables, no se alinean con la visión y objetivos que debería mantener el Colegio de Ciencias Económicas.

Básicamente, por esta razón se presenta el punto, el cual considera relevante, especialmente tomando en cuenta que ya se ha cumplido prácticamente la mitad del proceso de ejecución presupuestaria y señala que esta sede, en particular, no había ejecutado aún recursos dentro de esta partida, siendo esta su primera actividad en el marco de actividades ambientales y culturales, por tanto, estima que es un buen momento para emitir instrucciones claras en esta línea.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El Lic. Roberto Aguilar manifiesta que, tal vez, para mayor claridad, ya que en los documentos que se adjuntan en la sesión únicamente se incluyen algunos documentos que respaldan el pago, le queda la duda porque, aunque el compañero realiza una explicación amplia sobre lo que considera que genera esta situación, aún no se tiene claridad suficiente.

Por lo tanto, solicita que, en primer lugar, se aclare específicamente qué es lo que considera que está incorrecto respecto al pago, ya que si este tema llega a la Junta Directiva es porque existe algún aspecto que no está conforme. En segundo lugar, desea saber si este asunto ya fue abordado previamente con el Consejo Directivo y con la administración, ya que desea conocer qué es exactamente lo que se consideraba incorrecto antes de que el tema llegara a Junta, ya que, en su criterio, a la Junta Directiva deberían llegar asuntos de carácter estratégico y no operativos Tercero, solicita verificar si, dentro de los documentos presentados, ya se justifica adecuadamente la línea de acción adoptada, y si la actividad en cuestión presenta algún incumplimiento con lo establecido en el plan estratégico o en el plan operativo y desea profundizar en este aspecto, ya que en diversas ocasiones se hace referencia al plan estratégico, pero este documento debe ser la base que oriente todas las acciones y aclara que, en este órgano, todos conocen el contenido y alcances del plan estratégico, así como la importancia de su correcta ejecución. Agrega que, el plan estratégico es una gran sombrilla que sirve como marco referencial, mientras que las acciones para cumplir sus objetivos son, precisamente, acciones operativas, las cuales se ejecutan desde el plan operativo y cumpliendo las directrices establecidas.

Aclara que el plan estratégico no indica de manera específica qué acciones deben realizarse ni cómo ejecutarlas, ya que se trata de una línea general y es en el plan operativo donde se desglosan acciones concretas; por ejemplo, si se desea desarrollar actividades ambientales, estas pueden consistir en una campaña de siembra de árboles, participación en campañas de reciclaje o la colocación de un corazón en el colegio para recolectar tapitas plásticas, estas son las acciones específicas que permiten dar cumplimiento a los lineamientos generales del plan estratégico.

El Lic. Roberto Aguilar indica que, en el caso de las actividades culturales, corresponde a cada sede regional definir, según sus particularidades, cómo llevar a cabo dichas acciones, ya que cada zona cuenta con actividades culturales propias. Plantea estas inquietudes porque tiene dudas respecto a la percepción manifestada por la señora Cynthia Leandro quien señala que la participación fue limitada y, asimismo, consulta si el colegio asumió el pago de inscripciones para dicha actividad, ya que, de ser así, considera que no debería importar la cantidad de personas que participen, puesto que la participación sería voluntaria y se realizaría con quienes deseen integrarse. Además, en caso de que los participantes utilicen indumentaria con el logo del colegio, esto representa una oportunidad de proyección y publicidad gratuita para la institución, si la participación es voluntaria, considera que el colegio no puede exigir más allá de lo que los voluntarios estén dispuestos a aportar.

Por ello, desea aclarar este punto, ya que únicamente se mencionó que inicialmente eran 12 personas inscritas y finalmente participaron 6, pero no se tiene información clara sobre si el colegio perdió alguna inscripción debido a esa reducción de participantes, ya que no se ha presentado ningún informe detallado al respecto. Por tanto, solicita que se pueda ampliar esta información con el fin de hacer la conversación más clara y fluida.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

La Bach. Cynthia Leandro señala que, desde la Tesorería, se recibe la factura una vez que está lista para su pago, lo que significa que ya ha pasado por todo el proceso de aprobaciones y análisis que corresponde a la administración. En ese momento, corresponde asumir la firma y proceder con el pago, aclara que, en su caso, siempre ha actuado de manera responsable solicitando información a la administración, situación que puede confirmar don Alejandro, ya que, desde siempre, se han mantenido procesos constantes de revisión y análisis. Agrega que hace énfasis a esto porque resulta necesario orientar la ejecución del gasto de acuerdo con lo que realmente se ha planificado y analizado desde los diferentes instrumentos institucionales, como la planificación estratégica, el plan anual operativo y en función del impacto esperado de los programas que el colegio desarrolla y recuerda que, al crearse la partida de actividades culturales, el objetivo era precisamente fortalecer estas acciones con un enfoque claro y estratégico.

Desde ese punto de vista, indica que cuando la Tesorería recibe la factura, en algunos casos consulta al señor Alejandro Solís si cuenta con el visto bueno de la Presidencia, ya que considera necesario verificar si la actividad fue debidamente avalada. En este caso particular, le fue trasladada la orden de servicios de compra, la cual contaba con el aval de la administración, por lo que, definitivamente, ya existe un compromiso tanto de la administración como del colegio para realizar los pagos correspondientes, aclara que se adquirieron 12 sombreros, pero que en la actividad participaron únicamente 6 personas inscritas y una persona no inscrita, señala que la participación fue apenas del 50% en una región que es la más grande de todas las sedes regionales, con más de 2,000 colegiados, por lo que el alcance de esta actividad resultó ser muy limitado, se trata de una actividad que, además, impone ciertas restricciones a las personas, al requerir un tipo específico de vestimenta y hasta ciertos medios logísticos.

La señora Leandro manifiesta que, desde una perspectiva estratégica, expresa su preocupación de que se continúe avalando este tipo de actividades, ya que, aunque la factura debe continuar con su trámite de pago, considera importante replantear el enfoque y la pertinencia de estas acciones. Agrega que, aunque corresponde avanzar con la gestión de pago, le resulta muy preocupante, ya que toda esta información es conocida por los colegiados. Menciona que, si bien se invirtieron aproximadamente 18,000 colones por cada uno de estos sombreros, es necesario cuestionar cuál fue el impacto y cómo se agregó valor como colegio, existe un ejemplo muy claro en la sede del Caribe, donde, a pesar de haberse invertido una cantidad considerable de recursos, se observa un gran impacto en materia cultural, con una participación masiva en la que el colegio tiene presencia con pancartas y participa junto a otras organizaciones, municipalidades, la sociedad, niños y adultos mayores.

Desde su perspectiva, considera que este es el tipo de línea estratégica que debería seguirse, ya que en estos casos el impacto y la visibilidad institucional son evidentes y expresa su preocupación desde la Tesorería, porque, como lo indica la responsabilidad que por ley le corresponde, debe proceder con la firma de estos gastos.

La Bach. Cynthia Leandro resalta la importancia de tomar decisiones claras, recordando que, si bien valora la creatividad que pueden aportar los consejos directivos, también debe prevalecer el ajuste a las grandes líneas de proyectos y a las directrices estratégicas que el colegio ha definido y desde la Tesorería expresa su preocupación y considera necesario que se puedan generar lineamientos claros, especialmente en lo que respecta a su adecuada distribución hacia las sedes regionales.

A su vez, señala que es importante que estas sedes comprendan cuál es esa gran sombrilla institucional

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

que las cobija, como bien lo ha indicado don Roberto, y que tengan claridad sobre lo que se pretende con cada actividad y destaca que cada actividad debe orientarse a generar valor agregado a los colegiados, aportar valor a la sociedad y promover actividades culturales, deportivas y ambientales. Sin embargo, enfatiza que también debe establecerse un mecanismo que permita generar valor institucional, de manera que estas acciones contribuyan tanto al bienestar de los colegiados como al fortalecimiento y posicionamiento del colegio como organización, en cuanto a la actividad, efectivamente podría presentar algún roce, tal como lo ha señalado anteriormente, si se aplica un criterio estricto, ni siquiera se enmarca dentro de lo que fue planteado por la propia sede, ya que lo que se indica es una actividad en el marco del mes de la Anexión.

No obstante, reconoce que existen diversas actividades que pueden formar parte de esa conmemoración y valora positivamente que los consejos directivos busquen este tipo de iniciativas en sus regiones, ya que permiten llegar de forma más variada a los colegiados. Sin embargo, recalca que no se debe perder de vista que los recursos institucionales deben orientarse siempre con criterios claros de impacto y valor agregado tanto para la membresía como para la sociedad.

La señora Tesorera considera que toda actividad debe optimizarse al máximo, buscando llegar a la mayor cantidad posible de personas y generar el mayor impacto, procurando además que cada evento tenga una adecuada difusión en los medios y que contribuya al fortalecimiento del valor institucional. Indica que las actividades deben propiciar que la población colegiada desee participar nuevamente, al sentir que estas acciones les aportan valor agregado tanto a nivel personal como profesional, percibiendo que el colegio les brinda oportunidades significativas y expresa su preocupación, ya que al recibir las facturas le corresponde investigar el contexto de cada gasto, dado que, en algunas ocasiones, se han detenido procesos cuando la administración ha valorado que no proceden, en este caso específico, reconoce que se trata de un gasto ya autorizado, trasladado para su visto bueno y que posteriormente deberá ser enviado también a don Leonardo y recalca que es fundamental que los recursos se utilicen de manera responsable, por lo que desde la Tesorería presenta este caso ante la Junta Directiva como un ejemplo de la situación que actualmente se enfrenta.

Finalmente, enfatiza la necesidad de brindar una orientación estratégica clara tanto a los consejos directivos como a la administración, a fin de alinear las acciones con los objetivos institucionales.

El Dr. Leonardo Castellón aclara que la Presidencia no aprueba partidas de este tipo ni de ningún otro, ya que no corresponde a sus competencias aprobar o no actividades.

El señor Fiscal indica que, de manera muy somera, considera que incluso su comentario engloba la última intervención del señor presidente, ya que estima que la preocupación manifestada por la señora tesorera es legítima. Esta legitimidad se fundamenta en el hecho de que la Ley Orgánica de la institución, en su artículo 31 inciso e), establece que la administración de los fondos del colegio corresponde a la Junta Directiva, al hacer énfasis en el tema de los fondos, considera que el término es verdaderamente claro.

Ahora bien, la pregunta sería si la administración de los fondos puede, de alguna manera, interpretarse como la posibilidad de que estos fondos sean utilizados sin las debidas restricciones, bajo la línea que se ha mencionado en esta sesión de que los fondos deben utilizarse. En este sentido, resulta importante analizar el artículo 222 del Código Penal, el cual es sumamente claro en cuanto al uso de fondos o bienes

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

que se encuentran bajo administración. Al menos, el artículo de la ley interna es categórico al establecer que la administración de los fondos corresponde al colegio. Asimismo, el mencionado artículo del Código Penal señala que se constituye delito cuando estos recursos son utilizados de manera abusiva o indebida, agrega que, aquí, el término "abuso" adquiere especial relevancia, ya que toda política de inversión, como se ha reiterado en múltiples ocasiones en esta Junta Directiva, debe orientarse hacia el uso correcto y responsable de los fondos institucionales.

El señor Matamoros considera importante analizar la compra de trece sombreros para una actividad cultural, de los cuales solamente se entregan una parte y cinco permanecen en la sede regional sin ser utilizados, plantea si esto puede considerarse un uso debido y también normal de los fondos del colegio. En este sentido, y para efectos del caso y de la planificación, resalta la importancia de lo que se ha reiterado en múltiples ocasiones: se aprueba un presupuesto, y ese presupuesto de inversión debe contemplar cada una de las actividades que se realizan, si dichas actividades están debidamente planificadas y los colegiados no asisten, dicha situación podría interpretarse como algo esporádico, eventual o sobrevenido. Sin embargo, recalca que todos los fondos del colegio deben invertirse específicamente en beneficio de los colegiados y estos colegiados beneficiados son muy pocos, mientras que una gran cantidad de colegiados no recibe absolutamente nada por parte del colegio, a pesar de estar debidamente agremiados, ante esta situación, considera válida la pregunta de si la política de inversión realmente resulta adecuada o si, por el contrario, se torna abusiva.

En este sentido, indica que no desea dejar pasar la oportunidad para responder a la consulta específica planteada por el señor Roberto Aguilar respecto a qué es lo que está mal, aclara que lo incorrecto es invertir los fondos del colegio los cuales están bajo la administración de la Junta Directiva, según lo establece el artículo 31, inciso i) y emplearlos de manera indebida o abusiva, en caso de que dichos fondos se utilicen de esa forma, la persona que tiene la custodia de su administración asumiría responsabilidad por ese uso indebido o abusivo.

El Lic. Alejandro Solís manifiesta que, con honestidad no comprende por qué se discute este tema, ya que este asunto llega a la Junta debido a que, cuando las facturas se remiten a la señora tesorera y ella solicita una retroalimentación detallada, los documentos que se adjuntan para la sesión corresponden a los que la administración les proporciona a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos. Seguidamente la administración espera que, si existe alguna otra duda, esta se consulte oportunamente, cuando llega la convocatoria de la sesión a las diecisiete horas, le llama la atención lo ocurrido y manifiesta haberse sentido incluso un poco sorprendido, ya que pensaba que el tema ya procedía para firma. Como muestra de ello, indica que, desde el miércoles ya se había remitido, incluyendo la correspondiente a los sombreros. Además, indica que todo lo que se ha comentado en esta sesión pudo haberse atendido previamente, si se hubieran formulado las consultas necesarias, y no haber traído el tema hasta este momento, primero porque con relación al plan estratégico, específicamente en la batalla 3, apartado 3.1, se establece el objetivo de fortalecer la percepción de imagen del colegio mediante una sólida estrategia de imagen corporativa, acompañada de una estrategia de *branding*. Indica que la compra de los sombreros se enmarca dentro de dicha planificación.

Segundo, por parte de la administración, el debido proceso se realiza de manera adecuada, indica que cada Sede es diferente, ya que cada una posee su propio matiz, color y cultura. Esta iniciativa, que responde a un enfoque de creatividad alineada con el plan estratégico mencionado por doña Cynthia,

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

nace en la sesión ordinaria 0192 del martes 18 de febrero del Consejo Directivo. Durante dicha sesión, en conjunto con la administración o la administradora, se propone participar el 1.º de marzo en el tope de Liberia, Guanacaste, específicamente en la actividad conocida como "Tope de Toros de Gala". Esta es una actividad declarada Patrimonio Cultural Inmaterial en los años 2013 y 2019, y constituye una importante exposición de marca, con la participación de aproximadamente 1.500 caballistas.

Agrega el señor Solís que no habría sido responsable por parte de la administración proponer llevar un caballista, considerando todo lo que implica movilizar un caballo y los aspectos logísticos relacionados, en esta ocasión, se opta por utilizar la creatividad como recurso para lograr una exposición de marca, lo cual se realiza mediante el uso de sombreros durante el evento. Al mismo tiempo, señala que, en el correo de las dieciséis horas con cuarenta y dos, se permite copiar al señor presidente, ya que este también se encuentra en la misma línea de firma, con el objetivo de mantener informadas a las partes interesadas.

Como parte del proceso y en respuesta a algunas consultas, informa que, antes de iniciar las gestiones, se sostiene una conversación con la señora Vargas, miembro de la Comisión de Fiestas Cívicas de Liberia 2025, a quien se le solicita información detallada sobre la actividad "Toros de Gala". Según indica la señora Vargas, dicha actividad se trata de un tope en el que las personas deben llevar su propio caballo, específicamente un caballo criollo de trabajo. El colegio decide no generar gastos en ese sentido, sino que opta por distribuir sombreros con el logo institucional como estrategia de visibilidad, la actividad se anuncia en tres ocasiones a toda la base de la región Chorotega, por lo que no puede afirmarse que no se haya consultado o informado adecuadamente; se emiten tres boletines, cuya evidencia respalda ese proceso. También señala además que no se cobra inscripción para participar, lo cual considera aún más favorable y agrega que, para recopilar la información sobre las tallas de los sombreros, se utiliza la plataforma *SurveyMonkey*, ya que no se pudo realizar por medio de Mi Colegio, en ese mismo formulario se incluyen ciertas normas de uso, dada la naturaleza específica del caso, se destaca que se logra una participación y exposición de marca por un monto de ₡211.200 en una actividad masiva con la presencia de aproximadamente 1.500 personas.

El Lic. Alejandro Solís considera que, por parte de la administración, no se puede pedir más creatividad ni transparencia y señala que de los doce sombreros que se adquieren, se lleva un control mediante la lista de asistencia adjunta en el anexo del correo enviado, donde constan las firmas correspondientes. Aclara que habría sido irresponsable entregarlos sin control alguno, solo se le entrega el sombrero a la persona que se inscribe, y en los casos en que algunos se retiran fueron cinco, no se les hace entrega del artículo, los sombreros restantes permanecen bajo custodia, y como evidencia se adjunta incluso una fotografía que lo demuestra.

Finalmente sostiene que esta acción fomenta el sentido de pertenencia entre los colegiados, no obstante, expresa su preocupación ante el señalamiento del señor Francisco Matamoros, quien emite un juicio que, a su parecer, ya constituye una sentencia, al afirmar que existe un uso de fondos que configura un delito, por lo que aclara que, desde la administración, están completamente abiertos a que se les consulten este tipo de asuntos, para evitar que lleguen a esta instancia, el haberse tratado de una consulta enviada por correo con copia a todos los interesados, habrían respondido sin inconveniente alguno.

El Máster Ángel Jiménez manifiesta que, ampliará sobre el tema porque es originario de la región y conoce muy bien las iniciativas que ahí han surgido señalan que, el Consejo ha sido particularmente proactivo y le llama la atención que ciertos casos siempre se traigan a análisis cuando se refieren a la

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

región Chorotega, lo cual interpreta como una posible fijación hacia dicha región. A su criterio, esto refleja que las cosas se están haciendo bastante bien y que las iniciativas son lo suficientemente llamativas como para generar ese tipo de atención. Sostiene que en la región se tiene muy presente que algunos directores muestran una fijación particular, y asegura que están plenamente conscientes de ello, por lo que se dispone a referirse específicamente a la actividad correspondiente.

Expone que no es la primera vez que el colegio invierte en indumentaria para actividades culturales, como ya ha ocurrido en la región del Caribe y en la misma región Chorotega, donde se han elaborado vestidos y trajes típicos. En este caso particular, se trata de una actividad para la cual se invita en múltiples ocasiones a los colegiados y aclara que la inversión fue de únicamente ₡211.000 porque se decide realizar una acción modesta, casi a modo de prueba, para medir la posible participación. El Tope de Gala de Liberia es uno de los pocos actos culturales en Costa Rica declarados como Patrimonio Cultural Inmaterial, aunque participaron 1.500 caballistas, al evento asistieron más de 30.000 personas, quienes presenciaron la actividad como una manifestación del patrimonio cultural.

El señor Jiménez señala que existen muchas restricciones respecto al uso de marca en esta actividad: no se permiten carros con publicidad visible, ni personas haciendo el recorrido a pie por razones de seguridad, ya que este debe realizarse a caballo, incluso hubo discusión sobre si se permitiera la participación de carretas de bueyes. Por ello, considera que el solo hecho de que se haya permitido la presencia institucional, aunque con una marca pequeña, limitada al logo en el sombrero ya representa una ganancia significativa por una inversión de apenas ₡211.000.

Destaca que esta participación refuerza la imagen, el *branding*, la presencia institucional y la identificación de los colegiados asistentes, quienes pueden sentirse representados por su colegio durante el evento, en relación con la vestimenta, responde a la señora Leandro que, ni a él ni a ella le corresponde cuestionarla, ya que se rige por lineamientos del Ministerio de Cultura, en cumplimiento de la tradición. En ese contexto, todos los participantes particularmente los liberianos y guanacastecos asisten vestidos con camisa blanca y pantalón caqui, por tanto, rechaza cualquier afirmación de que se haya producido una exclusión.

En la misma línea el Máster Ángel Jiménez deja constancia en actas de que él participó en la actividad como guanacasteco y como representante de la provincia entre los colegiados presentes y en cuanto al señalamiento del fiscal, considera que se trata de una percepción personal, de un juicio individual sobre el uso de los fondos, reconoce que desde la Junta Directiva pueden cuestionarse diversos usos posiblemente indebidos de fondos de muchas actividades, pero afirma que no deben incurrir en prejuicios, sean sobre actividades realizadas propiamente de la Fiscalía o de cualquier otra región.

Seguidamente, la Licda. Rosa Elena Baltodano expresa con sinceridad que, como guanacasteca liberiana, se siente muy orgullosa de haber visto al colegio representado con su marca en el tope sabanero, afirma que, aunque pudo haberse colocado una valla, una manta o un estandarte, la presencia institucional se refleja en los sombreros que llevan los sabaneros, donde aparece claramente la marca del colegio y no se trata solo de los seis, cinco o doce colegiados que participaron, sino de un acto con significado simbólico y de pertenencia.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959~2025
15 de marzo 2025

Invita a la señora Cynthia Leandro a reflexionar sobre esto, dado a que en un principio pensaba cuestionar por qué se abordaba este tema en la sesión, pero al escuchar la intervención de la señora Leandro, reconoce que ella tiene razón, pues ella es de Heredia pudo haber puesto la televisión y apreciar, a través de medios como Canal 36, Canal 6 o Canal 7, la amplia cobertura mediática que recibe esta actividad, por lo que sostiene que, efectivamente hay exposición de marca, tanto en el momento del evento como posteriormente, gracias a la circulación de imágenes e información en los medios.

La señora Baltodano recalca que esta actividad impone múltiples restricciones: no se permiten vehículos, personas caminando ni consumo de bebidas alcohólicas; se exige un comportamiento respetuoso y un cumplimiento estricto de las normas y valora la experiencia como muy enriquecedora y compara la indumentaria utilizada en esta ocasión con otras actividades culturales del colegio, como la realizada en el Caribe, donde se emplea un atuendo diferente, ajustado a la tradición local, en Guanacaste, en cambio, corresponde la vestimenta sabanera tradicional. Manifiesta que, si la duda de doña Cynthia se basa en un posible incumplimiento del plan estratégico, don Alejandro Solís fue puntual al citarlo, y celebra que se confirme que esta actividad sí forma parte de las acciones o estrategias contempladas y le agrada que, al menos, una duda haya quedado aclarada y resalta la amplia participación y exposición logradas.

Invita a reflexionar sobre el alcance de la marca: con más de 1.000 o 1.500 participantes y por una inversión de ₡211.000, considera que el impacto es significativo, sugiere incluso hacer un cálculo, y menciona al señor Randy Allen como una persona con habilidad para este tipo de análisis. Al mismo tiempo subraya que esta actividad tiene una trascendencia que llega incluso a medios internacionales y recuerda cómo, en otras regiones, también se celebran manifestaciones culturales relevantes como los bailes típicos de Limón o los diablitos del sur y afirma sentirse muy satisfecha.

Por lo tanto, la Licda. Rosa Elena Baltodano felicita a la región de Guanacaste y señala que, aunque alguien no sea guanacasteco, puede emocionarse al ver la marca institucional representada en un evento cultural de esta magnitud, afirma que esto es precisamente lo que se espera ver: un colegio presente sin prejuicios ni cuestionamientos infundados sobre el uso de fondos, invita a dejar de lado los señalamientos y a enfocarse en los resultados, cree que se ha dado un primer paso, y que en futuras participaciones, como en otro tope de gala, tal vez no se repartan sombreros, sino se opte por otras formas de representación, como un uniforme. Lo importante, es continuar avanzando.

Seguidamente el Lic. Roberto Aguilar agradece el espacio y señala que, si se consulta a la administración o a la región, aunque considera que la respuesta inicial no es del todo clara. Posteriormente, don Alejandro amplía la información, y considera que, en el fondo, la preocupación expresada especialmente por doña Cynthia no se refiere a la necesidad de efectuar el pago, ya que posiblemente este se encuentra justificado, más bien, interpreta que la inquietud de fondo está relacionada con el señalamiento del fiscal, quien afirma que existe un mal uso de los fondos. Cuestiona esta afirmación, ya que no se presenta ningún informe formal que denuncie o respalde tal criterio.

El señor Aguilar cree que la posición de la señora Cynthia Leandro obedece más bien a una situación real y legítima: la necesidad de ordenar la gestión institucional en cuanto a los lineamientos que deben regir este tipo de actividades. Indica que, si eventualmente este es un tema que debe abordarse desde la administración, entonces deberá hacerse en su debido momento. Sin embargo, aclara que no fue un punto convocado para discusión, y considera importante hacer énfasis en ello, por lo que reitera que no

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

se trata de un asunto formalmente sometido a análisis, y que la reflexión planteada por la señora Tesorera apunta más bien a la necesidad de establecer lineamientos claros, lo cual estima pertinente.

Considera fundamental recordar que cuando el colegio da el primer paso para involucrarse en temas culturales específicamente en la región Caribe, con Limón, se hace en el seno de esta misma Junta Directiva y según consta en las actas, hubo un consenso general y apoyo total para que el colegio participara en dicha iniciativa, tanto miembros internos como externos del órgano aplauden en su momento esa decisión, que conlleva la inversión de recursos para contribuir al proceso de fortalecimiento cultural de elementos que, con frecuencia, son olvidados o menospreciados. Enfatiza que el colegio, como ente responsable y comprometido, ha procurado potenciar ese orgullo afrodescendiente, y que, de manera paralela, ahora se trabaja en destacar y rescatar con igual respeto y valor la figura del sabanero, así como la identidad cultural de los hermanos guanacastecos y guanacastecas que representan con orgullo su herencia y tradiciones.

En la misma línea el señor Vocal manifiesta que, como Junta Directiva, deben llevar a cabo una sesión de trabajo dedicada a establecer lineamientos para las regiones, con el fin de potenciar sus expresiones culturales y propone que, por ejemplo, desde Puntarenas se promueva una actividad el 30 de septiembre para honrar la memoria de los próceres de la patria cuyas vidas y sangre fueron entregadas en tierras puntarenenses, a su vez afirma que estas manifestaciones deben fortalecerse, tal como ocurrió en su momento con el baile de los diablitos, también declarado patrimonio cultural y plantea que se debe hablar sobre la zona norte y su relevancia para el desarrollo cultural del país, y avanzar con mayor decisión en esa dirección.

Se muestra completamente de acuerdo en que la Junta Directiva convoque a una sesión de trabajo específica, con participación de los Consejos Regionales, para dialogar sobre este tema y sugiere promover más actividades en cada zona, enfocadas en potenciar la esencia cultural particular de cada región, tal y como lo expresó don Alejandro, el foco del debate no debe centrarse en si la factura está bien, ya que el proceso se lleva a cabo correctamente, el gasto es legítimo y está debidamente respaldado. A quienes cuestionan que solo seis personas participen, les recuerda que el colegio no cuenta con recursos para pagar inscripciones, aunque en este caso, destaca, la inscripción es gratuita.

Subraya el Lic. Roberto Aguilar que, esto representa una gran oportunidad y añade que, si el requisito es contar con un caballo, lamentablemente no todos los colegiados tienen esa posibilidad, ya sea por limitaciones económicas o porque no comparten el gusto por esa práctica. Sin embargo, considera que habría sido excelente extender una invitación amplia a los colegiados, para que el colegio pudiera brindarles una camisa y un sombrero y así motivar su participación, ya que hay muchos colegiados que sí poseen caballos, y que la participación depende de su decisión personal.

Para cerrar su intervención, manifiesta que, más allá de la discusión, considera que se obtiene un resultado provechoso y afirma que la factura está en orden y debe cancelarse. Enfatiza que el verdadero reto consiste en que la Junta Directiva haga un esfuerzo por acercarse más a las regiones y, en lugar de limitar estas actividades, las potencie y promueva con mayor frecuencia, así el colegio comienza a visibilizarse más en el ámbito cultural, un ámbito que lamentablemente en el país suele quedar relegado se estaría dando un paso significativo hacia el cumplimiento del plan estratégico institucional y además, subraya la importancia de fomentar el sentido de inclusión del colegiado, no solo desde lo profesional, sino también desde su integralidad como ser humano.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

El señor Presidente informa que tienen solicitudes de uso de la palabra por parte de doña Katherine Víquez, don Francisco Matamoros, doña Krisley Ellis, doña Agnes Paniagua y doña Cynthia Leandro. Agradece a los presentes que, en la medida de lo posible, orienten sus intervenciones hacia el planteamiento realizado por la señora Cynthia Leandro, recuerda que el tiempo de la sesión es limitado a un máximo de cuatro horas, y este se empieza a agotar. Por tanto, cede la palabra a la señora Víquez.

La Máster Katherine Víquez expresa que, definitivamente, cada región posee su propia cultura, en el caso de Guanacaste, considera que es una de las regiones que más ha permeado la identidad cultural de Costa Rica, ya que cuenta con una idiosincrasia muy marcada. Afirma que el tope forma parte esencial de esa cultura y representa una forma en la que refuerzan su identidad regional.

Del mismo modo, señala que se puede hablar también de la región Caribe, donde afortunadamente inicia el enfoque cultural dentro del colegio. A partir de ahí, se comienzan a asignar presupuestos para otras regiones y recuerda que, en su momento, el grupo cultural del Caribe es pequeño, pero ha venido creciendo progresivamente, por lo que plantea que este momento puede representar una oportunidad de apertura para que los colegiados participen en el tope en representación del colegio, incluso llevando un estandarte institucional. Considera que esto podría seguir una lógica similar a la vivida en el Caribe: empezar con pocos participantes y, con el tiempo, atraer a muchos más colegiados interesados.

La señora Víquez manifiesta su preocupación por las declaraciones emitidas por la Fiscalía, en las que se sugiere que hubo un uso indebido o abusivo de fondos y considera que esta afirmación debe ser aclarada por la señora tesorera, ya que se estaría señalando directamente su gestión, personalmente, rechaza esa acusación, ya que no percibe un impacto negativo generado por el uso de ₡200.000 para el colegio. Aclara que, si esos fondos se hubieran utilizado para entregar sombreros a personas no colegiadas, la situación sería distinta y merecería una discusión más rigurosa. Sin embargo, una vez aclarado que no hay incumplimiento de procedimientos ni violación de normas, considera que el tema queda debidamente resuelto en cuanto a la factura en cuestión. Concluye expresando que espera que el pago al proveedor se realice en los próximos días.

El Máster Francisco Matamoros plantea que es necesario aclarar algunos puntos respecto a lo expresado por la Fiscalía, los cuales pueden revisarse en su totalidad en la grabación de la sesión. En primer lugar, sostiene que, para esta Fiscalía, la forma en que se invierten los recursos debe tener una planificación clara, se declara el primero en reconocer, como lo mencionó el señor Roberto Aguilar en su momento, que actividades como el "baile de los diablitos", en la región Brunca, deben generar un sentido de pertenencia en el colegio e identificarse con los pueblos. Manifiesta que, si un tope forma parte de la identidad de una comunidad, debe ser retomado y valorado, en este sentido, destaca que el tope de Liberia al igual que el de Cañas forma parte importante de la identidad cultural de la región Chorotega, al igual que sucede en otras comunidades del país.

Afirma que la acción cultural debe ser integral y beneficiar a todos los colegiados, al hacer un cálculo simple con base en los montos mencionados, señala que ₡211.000 divididos entre siete personas representa un gasto de aproximadamente ₡30.142 por persona. Comenta que, como suele decirse, "después del partido, todos son técnicos", refiriéndose a que, una vez realizada la inversión, muchas personas intentan justificarla diciendo que se trata de exposición de marca y reconoce que le parece

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

positivo que se logre exposición de marca a través de la cultura, pero plantea una pregunta crítica: si ese era el objetivo, ¿por qué no se difundió esa participación en las redes sociales institucionales? Considera que, al menos, debió haberse publicado en esos canales, como una forma de reforzar la identificación cultural del colegio con el evento.

El señor Fiscal insiste en que el tema central sigue siendo la planificación y a su juicio, cada inversión debe estar debidamente contemplada para garantizar el mayor aprovechamiento posible, tanto en la imagen institucional como en la gestión del colegio. Solo así se logra que todos los colegiados se sientan incluidos, no es válido justificar la participación en una actividad cultural alegando su valor comunitario, mientras que otras similares se descartan alegando que ya se agotó el presupuesto.

Aclara que esta es una decisión que no le corresponde a la Fiscalía, en el país, las sentencias las emiten los jueces de la República, específicamente los jueces penales, los tribunales de apelación penal y la Sala de Casación Penal, que corresponde a la Sala Tercera. Por tanto, señala que el fiscal no emite sentencias, sino que como puede comprobarse en la grabación expresa que la preocupación manifestada por la señora tesorera es genuina. Indica que esta preocupación se sustenta en el inciso e) del artículo 31 de la Ley Orgánica, el cual establece que la Junta Directiva administra los fondos del colegio, esta administración de bienes se encuentra tipificada en el artículo 222 del Código Penal, el cual dispone que los bienes de terceros deben ser gestionados de manera correcta y no abusiva.

Por ello, considera válida la preocupación, ya que toda inversión requiere de un análisis previo, en este caso, si la inversión se justifica bajo el concepto de exposición de marca, dicho análisis no debe limitarse a valorar si se trata de un sombrero, un estandarte o cualquier otro elemento, sino que debe incluir una reflexión sobre si realmente esta es la mejor forma de lograr dicha exposición. Cuestiona si invertir \$31.000 por colegiado representa la opción más eficiente para el colegio y señala que, aunque puede serlo, dicha inversión debe estar debidamente sustentada con antelación, no resulta válido invertir primero y luego intentar justificar el gasto sin un análisis riguroso, aclara que esta observación no se refiere únicamente a este caso en particular, sino a una tendencia más amplia que se ha identificado dentro del colegio, donde las inversiones no siempre están adecuadamente planificadas.

Subraya que esta Fiscalía no pretende, bajo ninguna circunstancia, que se minimice la preocupación por el uso de los fondos institucionales, ya que dicha preocupación sí tiene fundamento jurídico y recuerda que los fondos del colegio son responsabilidad de la Junta Directiva, y que las inversiones también deben ser revisadas y respaldadas por la Fiscalía, por lo que los Consejos pueden tomar decisiones dentro del marco del plan estratégico orientado a la inversión, pero plantea una pregunta específica: ¿la partida presupuestaria que se utilizó corresponde a la asignada o se afectó la partida de Cultura, la cual cuenta con una planificación propia? Finaliza insistiendo en que toda inversión del colegio debe estar debidamente planificada.

La Máster Krisley Ellis se dirige a los compañeros de forma breve para no redundar en el tema, y expone su criterio como colegiada. Señala que este sería el quinto año en que participa, si Dios lo permite, en una actividad cultural, lo cual hace con mucho orgullo y destaca la importancia del sentido de pertenencia que genera la presencia del colegio en este tipo de eventos.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Resalta el impacto positivo que produce en los colegiados el ver que la institución a la que pertenecen está presente y la alegría que se refleja en ellos, recuerda, como ejemplo, que el señor Randy Allen también asiste a observar el evento el año anterior y comparte como participante, siente una gran emoción al ver cómo la gente se acerca, saluda y reconoce al colegio a través de su representación visual, como una manta o estandarte. Enfatiza que más allá del debate sobre si se invierte en sombreros o cuánto se gasta, lo relevante es el fortalecimiento de la identidad institucional, del sentido de pertenencia regional y del impacto que se genera tanto en las personas como en los medios de comunicación que asisten al evento.

La Licda. Agnes Paniagua indica que no desea repetir lo que ya varios compañeros han expresado respecto al tema de la presencia de marca, ya que considera que esta resulta evidente por sí misma, comparte que, mientras cuidaba a su madre, observa el evento en la televisión y se siente profundamente emocionada, que el solo hecho de haber sido transmitido por medios televisivos ya constituye una clara muestra de presencia de marca.

En cuanto a si esto representa una inversión o un gasto, señala que no se considera experta en la materia, ni contadora, por lo que no entra en detalles técnicos. Sin embargo, cuestiona el motivo del debate actual, al tratarse de un gasto que, aunque no muy elevado en términos económicos, resulta altamente representativo en cuanto al posicionamiento institucional. Por lo que, destaca que el uso del logo del colegio en una actividad que reúne a más de 30.000 personas de manera presencial, y que además cuenta con cobertura televisiva, tiene un impacto significativo, por ello, considera sorprendente que la Junta Directiva esté debatiendo sobre si ese gasto o inversión está justificado.

Finalmente, manifiesta que se debería revisar qué tipo de acciones corresponden realmente discutir y subraya que cada región debe conservar la libertad de elegir los eventos en los que el colegio debe estar presente.

El señor Presidente recuerda el uso del tiempo e indica que a partir de este momento cuentan con una hora para poder ver el resto de los temas.

La Bach. Cynthia Leandro agradece a todos los compañeros que se han manifestado al respecto, en particular al señor Roberto Aguilar y al señor Francisco Matamoros, quienes a su juicio han comprendido adecuadamente la finalidad del punto tratado en esta mañana.

Aprovecha para aclarar al señor Ángel Jiménez que no tiene ninguna fijación con ninguna sede, persona ni situación particular y explica que asume una responsabilidad otorgada por ley y delegada por la Asamblea General, y que a ese compromiso se debe. Expresa que siente un cariño especial por todas las sedes, ha estado presente en cada una de ellas y ha promovido activamente su desarrollo y señala que ha propiciado avances en diferentes gestiones y proyectos, porque está convencida de que las sedes son motores de desarrollo, y así espera que continúen fortaleciéndose, en cada análisis presupuestario, busca impulsar los proyectos planteados, muchos de los cuales han sido promovidos desde juntas directivas anteriores.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Señala la señora Tesorera que, su intención principal es precisamente la que ha manifestado, como bien lo indica doña Rosa, reside en Heredia y, durante todo el tiempo que ha sido colegiada, lamenta que no se haya logrado llevar actividades concretas a esa zona, que tampoco se ha llegado a Cartago ni Alajuela, aunque reconoce que, desde la oficina administrativa, ya se empieza a trabajar en esa dirección y explica que, desde la Tesorería, ha sido una labor constante e intensa conversar, pedir y gestionar cómo alcanzar a esos colegiados que, como ella, pertenecen a regiones donde no existen sedes ni oficinas administrativas. Por ello, plantea este tema ante la Junta Directiva, ya que observa que quienes actualmente manejan presupuestos superiores a los cien millones de colones son precisamente las sedes regionales y las oficinas administrativas.

Reconoce que, gracias al esfuerzo institucional, se ha ido avanzando, pero considera fundamental impulsar estrategias que permitan llegar a las regiones donde todavía no hay presencia institucional significativa. Insiste en que esta debe ser una tarea prioritaria para la Junta Directiva y expresa su satisfacción por las acciones que se han realizado en regiones como el Caribe, y celebra con entusiasmo cada vez que se logra incluir su participación en las asambleas generales, destacando la importancia de estar presentes, compartir y fortalecer los lazos con los colegiados de esas zonas.

La Bach. Cynthia Leandro manifiesta que, se trata de una experiencia profundamente emocionante, la cual ha vivido en actividades como carreras y en patrocinios, por ejemplo, a niños amputados y aunque en ese caso se trata de una retribución hacia terceros, considera que está debidamente justificada, ya que se enmarca en acciones de voluntariado y apoyo que el colegio ha brindado. Por otra parte, celebra también cómo el colegio ha respaldado a sus colegiados en situaciones de vulnerabilidad ante desastres y enfatiza que el tema no es el monto del recurso ya sean once millones o cien mil colones, sino el impacto que el colegio debe generar con cada una de las inversiones que realiza, esa es su preocupación genuina, y eso es lo que desea plantear ante la Junta Directiva.

Reflexiona sobre la alegría que experimentaron las siete personas participantes en la actividad y plantea la siguiente interrogante: ¿cómo hacer para que los otros 1.993 colegiados que no vivieron esa experiencia también se beneficien? Señala que esa es la reflexión y la concientización que desea promover en este momento.

Finalmente, destaca que esta línea de pensamiento también se relaciona con el siguiente tema en agenda: la necesidad de orientar a los consejos directivos, a la administración y a la misma Junta Directiva para emitir criterios claros y objetivos, evitando cualquier tipo de subjetividad en el uso de los recursos institucionales.

El Dr. Leonardo Castellón informa que hará una reflexión final para cerrar el tema con el señor Randy Allen. Señala que, con base en lo que ha escuchado y observado, considera que se trata de una actividad con un altísimo impacto, afirma que no es la primera vez que la sede incluye, dentro de su lista de actividades o intereses, la participación en ese tipo de eventos, y celebra que en esta oportunidad se haya concretado, en su criterio, no ha escuchado ni observado ningún elemento que imposibilite el trámite correspondiente de la factura.

Por otro lado, reconoce como válida la preocupación planteada por doña Cynthia y respalda su propuesta de generar lineamientos a partir de este tipo de situaciones, no duda que en una próxima sesión se presentará la propuesta correspondiente para dar seguimiento a lo discutido.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959~2025
15 de marzo 2025

El Lic. Randy Allen indica que, al referirse a lo que se ha expuesto en cuanto a análisis, exposición e impacto, manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, considera que no se puede afirmar categóricamente que no se está llegando a las regiones simplemente porque no se cuenta con una oficina en determinado lugar o porque no se han realizado actividades visibles ahí, señala que hacer una afirmación así resulta, incluso, temerario.

En segundo lugar, advierte que no es correcto evaluar el éxito o el fracaso de una actividad únicamente desde la óptica del uso de recursos o de la existencia o no de estrategias, que sí existen estrategias, y que no todo puede ni debe hacerse para todos por igual, ya que esa no es la forma en que funcionan los procesos de planificación institucional. Agrega que en este tipo de acciones debe considerarse el concepto de *target* o mercado meta, así como el principio de segmentación, elementos fundamentales en cualquier estrategia efectiva de alcance o comunicación.

El señor Allen expone que existen conceptos clave como conductas, gustos y preferencias, y que todas las personas en el país son diferentes, al igual que cada región. Por tanto, señala que a cada zona se le debe llegar de forma diferenciada y advierte que no se puede afirmar que, porque una actividad se realiza de cierta forma en una región, esta deja de tener impacto o excluye a las demás y existe un principio fundamental llamado participación y representación: cuando hay participación y representación, se está generando impacto, se está llegando a la comunidad y se está logrando exposición. Aclara que no todos los objetivos deben estar centrados en la exposición de marca, existen diferentes tipos de objetivos como los de ventas, de posicionamiento, de comunicación o de activación, que pueden buscar acciones concretas como comprar, llamar, asistir, informar, entre otras. En ese sentido, cada tipo de actividad responde a una finalidad distinta, y no todas deben abordarse de la misma manera para todo el país. Afirma que aplicar el mismo enfoque a todas las regiones es un error conceptual.

Además, señala que el impacto de una actividad no se mide únicamente por la cantidad de personas que participan. Como ejemplo, menciona la reunión que sostuvo recientemente el presidente Zelenski con Donald Trump. Muchas personas comentaron sobre la vestimenta del señor Zelensky, quien llevaba un atuendo oscuro con un pequeño símbolo en la camisa: el tridente ucraniano, ese símbolo representa unidad, cultura y la identidad del pueblo ucraniano y aunque era solo una persona, su impacto fue significativo, pues millones de personas reconocen el símbolo y lo que representa.

Indica que el medio utilizado para transmitir un mensaje debe responder a su público objetivo, por ejemplo, si desea enviar un mensaje a su abuelita que cumple 100 años en julio, no utilizará redes sociales, sino que lo hará de forma directa, cara a cara. Concluye que no se pueden aplicar estrategias uniformes para todas las audiencias ni regiones, a modo de ejemplo, menciona a Max Barberena, quien representa consistentemente la cultura guanacasteca con su sombrero sabanero, y a Pippi Rogers, cuya imagen integra el traje típico con el sombrero como símbolo cultural, una sola persona puede generar un gran impacto y posicionamiento.

El señor Randy Allen sostiene que estos procesos se construyen paso a paso, actividad tras actividad, hasta alcanzar el objetivo deseado. En ese contexto, considera que actividades como el Tope de Gala sí logran posicionar y representar la identidad institucional, afirma que el sombrero con el logo del Colegio de Ciencias Económicas se visualiza claramente en la transmisión televisiva, se está hablando de una

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

factura de aproximadamente 200.000 colones, mientras que un anuncio en televisión puede costar hasta cinco millones de colones, además, el tiempo de exposición por cada toma televisiva tiene un valor económico que puede ser monetizado.

Concluye señalando que no se trata de la cantidad de personas, sino de lo que se desea lograr: se trata de ser estratégico, no es lo mismo organizar un tope en Limón como ya ocurrió una vez, sin éxito que realizarlo en Guanacaste, en Cartago o en otras zonas del país. Cada región funciona de manera distinta, por lo que cada una debe aprovechar lo más valioso de su cultura local, a nivel internacional, cuando se representa a Costa Rica, entra en juego el concepto de *folklore*, y que cada provincia posee su propia identidad cultural. Sin embargo, destaca que las expresiones culturales más vistosas y coloridas, que más representan a Costa Rica, son las de Guanacaste y Limón.

El señor Presidente recuerda que, antes de la intervención de don Randy, se había cerrado el uso de la palabra. Por tanto, se da por concluido el tema, agradece especialmente a doña Cinthia por la reflexión que ha planteado, y procede a pasar al siguiente punto de la agenda: el cronograma de presupuesto y la elaboración de herramientas para el proceso de formulación presupuestaria 2025-2026.

ARTÍCULO DOCE: CRONOGRAMA DE PRESUPUESTO Y ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA PROCESO DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTARIA 2025-2026

Para la presentación del siguiente tema el señor Alejandro Solís solicita la autorización de la Junta Directiva para el ingreso de los señores Rodney Luna y Johan Ulate.

El Dr. Leonardo Castellón somete a votación la solicitud del señor Alejandro Solís. La Junta Directiva de forma unánime, ACUERDA:

Acuerdo JD. 21-2959-2025. APROBAR el ingreso de los señores Rodney Luna y Johan Ulate a la sesión.

A FAVOR: Leonardo Castellón, Katherine Víquez, Cynthia Leandro, Rosa Elena Baltodano, Randy Allen, Agnes Paniagua, Roberto Aguilar

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIÓN: Ninguno

El Lic. Alejandro Solís indica que solicitó el ingreso de dos compañeros de la administración. En primer lugar, considera importante aclarar que, en el último correo en el cual están copiados todos los presentes, incluidos don Francisco Matamoros y doña María Grace Gutiérrez, enviado el miércoles 5 de marzo a las quince horas diecisiete minutos.

Indica que él lo que hizo fue responderle a doña Cynthia Leandro en la secuencia del correo que ella le envía el martes 4 de marzo a las diecisiete con doce minutos. En dicho mensaje, la señora Cynthia le indica: "Buenas tardes, Alejandro, reciba un cordial saludo" y le hace una aseveración, entonces él cancela una reunión que tenía programada desde hacía más de ocho días, entre otros argumentos.

Ante esto, responde el miércoles 5 de marzo al mismo correo enviado por doña Cynthia y con base en esto, solicita el día de hoy el ingreso de los dos compañeros de la administración, ya que en el correo del martes 4, en el antepenúltimo párrafo, se señala lo siguiente: "Me ha parecido lamentable la restricción

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

que tiene el personal del Departamento Financiero de poder reunirse con mi persona.” Por esta razón, los convoca como evidencia de que dicha restricción no existe.

En ese mismo correo del 5 de marzo, la administración actúa de forma proactiva y adjunta los insumos que ya se han venido trabajando: una propuesta de cronograma, un borrador del catálogo de cuentas, la inclusión de lineamientos para la elaboración del presupuesto e, incluso, un procedimiento. Aunque el procedimiento corresponde a la Dirección Ejecutiva, la administración lo pone a disposición de los miembros para su retroalimentación. Finalmente, en ese mismo mensaje, solicita a todos los destinatarios un espacio para realizar una sesión de trabajo, pues, hasta donde tiene entendido, las decisiones corresponden la línea a la Junta Directiva y que para eso tienen una serie de antecedentes que se deben evitar repetir, como lo ocurrido el año anterior, cuando se definió el porcentaje de crecimiento del presupuesto, la decisión la terminó tomando la administración. Por lo que le pregunta al señor Rodney Luna ¿a quién le corresponde?

El señor Rodney Luna responde que por el calibre del tema debería ser la Junta Directiva.

El señor Alejandro Solís continúa con la exposición para ir concluyendo. Indica que las propuestas presentadas tienen como base los lineamientos de elaboración presupuestaria que el colegio ha venido utilizando, los cuales, según su conocimiento, datan de 2011 -2012 según indica el señor Rodney Luna. Señala que, desde entonces, se ha trabajado sin nuevos lineamientos o tomando como base ese documento, el cual considera una copia fiel del presupuesto de la Contraloría General de la República, dicho documento como extenso.

Menciona que algo le llamó mucho la atención y, de hecho, le preocupó, ya que desde la Dirección Ejecutiva jamás ha existido la intención de extralimitar funciones, sino que siempre se ha buscado trabajar de forma colaborativa y asegura que esta dirección se ha mostrado abierta a recibir retroalimentación por parte de todos los miembros de la Junta, si su percepción no es correcta, solicita respetuosamente que se le corrija y se realice una revisión de su perfil de puesto como director ejecutivo, en el cual se establece que tiene a su cargo todas las áreas del colegio, incluido el Director Financiero-Administrativo, quien, en su defecto, actúa como contador bajo su supervisión. Entre sus funciones se incluye administrar las actividades de las dependencias a su cargo con el fin de alcanzar objetivos y metas, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, ejecutar los planes de trabajo establecidos y analizar las metodologías que se aplican en los distintos procesos institucionales.

Asimismo, revisa la Ley N.º 9529, particularmente en lo que respecta a las competencias asignadas a la Tesorería de la Junta Directiva, donde se establece la responsabilidad de presentar mensualmente los estados financieros a la Junta, presentar al final del ejercicio el estado general de ingresos, tramitar y efectuar los pagos por cuenta del colegio, y firmar, junto con la Presidencia, los libramientos contra los fondos institucionales, además de unas certificaciones.

Aclara que la Dirección Ejecutiva no ha buscado extralimitarse en sus funciones, sino que ha actuado de manera proactiva para implementar acciones distintas que generen resultados distintos, es la posición de la dirección. Al mismo tiempo, expone que, los documentos adjuntados son propuestas construidas de manera conjunta, y reconoce el trabajo colaborativo con doña Cynthia, así como los valiosos aportes realizados desde la Tesorería. Destaca también las contribuciones de la compañera Suguey y el compañero

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

Johan, así como la visión del señor Luna, lo que enriquece el proceso. La intención es solicitar un espacio en sesión de trabajo para avanzar, ya que dentro de las propuestas presentadas que suman cuatro documentos se incluye un calendario, y el tiempo apremia, por lo que considera que no se puede seguir postergando este tema.

Para concluir, reitera que la intención de la Dirección Ejecutiva nunca ha sido extralimitar funciones. Más bien, si en algún momento se interpretó así, ofrece sus disculpas.

El Máster Francisco Matamoros celebra que se haya abordado el tema y valora la estimación realizada por el señor Alejandro Solís. Señala que le llama la atención que, en esa sesión, se solicita una intervención a la Junta Directiva, y que don Alejandro menciona haber revisado las potestades de la Tesorería y de la Junta Directiva, pero no las del Fiscal.

Considera esto relevante, ya que en materia presupuestaria el Fiscal también tiene un rol importante, indica que, en el correo recientemente expuesto por don Alejandro, se establece un rol de procedimiento, y si bien el tema de la supuesta extralimitación lo tratará en el siguiente punto, considera necesario señalar que, al menos en este lineamiento, no se ha consultado a la Fiscalía sobre su criterio respecto al procedimiento.

En ese sentido, dado que el proceso ya se orienta hacia la gestión presupuestaria, considera fundamental señalar, desde la Fiscalía, que el procedimiento debe contemplar la visión de la Fiscalía, para prever cuál es el momento oportuno en el que el instrumento llegue a conocimiento del Fiscal, para que, en conjunto con su oficina, se puedan valorar adecuadamente los tiempos y los plazos involucrados. Subraya que esto resulta sumamente importante y reitera que la planificación es esencial para la Fiscalía, y que el único objetivo es asegurar que los fondos del colegio se utilicen de la mejor manera, que no existe mejor instrumento de planificación que el presupuesto, el cual representa una visión estructurada sobre la ejecución financiera, recuerda que este colegio funge como órgano rector de la profesión de planificación, lo que refuerza aún más la importancia de este enfoque.

Considera que lo que doña Cynthia expone refleja una preocupación legítima por parte de la Fiscalía, en el sentido de que se programan sesiones de trabajo y se elaboran instrumentos sin que dichas sesiones hayan sido comunicadas previamente a este órgano fiscalizador.

El Dr. Leonardo Castellón se dirige a don Francisco y le indica que, en el tiempo que le resta, le recuerda que mencionó que se referiría al tema de la extralimitación de funciones en el siguiente punto. Sin embargo, aclara que ese próximo punto no corresponde a ese tema, ya que trata sobre un asunto completamente distinto. Por lo tanto, le solicita que, si aún es de su interés abordar dicho tema, lo haga en este punto de la sesión, dado a que el otro punto corresponde a empresas consultoras.

El señor Francisco Matamoros indica que este es el momento adecuado para abordarlo, ya que lo expuesto por doña Cynthia se vincula directamente con el tema. Aclara que el próximo punto en agenda trata sobre empresas consultoras, y no sobre extralimitación de funciones. Expresa que le apena tener que abordar este asunto frente a los funcionarios, pero considera necesario hacerlo, se trata de una extralimitación cuando se realiza o modifica algo sin contar con la autorización correspondiente para actuar de forma individual.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959~2025
15 de marzo 2025

Agrega que, para no alterar la agenda ni introducir temas que no corresponden, considera oportuno aclarar que todo procedimiento debe seguir un manejo normal, si no existe un reglamento específico, se deben aplicar principios básicos del derecho. Cita, en particular, el principio de paralelismo de las formas, el cual establece que las cosas deben deshacerse de la misma manera en que fueron hechas.

En la misma línea menciona que la Fiscalía ha planteado este argumento en diversas ocasiones, especialmente en relación con procedimientos en los que colegiados eran suspendidos por la Junta, pero luego reincorporados en la caja, sin un debido proceso. Sostiene que los procedimientos deben revisarse de forma adecuada y que dichas revisiones deben contemplar la participación de todas las partes involucradas, señala que, si se realiza una modificación a un procedimiento sin el conocimiento de una de las partes, ello constituye, evidentemente, una extralimitación de funciones.

El Dr. Leonardo Castellón reitera que la última intervención del Fiscal no está relacionada con el tema de la señora Cynthia Leandro y que no lo interrumpió por respeto. Sin embargo, solicita continuar porque el tiempo avanza.

El Lic. Roberto Aguilar expresa su deseo de que, para las siguientes sesiones, el señor Presidente se abstenga de traer temas que no estén acompañados por un informe claro. Le solicita directamente que, en caso de plantear situaciones como una supuesta extralimitación de funciones, se presente un informe formal que indique, por ejemplo, que, según el artículo correspondiente, determinada figura tiene la responsabilidad sobre ciertos procedimientos, normas o lineamientos, y que otra figura estaría sobrepasando sus funciones. Insiste en que ese tipo de afirmaciones deben estar sustentadas documentalmente, y que, si no existe un documento incorporado en la agenda con el debido respaldo, entonces el punto no debería abordarse.

Señala el señor Aguilar que, en el caso actual, se trata simplemente de un título en la agenda sin ningún documento adjunto que lo respalde, lo cual le llama poderosamente la atención, además que, cuando se presentan señalamientos de ese tipo sin fundamento documental, lo que se está planteando es, en esencia, una denuncia disfrazada, se trata de una afirmación sin sustento, ya que bajo un título se sugiere que alguien está actuando incorrectamente, pero no se fundamenta por qué se considera así ni se detalla en la intervención cuál es el error.

Manifiesta su deseo de aclarar ciertos aspectos, especialmente en relación con el periodo anterior, y considera importante dejar constancia de ello, ya que en esa ocasión no se contó con grabación debido a que fue una sesión de trabajo y durante la discusión presupuestaria anterior, expresó su opinión al respecto, lo cual generó cierta incomodidad por parte de la antigua Dirección Ejecutiva de que, la Junta Directiva anterior nunca participó de manera integral en la elaboración del presupuesto, y que no existen correos que evidencien convocatorias a reuniones de trabajo para colaborar en su construcción.

El Lic. Roberto Aguilar cuestiona quién lidera la estrategia del colegio y afirma que es el órgano de gobernanza, dicho órgano es el responsable de velar por que las acciones presupuestarias estén alineadas con el cumplimiento de esa estrategia institucional. Si la Junta Directiva únicamente participa en la etapa final del proceso, correspondiente a la aprobación del presupuesto, entonces lo que se le presenta es un documento ya elaborado, sin posibilidad de incidir en su construcción. También se refiere a una

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

intervención previa del señor Rodney Luna, quien mencionó que la decisión fue tomada por la administración y a su criterio, eso sí es extralimitarse, ya que se adoptaron decisiones y posturas sin la debida consulta a la Junta Directiva, la cual debió ser involucrada formalmente, por ende, critica diversos aspectos del proceso y manifiesta su sorpresa de que el señor Fiscal se refiera ahora al tema, cuando un año atrás no expresó ninguna observación al respecto.

Agrega que hace aproximadamente un año, bajo la administración anterior, ya se evidenciaban situaciones similares y señala que el colegiado ya conoce cómo se manejan las cosas, que nadie "come cuento" y que hay personas dentro del colegio que han perdido credibilidad ante la voz popular, por lo que critica a quienes, tras permanecer en silencio anteriormente, ahora pretenden posicionarse como salvadores o redentores, actuando con espectacularidad. A su juicio, esto no es más que una estrategia oportunista. El señor Vocal cuestiona por qué ahora sí se alzan voces que antes guardaron silencio, en el pasado, cuando este director que humildemente ocupa la vocalía porque así se le señaló que un vocal n podía tomar decisiones.

Por lo tanto, afirma que la Junta Directiva debe actuar con responsabilidad, así como todos sus miembros y también la Fiscalía, considera que cada uno debe hacerse cargo de sus decisiones y de su coherencia. En ese sentido, manifiesta que más bien aplaude que la administración coordine con la señora Cynthia Leandro y que se mantenga abierta a reuniones, por lo que espera que durante este año se sostengan espacios de trabajo sinceros sobre estos temas.

Reitera que tanto la Junta Directiva como la Fiscalía tienen la potestad de asistir a cualquier reunión relacionada con el presupuesto, ya que forman parte del proceso de aprobación, si bien la administración convoca, es otra cosa pretender definir cómo debe actuar dicha administración, como si se tratara de un ministerio.

El señor Aguilar manifiesta que, se muestra satisfecho de que se haya reconocido que no existe intención de obstaculizar el proceso, y destaca que lo que debe resguardarse como Junta es que el proceso de planificación presupuestaria se realice de la mejor manera posible y con total transparencia. Recuerda que, en la sesión pasada, fue objeto de críticas por tener formación académica, como si el estudio fuera motivo de reproche y señala que posee una formación técnica en Presupuesto Público por la Universidad de Costa Rica y que este es un tema que le apasiona profundamente.

Finaliza indicando que es necesario fomentar una mayor participación del órgano colegiado, ya que, de lo contrario, las decisiones presupuestarias se tomarán con la visión de una pequeña fracción de la Junta Directiva, como ocurrió el año anterior. Advierte que eso resulta más riesgoso que gastar 200.000 colones en sombreros.

El señor Francisco Matamoros considera que hay poco que agregar sobre el tema. En primer lugar, aclara que no es intención de este órgano fiscalizador determinar cómo se deben invertir los recursos del colegio, la competencia de la Fiscalía está claramente establecida: su función es orientar y verificar que los recursos, una vez invertidos, se destinen al cumplimiento de los fines establecidos por ley.

Explica que por esta razón la Fiscalía mantiene un alto interés en el presupuesto, ya que este documento define si las inversiones se alinean con los fines institucionales, si durante el proceso de formulación presupuestaria se identificara que alguna acción se desvía de dichos fines, corresponderá señalarlo,

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

aunque reconoce que la decisión final recae en la Junta Directiva. Recuerda que, conforme al artículo 31, inciso e) de la ley, la administración de los fondos del colegio corresponde a la Junta Directiva reitera que la preocupación por una posible extralimitación se origina en el hecho de que alguien modifique un procedimiento sin consultar a todas las partes involucradas, eso, insiste, constituye una extralimitación.

Sostiene que todos los actores que intervienen en un proceso tienen derecho a conocer las reglas que regirán dicho procedimiento, si estas reglas se imponen de forma unilateral, sin comunicación previa, ello constituye una extralimitación de funciones, tanto en este contexto como en cualquier otro.

Aclara que no se trata de asumir un rol de redentor, sino de ejercer una función establecida por ley. La labor de la Fiscalía consiste en interpretar si la política definida por la ley se está ejecutando correctamente y si los procesos dentro del colegio se desarrollan conforme a los principios legales y reglamentarios, aun cuando no se quisiera ejercer dicha función, es una obligación que debe cumplirse, ya que está legalmente conferida.

Expone que la Fiscalía representa un resorte institucional fundamental para garantizar que tanto la Junta Directiva como el colegio en su conjunto operen adecuadamente, por eso, asumen con claridad este rol y lo defenderán siempre, no puede afirmarse que la Fiscalía no está interviniendo en el tema, ya que doña Cynthia ha señalado con claridad que se está modificando un procedimiento que tradicionalmente ha seguido una línea específica y que este procedimiento ahora simplemente se les informa, indicando que las reuniones serán con la Junta Directiva, sin considerar que el fiscal también tiene una participación relevante dentro del proceso de formulación presupuestaria, en ese sentido, reitera que al fiscal se le debe consultar cualquier modificación al procedimiento, y que hacerlo sin su participación constituye una extralimitación de funciones.

El señor Presidente aclara que el Director Ejecutivo indicó que era una propuesta, por lo tanto, el procedimiento no ha sido validado.

La Bach. Cynthia Leandro agradece al personal su intervención y lamenta que no hayan estado presentes desde el inicio, ya que considera importante que se hubiera escuchado el contexto inicial, desde la Tesorería, aclara que cuando menciona una extralimitación, lo hace con fundamento, ya que el caso surge a partir de un correo enviado al señor presidente, al cual aún no ha recibido respuesta. En su lugar, quien responde es el señor director ejecutivo y hace referencia al correo que ella misma envía, señalando que la respuesta no proviene de quien originalmente debía darla, lo cual da pie a la preocupación por una posible extralimitación de funciones.

El señor Presidente le consulta a la señora Tesorera cual correo él no respondió, por lo que ella responde que el cronograma, pero que el señor Alejandro Solís respondió. Por lo tanto, el señor Presidente indica que entonces él no le debe ninguna respuesta.

La señora Leandro continúa manifestando que, se comunica a la Presidencia el programa de trabajo en el que se está laborando, el cual incluye un cronograma y una serie de insumos que se presentarán a esta Junta Directiva. Efectivamente, es la Dirección Ejecutiva quien convoca a sesión; es decir, esta Tesorería en ningún momento emite instrucción alguna, ni siquiera concluye la revisión de los documentos. Esto le

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

genera pesar, ya que, junto con los compañeros don Johan, don Rodney y Sugey venía trabajando en una línea que, de un momento a otro, se interrumpe.

Celebra que, gracias a Dios, se cuenta con esos insumos; sin embargo, aclara que no ha tenido participación en el proceso de revisión final para iniciar la fase estructurada del proyecto, este proceso se ha diseñado cuidadosamente e incluso inicia desde antes, con esfuerzos por mejorar los instrumentos con el fin de obtener mejores resultados, todo ello con el objetivo de dejar insumos valiosos para esta organización, de cara al nuevo proceso de planificación estratégica y desea dejar claro que esta Tesorería ha manifestado en reiteradas ocasiones su posición al respecto.

El Departamento Financiero manifiesta la necesidad de contar con reglas claras para poder avanzar y desde el punto de vista estratégico, resulta necesario que esta Junta Directiva también progrese en la revisión y evaluación del plan estratégico, ya que, sin duda alguna, este proceso aportaría insumos valiosos para las labores de planificación, no resulta negativo que esta Junta Directiva no haya formado parte de los procesos anteriores, ya que históricamente se han desarrollado procesos conjuntos, se les ha convocado a reuniones con las sedes regionales, y se ha avanzado en aspectos como la determinación de los porcentajes de crecimiento, los cuales no son definidos de manera unilateral por la administración, sino que se establecen con base en criterios técnicos y en supuestos financieros claramente definidos.

Al ser las doce horas con cincuenta y siete minutos se retira la señora Katherine Víquez.

Agrega que, estos criterios se discuten en reuniones y se presentan a los miembros de la Junta cuando se analiza el presupuesto de ingresos, en ese momento, ya se detalla el porcentaje correspondiente, si se presentan variaciones como ha ocurrido en reuniones con consejos directivos y con la propia Junta Directiva, se realizan los ajustes pertinentes. Por ello, resulta fundamental que los miembros de la Junta comprendan que los instrumentos financieros aún no han sido finalizados ni analizados en su totalidad por el equipo financiero, ni por la Tesorería. En este contexto, lo que desea expresar y dejar planteado que, le resulta fundamental respetar el papel y la función de la Tesorería y considera que siempre ha actuado con responsabilidad y respeto hacia los compañeros, brindando espacio a cada uno. Señala que nunca ha tenido inconvenientes para reunirse con cualquier miembro, aunque reconoce que no siempre todos tienen disponibilidad, lo cual no debería limitar el avance del equipo financiero. Afirma que cada persona enfrenta distintas circunstancias en determinados momentos, pero para ella resulta esencial el respeto a la investidura y al rol que cada director desempeña, este rol ha sido conferido con confianza por la Asamblea General, a la cual se debe rendir cuentas. En ese sentido, reitera la importancia de preservar el respeto tanto hacia las funciones asignadas como hacia el equipo que las ejecuta.

Agradece la intervención y señala que, según indica el señor Roberto Aguilar, a partir de ahora se coordinarán con la Tesorería las diferentes gestiones, que en ningún momento pretende que todo se haga según sus indicaciones, ya que nunca ha actuado de esa manera. Agrega que, siempre se ha trabajado por consenso, que aprende mucho del equipo y que considera que el avance y el crecimiento se dan de manera conjunta, por lo que, reitera que, esa ha sido siempre la idea que promueve: trabajar en conjunto y construir colectivamente. No obstante, expresa su preocupación ante una acción reciente, en la que, sin consulta previa, se envían directamente todos los instrumentos.

Actas de Junta Directiva Sesión Ordinaria 2959-2025 15 de marzo 2025

Al no haber más solicitudes de la palabra el señor Presidente solicita seguir con la agenda. Al ser las trece horas con dos minutos se retiran de la sesión los señores Rodney Luna y Johan Ulate.

CAPITULO CINCO INFORME DE FISCALÍA

ARTÍCULO TRECE: EMPRESAS CONSULTORAS REFERENCIA CCECR-FI-OFIC-0700-2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 1 de 12



Sr. Alejandro Solís Soto
Director Ejecutivo
Colegio de Ciencias Económicas

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR).

En referencia al oficio CCE-DE-036-2025 de fecha 4 de marzo del presente año, en el cual textualmente se indica:

"Reciba un cordial saludo, a la vez me permito comunicarle que a partir de hoy la Dirección Ejecutiva del Colegio asumirá nuevamente el proceso de inscripción de la asociación de profesionales o empresas consultoras y la Fiscalía continuará realizando el informe correspondiente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización de Entidades Consultoras en Ciencias Económicas."

Sobre el particular y con base en lo anterior es importante destacar lo siguiente:

1- El artículo 13 del Reglamento de Fiscalización Profesional de Entidades Consultoras en Ciencias Económicas indica:

Artículo 13. La solicitud de inscripción será examinada por la Fiscalía para constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Corresponde a la Junta Directiva aprobar la inscripción de la empresa solicitante, previo informe de la Fiscalía.

De acuerdo con este artículo, se puede concluir que la solicitud de inscripción debe ser revisada por la Fiscalía, quien verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos. Además, se establece que será la Fiscalía quien elabore el informe correspondiente.

2- El artículo 14 del mismo Reglamento establece:

Artículo 14. Aprobada la inscripción se abrirá un expediente que será custodiado por la Oficina de Fiscalía. En dicho expediente constará la solicitud de inscripción, una copia del contrato y todos los documentos relacionados con la inscripción de la entidad, así como la información de los profesionales responsables contratados. Además se incluirá una copia del acuerdo de Junta Directiva donde se aprobó la respectiva inscripción y del certificado que se extienda con ese propósito.



☎ 2528-3200
✉ fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr

Actas de Junta Directiva Sesión Ordinaria 2959-2025 15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 2 de 12



Es por esto que se realiza un informe con toda la documentación que ingresa a la Fiscalía para el trámite de inscripción de una empresa consultora, ya que Fiscalía recibe los documentos, los examina y realiza el informe correspondiente, para que todo quede dentro de un expediente y la empresa esté debidamente inscrita una vez que cuente con la respectiva aprobación de la Junta Directiva.

3- El año pasado en respuesta al criterio AL-015-CCECR-SE-2024, que realizó Carlos Gómez Quintanilla, la Asesora Legal de la Fiscalía emitió el criterio CCE-FI-AL-0019-CCECR-2024 que responde textualmente lo siguiente:

Ahora bien, en el criterio responde a una interpretación restrictiva no solo de la ley, sino de la función que se desarrolla en el proceso de inscripción de las empresas consultoras establecido en el decreto supra citado y recogido en el procedimiento PR-FI-01 aprobado en fecha 28 de marzo de 2022.

Es responsabilidad de la Fiscalía garantizar el cumplimiento de la ley y los reglamentos, y es dentro de este contexto que este rol se encuentra vinculado estrechamente con lo establecido en el Decreto Ejecutivo, especialmente en lo que respecta a su labor de verificación y cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción de empresas consultoras.

La norma otorga esta función de revisión de las solicitudes de las empresas consultoras a la Fiscalía, a fin de asegurar que cumplan con los requisitos legales establecidos, para lo cual, emite una resolución al finalizar el proceso donde se hace la recomendación a la Junta Directiva para su inscripción, siendo este el órgano al que en última instancia le corresponde su aprobación final.

Esta labor corresponde a un control a priori de cumplimiento normativo que culmina con una recomendación que puede o no ser tomada por el órgano competente para autorizar la inscripción.

Es evidente que el criterio empleado ha omitido considerar aspectos normativos relevantes en su análisis, lo que ha llevado a una interpretación errónea del papel de la Fiscalía en el proceso de inscripción de empresas. Esta interpretación desvirtúa las funciones de la Fiscalía al percibirlo como una intromisión en las acciones de la administración.

En síntesis, la Fiscalía despliega una labor de evaluación del cumplimiento normativo conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 24589-MEIC. Es importante destacar que cualquier modificación que se plantee para alterar las funciones de la Fiscalía implicaría necesariamente una revisión y eventual modificación del Reglamento de Fiscalización Profesional de Entidades Consultoras en Ciencias Económicas.

2528-3200
B18.fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr



Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 3 de 12

 FISCALÍA

Es por lo anterior que esta Fiscalía no ha buscado incursionar en materia administrativa tal y como lo han planteado, sino que la Fiscalía ha contribuido a la mejora del proceso de inscripción y de atención a empresas consultoras. Desde el año 2021 se buscó hacer una actualización, revisión y demás para fortalecer dicho proceso, (que según se había indicado por la encargada de Contraloría en un correo de noviembre del año 2021 dirigido a la encargada de Incorporaciones), se debía realizar el procedimiento respectivo ya que corresponde a Fiscalía velar por el cumplimiento de las empresas consultoras, el mismo correo fue remitido posteriormente por la encargada de Incorporaciones a la jefatura de la Fiscalía en dicho momento.

Analizando lo que indica y con base en el Reglamento de Empresas Consultoras, efectivamente le corresponde a la Fiscalía realizar todo el proceso de inscripción de las empresas, por lo que a su criterio este procedimiento correspondió a Fiscalía y no a Incorporaciones, por lo que se lo dejó a consideración.

Mantenimiento



El área encargada de este proceso es la Contraloría y el área de Incorporaciones. Teléfono: 2528-3200. www.colegiocienciaseconomicas.org

Por lo tanto, con el objetivo de fortalecer el proceso, se solicitó que este fuera asignado a la Fiscalía, tal como lo establece el *Reglamento de Fiscalización Profesional de Entidades Consultoras en Ciencias Económicas*.

4- Para concluir, es necesario indicar que actualmente existe el *Procedimiento para la Inscripción de Empresas Consultoras*, código PR-FI-01, aprobado el 28 de marzo del 2022, en el cual se establecen las acciones que debe realizar la Fiscalía en cuanto a la inscripción de empresas consultoras, el mismo se puede visualizar como Anexo 1.

 2528-3200
 fiscalia@colegiocienciaseconomicas.org
 www.colegiocienciaseconomicas.org

 Colegio de
Ciencias
Económicas

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 4 de 12

FISCALÍA

ANEXO 1

	Procedimiento para la transferencia de documentos Contables	Código: FI-01-01 Versión: 3
Proyecto general: Transferencia de Documentos Contables	Documento Controlado	Fecha de aprobación: 08 de marzo 2025
Autor: Rocío Cortés Gamero	Revisó: Jorge Robinson Salas	Aprobó: Jorge Robinson Salas
Cargos: Asistente General de Fiscalía	Cargos: Secretaría General de Fiscalía	Cargos: Director General de F.
Firma: 	Firma: 	Firma: 

1. OBJETIVO GENERAL:

Transferir los documentos de investigación de empresas Contables recibidos por la Fiscalía, así como a través de cada dependiente.

2. ALCANCE:

Aplica a todos los documentos de investigación de empresas Contables recibidos por la Fiscalía, desde el momento en que se recibe, hasta la efectiva transferencia.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- 3.1 Ley 97-92 del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- 3.2 Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Fiscalía y sus dependientes.
- 3.3 FI-01-01 Procedimiento para la transferencia de documentos y Archivos.
- 3.4 FI-01-01 Procedimiento para la gestión de los documentos, digitales del expediente de investigación.

Página 1 de 4

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 5 de 12



☎ 2526 3220
✉ facula@ecologie.wincloosconcordia.ca
🌐 www.ecologie.wincloosconcordia.ca



Actas de Junta Directiva Sesión Ordinaria 2959-2025 15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 6 de 12

FISCALÍA



Se entregan en estos rengs en elementos de esta área que de otro
manera.

4.2. **Procedimiento Responsables:** Mantener actualizado el Colegio que maneja
personalmente la seguridad o atención profesional en la área de
operación de las empresas comerciales e instituciones que requieren un
servicio en el Sector Público.

4.3. **Departamento de Archivo:** Es el órgano encargado de recibir, organizar,
clasificar, registrar todo lo correspondiente institucional y velar por su
correcta conservación guardados en un sitio seguro.

4.4. **Subdirector:** persona, persona o institución que por una serie de razones
formales, que genera una limitación de responsabilidad por el o por ella.

5. **RESPONSABLES**

Descripción	Responsabilidades
Comisión Ejecutiva	Asesorar al presidente
Revisor	Revisión del presupuesto
Infancia Oficial de Fiscalía	Asesorar al presidente
Asesoría Legal Asesoría de Fiscalía Secretaría de Fiscalía Plataforma de Servicios	Completar el presupuesto
Secretaría Administrativa de la Junta Directiva	Asesorar al presidente

6. **POLÍTICAS**

Acuerdos tomados por la Junta Directiva sobre las actividades de responsabilidad de
personas involucradas en este Colegio.

Vigencia 8 de 8

2528-3200
fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
www.colegiocienciaseconomicas.cr

 Colegio de
Ciencias
Económicas

Actas de Junta Directiva Sesión Ordinaria 2959-2025 15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 7 de 12

FISCALÍA

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Responsable	No.	Descripción de las actividades
Subsector	1	Procedimiento Inscripción de Empresas Constituidas Objeto • Deberá presentarse por escrito (electrónico con firma digital o mecanografiado y firmado, al correo de la Oficina de Fiscalía) la solicitud de inscripción de empresas, con los datos que se encuentran en la página web del Colegio, para los casos siguientes: • Solicitud formal de inscripción (lista de socios completa, no se permite socios a more y se firma punto en mano o digital). • Contratos con los socios y/o con la fiscalía y/o con el profesional responsable, el cual deberá indicar el área profesional en la que presta los servicios de asesoría, así como el objeto de los servicios de asesoría. Además, se indicará separadamente la remuneración, misma para los miembros profesionales. • Formulario de autorización para el correo de inscripción (compañero de la inscripción, el cual puede ser un representante legal). • Formulario de la calidad de identidad del representante legal. • Certificado de personería jurídica. • Formulario de la forma de constitución. • Certificado de la calidad jurídica. • Formulario del Estado del profesional del representante legal. • Para efectos de inscripción de empresas extranjeras, será necesario estar inscritos en el Registro Público Nacional. • Registro de un solo idioma para cada profesional inscrito en la empresa. • El profesional responsable debe ser miembro del Colegio con un grado igual o superior a licenciado y estar al día en el pago de las cuotas y demás obligaciones. El proceso de solicitud de inscripción debe presentarse, incluyendo todos los datos de este proceso, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

2025-03-10
www.colegiocienciaseconomicas.cr
info@colegiocienciaseconomicas.cr

Página 4 de 8

2528-3200
fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr

Colegio de
Ciencias
Económicas

Actas de Junta Directiva Sesión Ordinaria 2959-2025 15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFFIC-0700-2025
Página 8 de 12

 FISCALÍA

		
Sistema de Factura	2	Realiza por la cantidad de usuarios competentes y con todos los atributos, adjuntos, roles, contraseñas, entre un correo electrónico al solicitante, indicando la información para que complete el trámite de forma correcta. De esta manera todo lo sucedido con respecto al trámite se controla con el proceso.
	3	Comparte la información en el sitio del consumidor correspondiente y mediante correo electrónico de acuerdo de todos de la estructura o personal, indicando la información asignada.
	4	Una vez verificado todos los requisitos de la transacción, se genera el pedido a un número de Factura, mediante correo electrónico.
Sistema de Factura	5	Indica los datos del solicitante en el sistema SAE, el cual asigna al ID de negocio correspondiente a mantener, para que se pueda procesar con el sistema.
	6	Una vez que está completa la solicitud, envía un correo electrónico a la Plataforma de Servicios a la cuenta de correo electrónico correspondiente a la cuenta de correo electrónico, con todos los datos del solicitante e indicando proceder con el pago del pago de la inscripción y la cantidad por adelantado.
Plataforma de Servicios	7	Realiza la cantidad de la Oficina de Factura.
	8	Confirma mediante correo electrónico al correo de Factura, indicando el pago realizado y adjunta el correspondiente respectivo.
Sistema de Factura	9	Realiza correo de Plataforma de Servicios correspondiente al pago.
	10	Realiza un análisis de toda la documentación para validar la necesidad y validez de ella.
	11	En caso de que encuentre alguna inconsistencia en la información enviada, envía un correo al sistema indicando la información de error y retorna la evaluación del sistema hacia que está correcta.
Sistema de Factura	12	Realiza la cantidad de actualización.
	13	Realiza una correo electrónico al Sistema, la información en la actualización.

Página 8 de 8

2528-3200
Fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
www.colegiocienciaseconomicas.cr

 Colegio de
Ciencias
Económicas

Actas de Junta Directiva Sesión Ordinaria 2959-2025 15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 9 de 12

 FISCALÍA

Asistente de Fiscalía	14	• Si la documentación es correcta, emita un informe técnico recomendando que la solicitud sea admitida, de manera que se pueda inscribir la empresa consultora.
	15	• Traslada el informe técnico, junto con el expediente de la solicitud, de forma física, a la Asesoría Legal para que emita la resolución de aceptación o rechazo de la solicitud de la empresa consultora.
Asesoría Legal	16	• Recibe el expediente de la solicitud de inscripción.
	17	• Emite resolución de aceptación de la inscripción de la empresa consultora, indicando el nombre de la empresa, número de cédula jurídica, áreas de inscripción y profesional(es) responsable(s) entre otras cosas.
	18	• Adicionalmente indicará en esta resolución el número de empresa consultora, el cual fue dado por el sistema SAP.
	19	• En caso de resultar negativo al informe técnico, la resolución deberá indicar los razones técnicos y jurídicos que sustentan el rechazo de esta.
Secretaría de Fiscalía	20	• Entrega el expediente físico a la Secretaría de Fiscalía.
	21	• Recibe el expediente físico.
Solicitante	22	• Si la solicitud fue rechazada, envía al solicitante, vía correo electrónico, la resolución que indica que fue rechazada.
	23	• Recibe la resolución de negación del proceso.
	24	• Tendrá derecho a presentar recurso de revocatoria y apelación en subsidio, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la resolución.
Secretaría de Fiscalía	25	• Si no presenta recurso de apelación, deberá generar un nuevo proceso, siguiendo todos los pasos indicados en este procedimiento.
	26	• Si la solicitud fue aceptada, envía vía correo electrónico, la resolución de aceptación, emitida por la Asesoría Legal, a la Secretaría administrativa de la Junta Directiva para que la presente en sesión de Junta Directiva y sea debidamente aprobada la inscripción, mediante acuerdo que consta en acta.

Página 9 de 12

2528-3220
fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
www.colegiocienciaseconomicas.cr

 Colegio de
Ciencias
Económicas

Actas de Junta Directiva Sesión Ordinaria 2959-2025 15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 10 de 12

 FISCALÍA

Secretaría administrativa de la Junta Directiva	27	• Coordina con la Encargada de la Oficina de Incorporaciones la forma de envío, ya que las hará 1 vez al mes.
	28	• Recibe la resolución de aceptación.
	29	• Incluye en agenda para la próxima sesión de Junta.
Junta Directiva	30	• Convoca la sesión de incorporación.
	31	• Toma el acuerdo de aprobar la inscripción de empresa consultora, según la recomendación de la Fiscalía.
Secretaría administrativa de la Junta Directiva	32	• Comunica al correo electrónico indicado en la solicitud de incorporación, el oficio de la aprobación de incorporación de la empresa consultora, en donde se deben reflejar los datos correspondientes tales como: número de sesión, fecha y número de acuerdo. Copia de dicho oficio a la Oficina de Fiscalía al correo electrónico fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr .
	33	• Recibe la comunicación del acuerdo.
Secretaría de Fiscalía	34	• Envía copia de la notificación a la Plataforma de Servicios para que esté informado de los posteriores costos. Será hasta entonces que la nueva empresa consultora pueda obtener una certificación o constancia de registro emitida por el Colegio.
	35	• Aprobada la inscripción, conserva el expediente digital que será custodiado por la Oficina de Fiscalía. Dicho expediente debe contener toda la documentación y correos correspondientes a la gestión, así como la información de los profesionales responsables contratados y una copia del acuerdo de Junta Directiva donde se aprobó la respectiva inscripción.
	36	• Envía el expediente completo al Departamento de Archivo con base en el 98-08-002, Procedimiento para la transferencia de documentos a Archivo. El manejo de las consultas, emisión de constancias y cualquier otra gestión relacionada con las empresas consultoras, serán canalizadas directamente con la Fiscalía.

Página 7 de 8

2528 3220
fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
www.colegiocienciaseconomicas.cr

2528 3220
fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
www.colegiocienciaseconomicas.cr

 Colegio de
Ciencias
Económicas

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 11 de 12

 FISCALIA



Departamento de Archivo	37	• Recibe el expediente.
	38	• Continúa el proceso según el PR-AB-003, Procedimiento para la gestión de los documentos digitales del expediente de coligado.
		FIN

8. DIAGRAMA DE FLUJO

9. REGISTROS

Código	Título	Tiempo de conservación	Método de archivo (electrónico/físico)	Disposición final
FO-PL-007	Formulario de Solicitud de inscripción de Empresa			

10. ANEXOS

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Motivo del Cambio	Fecha	Autoriza	Signa

2024-2025
www.colegiocienciaseconomicas.cr
Procedimiento para la gestión de los documentos digitales del expediente de coligado

Página 8 de 8

2528-3220
fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr

 Colegio de
Ciencias

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

10 de marzo de 2025
CCECR-FI-OFIC-0700-2025
Página 12 de 12

 **FISCALÍA**

Cordialmente,

COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA
OFICINA DE FISCALÍA

CARMEN
EUGENIA
MURILLO
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CARMEN EUGENIA
MURILLO VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.03.10
08:39:35 -06'00'

CARMEN MURILLO VARGAS
JEFA DE FISCALÍA

PCC
📁 Archivo

☎ 2528-3220
✉ fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr

 **Colegio de
Ciencias
Económicas**

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959~2025
15 de marzo 2025

La Fiscalía desea hacer una introducción, ya que se ha manifestado que el programa de valor profesional diseñado por esta instancia ha generado una competencia que no le corresponde. Esto resulta importante de aclarar, pues la empresa PwC es una firma consultora, y el análisis estratégico que dio origen a la charla cuestionada nace precisamente de un estudio que la Fiscalía realiza en conjunto con diversas empresas consultoras. Dicha charla, que se trae a colación, responde a un tema de alto interés y actualidad, incluso, en este mismo mes, la empresa ofrecerá una nueva charla de características similares y la administración vuelve a dirigirse a los colegiados para resaltar la relevancia de esta actividad, dada su pertinencia profesional.

El señor Francisco Matamoros menciona este contexto porque la gestión realizada por la Fiscalía con las empresas consultoras ha sido determinante en el desarrollo de esta propuesta. Tal como señaló el señor Roberto Aguilar en su primera intervención, se ha logrado estructurar una propuesta de valor que verdaderamente impacta a los colegiados. Aun cuando se han encontrado trabas evidentes y debidamente documentadas por parte de la administración en relación con la gestión de la Fiscalía sobre el tema de las empresas consultoras, esta instancia tiene claridad respecto a la existencia de un procedimiento formal y dicho procedimiento fue aprobado el 28 de marzo del año 2022, según lo establece ese protocolo, el trámite debe ser revisado por el asistente de la Oficina de Fiscalía, la Jefatura de dicha oficina y el Director Ejecutivo a.i, quien actualmente estaba en ese momento don Pablo Fajardo Zelaya.

El señor Fiscal agrega que, este procedimiento reviste especial importancia porque fue modificado recientemente, de manera oficial, con firmas fechadas el 13 de marzo de 2025 por parte de doña Ana Laura Gómez Román y de don Alejandro Solís Soto, y el 14 de marzo de 2025 por parte de don Rodney Luna Méndez. La modificación establece que el trámite relacionado con las empresas consultoras pasará a ser competencia exclusiva de la administración.

Este cambio es sumamente grave para los efectos de la Fiscalía, ya que desde hace más de cuatro años esta instancia viene trabajando en un proceso ordenado con dichas empresas. No se trata de una pretensión aislada, sino de una función derivada del análisis del decreto ejecutivo que le otorga la competencia para analizar, mantener y custodiar la documentación vinculada a las empresas consultoras, en este procedimiento nos les impacta el inicio del nuevo procedimiento, lástima que no se haya realizado una consulta previa, pese que ya estaba firmado digitalmente, ya que, de haber sido así, habría sido posible establecer un mecanismo mediante el cual las empresas realizaran la gestión de manera ordenada. Lo que definitivamente no se puede aceptar es que, una vez que la Fiscalía realiza el análisis correspondiente, se limite el acceso de la empresa consultora de venir a la Junta Directiva mediante procedimientos adicionales. Si el análisis es competencia de la Fiscalía como lo establece el decreto ejecutivo y si dicha instancia cuenta con un fiscal que puede incluir puntos en la agenda, entonces cualquier modificación al procedimiento debió haberse discutido previamente.

Agrega que, en ningún caso, bajo el principio de separación de órganos claramente establecido en la Ley Orgánica, se puede aceptar que, por medio de un procedimiento administrativo, se imponga a la Fiscalía una nueva forma de gestión sin su consulta previa. Se considera este hecho sumamente grave, ya que atenta contra el principio de separación de funciones establecido en la normativa institucional y

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

representa una extralimitación de la administración, esta situación pone en riesgo el trabajo riguroso y constante que la Fiscalía ha venido desempeñando durante tanto tiempo.

El Lic. Alejandro Solís, reitera que la Dirección Ejecutiva ha venido proponiendo soluciones y que, efectivamente, los procedimientos son una competencia propia de esta instancia. En cuanto al procedimiento mencionado, correspondiente al año 2022, indica que ya se encontraba vigente al momento en que la actual Dirección Ejecutiva asumió funciones.

Menciona que existe un oficio legal emitido por la Asesoría Legal con fecha 29 de abril de 2024, en el cual se ordena regular el tema relacionado con las empresas consultoras. En ese contexto, la Dirección Ejecutiva, actuando de manera proactiva, busca ordenar la situación institucional, lamenta que no se haya contado con el tiempo necesario para presentar la exposición planificada, ya que en ella se incluía una cronología detallada de los hechos. No obstante, explica que antes de conocer el contenido del oficio legal, sostuvo una reunión con la señora Priscila, a la cual también asistió doña Carmen, pese a no estar programada inicialmente.

Aclara que ambas fueron recibidas con apertura, se dialogó de manera constructiva y se abordaron temas relacionados con los beneficios del trabajo con empresas consultora, posteriormente, como resultado de esa reunión, revisa la documentación existente y se encuentra con el criterio legal, el cual considera vinculante y de obligatorio acatamiento, indica que, si la Dirección Ejecutiva no cumple con dicho criterio, la propia Fiscalía podría requerir explicaciones al respecto. Aclara que el asunto no radica en la cantidad de oficios enviados, aunque menciona que ha recibido más de 24 oficios desde noviembre, lo que representa un promedio de aproximadamente 1,3 oficios por semana. Añade que la administración anterior, en comparación, envió apenas dos. Concluye que esta observación se plantea únicamente para contextualizar y justificar las acciones que se han tomado.

El señor Francisco Matamoros lo primero que destaca esta Fiscalía, a partir de la intervención del señor Alejandro, es que nunca se le consulta en relación con el procedimiento en cuestión. Reitera este punto y solicita que conste literalmente en actas, citando el principio de paralelismo de las formas, el cual establece que todo acto debe deshacerse de la misma forma en que fue realizado. Aun cuando dicho procedimiento pueda resultar de gran interés para el señor Alejandro, también considera importante que este conozca que el criterio al que hace referencia la Asesoría Jurídica carece de validez para efectos de esta Fiscalía, dado que tiene un criterio de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía que hace un análisis que el criterio original nunca hizo, porque el criterio original ni siquiera menciona el decreto Ejecutivo que hace que nazcan las empresas consultoras y el artículo que analiza nuestra asesoría jurídica es clarísimo es el procedimiento que se establece.

Indica el señor Fiscal que quisiera hacer mucha relación a esto porque en su intervención anterior, don Alejandro dice que no ha existido procedimiento. Bueno es que el procedimiento no es un documento, el procedimiento y lo pueden revisar dentro de la reacción de los diccionarios. Es un conjunto de pasos para obtener un resultado y ese conjunto de pasos en el procedimiento presupuestario está clarísimo en la ley de manera general, entonces no es cierto que no existe un procedimiento que se haya querido de alguna manera desagregar en un conjunto de pasos más pequeños, pues es una posibilidad, pero ese procedimiento jamás podría ir en contra de la norma de rango superior, entonces, pues el primer defecto que tiene este procedimiento, que se ha ideado el señor Alejandro Solís es que nunca se consultó. Lo

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

primero es que nunca oyó. ¿Quiénes fueron los que participaron dentro de ese procedimiento para haber establecido? Si es que no era necesario que lo revisará la oficina de Fiscalía, el analista a cargo de las empresas consultoras, ni tampoco la jefa de Fiscalía que le corresponde por su firma en ese procedimiento, ni tampoco el fiscal, pues lo mínimo que debió haber hecho fue haberlo consultado.

El señor Matamoros insiste en que, es una extralimitación el hecho de modificarlo, modificarlo con base en un criterio que a efectos de esta Fiscalía no tiene subsistencia jurídica en razón de que no analiza algo tan claro como el decreto Ejecutivo y mucho menos venir a querer imponer a la Fiscalía un trámite adicional porque no es una competencia que el Director Ejecutivo tenga, aquí los únicos acuerdos que tiene que hacer valer el fiscal son los de la Junta directiva, la dirección ejecutiva no tiene potestad alguna sobre el fiscal, entonces que no venga a decir don Alejandro, acá que tienen que hacer una suerte de procedimiento solo porque lo hace, porque eso estaría contradiciendo uno el principio de primacía de la ley constitutiva, donde dice que solamente existen tres órganos en este colegio.

Por otra parte, indica que, el querer dar órdenes al fiscal sobre la forma en cómo debe operar su oficina, lo cual es una competencia que no. En resumen, la Fiscalía lo que quiere es dejar este punto clarísimo de manera evidente, es que acá hay una intención real de afectar el procedimiento que tienen como Fiscalía y le parece sumamente inadecuado porque lo que están defendiendo no son derechos ni privilegios, sino el orden que tienen más que claro documentado en diversos documentos que han hecho sobre las empresas constructoras y que les ha dado réditos como por ejemplo, insiste que hoy la administración copia una actividad que nace a raíz de los análisis que ellos hacen y que les parece sumamente adecuado porque ese es el principio que quieren establecer, el de coordinación de órganos, porque todo lo que hace la Fiscalía y la administración puede aprovechar les parece sumamente acertado.

El Dr. Leonardo Castellón indica que, en ese momento, le toma por sorpresa lo expresado y solicita, si es posible, que el señor Carlos Gómez aclare lo dicho por el señor fiscal, en relación con el criterio legal emitido. Específicamente, desea que se aclare si el criterio solicitado para la Junta Directiva y la administración, según lo señalado, no aplica para la Fiscalía debido a que esta cuenta con su propia asesoría jurídica. Expresa que esta afirmación le genera dudas y considera importante obtener una aclaración al respecto.

El señor Francisco Matamoros interrumpe al señor Presidente indicando que desea referirse al tema. El Dr. Leonardo Castellón aclara que no concede el uso de la palabra porque no la solicita como corresponde. Indica que, en este momento, tiene el uso de la palabra el señor Carlos Gómez, en atención a la consulta que se le ha formulado.

El Lic. Carlos Gómez manifiesta que por un tema ético no entrará en contradicciones ni deslegitimará la posición del señor Francisco Matamoros, ya que considera que, como abogado con años de experiencia, ha aprendido que las posturas contrarias deben respetarse y no desvalorizarse.

Expresa su respeto hacia los criterios técnicos emitidos por la colega de la Oficina de Fiscalía y aclara que no tiene motivos para cuestionarlos. No obstante, solicita que se le permita leer el criterio jurídico correspondiente, ya que considera que en el discurso del señor fiscal se incurre en una imprecisión, posiblemente derivada de la emotividad con la que fue planteado. Desde su perspectiva, el criterio sí

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

incluye un análisis normativo integral, este análisis se elabora como consecuencia directa de los recientes cambios normativos.

Indica que, tanto antes como después de la promulgación de la Ley del Colegio, la función de la Fiscalía se mantiene: consiste en revisar los requisitos y realizar una verificación propia de un órgano fiscalizador, esta verificación se lleva a cabo antes de admitir a una empresa consultora y también posteriormente, mediante procesos de fiscalización. Aclara que el trámite administrativo, la tramitología corresponde a la administración, lo cual considera un asunto de lógica institucional, que esta distribución de funciones no es una invención personal, sino que está expresamente establecida en el reglamento de empresas consultoras, el cual tiene rango de Decreto Ejecutivo, responde además al señor Francisco, quien afirmó que dicho decreto no fue citado en su criterio, señalando que, por el contrario, su análisis jurídico se basa precisamente en ese decreto.

Indica que leerá textualmente, omitiendo aproximadamente cuatro páginas de fundamento jurídico para centrarse en el análisis del caso concreto, ya que considera importante responder a la afirmación de que su criterio carece de base. Señala que, si bien respeta esa opinión, el criterio cuenta con un respaldo de cuatro páginas más un párrafo adicional de fundamentación jurídica, al ingresar al análisis del caso específico, el documento señala: "Dicho lo anterior" en referencia al fundamento previo, "procedemos a realizar un análisis del caso sometido a consulta".

En esencia, la Secretaria Directora plantea dos inquietudes:

1. Si corresponde a la Fiscalía gestionar y presentar ante la Junta Directiva las solicitudes de inscripción de empresas consultoras.
2. Si es función de la Fiscalía firmar los certificados de registro de dichas empresas.

Regulación de la inscripción de empresas consultoras y asociaciones de profesionales se encuentra regulada en los artículos 16, 17, 18, 19, 31 incisos j) y q), así como en el artículo 37 incisos b) y c) de la Ley Orgánica. En cuanto a su definición, el artículo 18 de dicha ley establece que se entenderá por asociaciones de profesionales o empresas consultoras en Ciencias Económicas a toda unidad conformada por una persona jurídica o por una o varias personas físicas, cuyo objeto esté dirigido a la formulación y ejecución de estudios, consultas, asesorías, proyectos, capacitación, docencia y otras actividades intelectuales vinculadas a las distintas disciplinas técnico-científicas comprendidas en el ámbito de las Ciencias Económicas.

Por su parte, el Reglamento General regula la figura de las asociaciones profesionales y empresas consultoras en el artículo 16. A pesar de que muchas de las disposiciones ya se encuentran contenidas en la ley, permanece vigente un reglamento específico: el Reglamento de Fiscalización Profesional de Entidades Consultoras de Ciencias Económicas, Decreto Ejecutivo n.º 24686-MEIC, el cual según menciona el señor fiscal no fue citado, aunque sí se incorpora en el criterio legal. Este reglamento, al ser anterior a la reforma legal operada por la Ley n.º 9529, utiliza la antigua denominación del colegio: *Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas*. Adicionalmente, el Reglamento de Admisión y Actualización de Grados y Posgrados establece en su artículo 4 la competencia de la administración para estudiar y recomendar sobre las solicitudes de inscripción de asociaciones profesionales y empresas consultoras.

Actas de Junta Directiva
Sesión Ordinaria 2959-2025
15 de marzo 2025

En cuanto al procedimiento de inscripción de las asociaciones de profesionales y empresas consultoras, este se inicia ante la administración del Colegio. De acuerdo con las regulaciones vigentes, dicha instancia es la competente no solo para recibir los documentos, sino también para analizarlos, emitir la recomendación correspondiente y presentar ante la Junta Directiva la solicitud de inscripción de la asociación profesional o empresa consultora, conforme lo establece el inciso d correspondiente del artículo 4 del Reglamento de Admisión y Actualización de Grados y Posgrados.

Para que la Junta Directiva proceda con la inscripción de una asociación profesional o empresa consultora, además de contar con la recomendación emitida por la administración, se requiere del informe de Fiscalía, tal como lo establece el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización Profesional de Entidades Consultoras, contenido en el Decreto Ejecutivo n.º 24686-MEIC, se trata de un informe que, en el ejercicio de sus atribuciones, debe emitir la Fiscalía. El reglamento no le encomienda a esta instancia la gestión administrativa de la solicitud, sino la fiscalización de que dicha solicitud recibida y tramitada por la administración haya cumplido con los requisitos establecidos, en virtud de su rol exclusivo de fiscalización. La Fiscalía no puede ni debe realizar ninguna labor que implique gestión administrativa, especialmente porque carece de competencia legal para ello.

En línea con lo anterior, debe reiterarse que las competencias legales y reglamentarias para llevar a cabo la gestión administrativa del Colegio corresponden a la Dirección Ejecutiva, según lo establece el artículo 34 del Reglamento General del Colegio.

En cuanto a la firma de los certificados, es claro que, siendo la Junta Directiva el órgano competente para autorizar el registro de las asociaciones profesionales y empresas consultoras, corresponde únicamente al presidente y a la secretaria ejercer la competencia exclusiva para suscribir los certificados respectivos.

Tal y como lo señalan los artículos 235, inciso c) de la Ley Orgánica del Colegio, nótese que ni dicha Ley ni el Reglamento General confieren competencias a la Fiscalía, ni a ningún otro órgano distinto de la Junta Directiva, para suscribir certificados de este tipo. Este criterio, emitido el 29 de abril de 2024, analiza toda la normativa vigente; no se trata de una interpretación arbitraria o improvisada. En otras palabras, si se considera que esta disposición es incorrecta, lo que corresponde no es modificar los criterios legales, sino cambiar la norma. La normativa actual es clara, y no se puede asesorar de forma errónea al órgano al que corresponde brindar asesoría, ni tampoco afirmar algo contrario a lo que establece el marco jurídico. No le corresponde al fiscal decidir cuándo debe hablar el asesor legal o cuándo no, ya que esa es una potestad exclusiva de la Junta Directiva.

El señor Presidente indica que al haber terminado las cuatro horas de la sesión tal y como lo venía indicando, da por concluida la sesión al ser las trece horas treinta minutos del 15 de marzo 2025.

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Presidenta

Licda. Rosa Elena Baltodano Quintana
Secretaria